



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

SEPTIEMBRE 2023



CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	2
II.	PRESENTACIÓN	4
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	5
	EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA.	5
	Estrategia 1: Actualización del marco jurídico.	5
	Estrategia 2: Desarrollo Institucional	12
	Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial.	35
	Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos.	40
	Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito.	47
	Estrategia 6: Inteligencia y operación policial.	56
	Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación.	69
	Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica.	79
	Estrategia 9: Derechos Humanos.	82
	Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas.	87
	Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo.	97
	Estrategia 12: Más y mejor movilidad.	98
	EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	102
	1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras.....	102
	2. Aumentar el cumplimiento de mandamientos judiciales y abatir el rezago.	105
	3. Equipamiento de la Policía de Investigación.	106
	EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO.	107
	ACRÓNIMOS Y SIGLAS	116



I. ANTECEDENTES

Con la finalidad de encaminar las estrategias que en materia de seguridad pública señala la norma específica, en septiembre de 2019 se presentó ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Diagnóstico de las Instituciones de Seguridad Ciudadana y Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de la Ciudad de México, lo anterior, en cumplimiento de la obligación señalada en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de Guardia Nacional (GN), publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mismo que establece que: *"Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales."*

Dicho lo anterior, el transitorio en mención, ordena que *"...un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años"*.

Fue entonces que, a partir de septiembre de 2020, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Secretaría de Gobierno (SECGOB), a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP), misma que actualmente pertenece a la SSC, y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), en ese entonces Procuraduría, integraron el Primer Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, el cual fue enviado en noviembre de 2020 al SESNSP y se tuvo por presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) en el marco de su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020. Bajo el mismo esquema de coordinación, se elaboró el Cuarto Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, que da cuenta de los avances y cumplimiento de las acciones comprometidas, acorde con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, se realizó para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y 26 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en los artículos 2, 12, 16 fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación que mandata la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En apego del artículo 21, párrafo noveno, de la CPEUM, el cual refiere que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

En este sentido, uno de los objetivos prioritarios del programa es fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional, atendiendo el problema público que deriva de la debilidad en la operación de las instituciones de seguridad. Este considera los resultados de diagnósticos realizados por instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, instituciones especializadas en seguridad pública, el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018 y las encuestas de percepción que publica periódicamente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros organismos especializados, para implementar estrategias en las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales, que renueven, consoliden y fortalezcan su capacidad de respuesta ante las necesidades urgentes de seguridad de la población.

Como parte fundamental de una Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se desarrollaron las siguientes estrategias específicas que no son limitativas, pero que constituyen temas prioritarios y urgentes a atender, como son:

- a) **Nuevo Modelo Policial:** Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe ser integral y transversal en sus componentes y considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.
- b) **Prevención del Delito:** La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno de México a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones.



- Desarrollo Alternativo: Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, robo de autotransporte, etc.
 - Prevención Especial de la Violencia y el Delito: Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas.
- c) Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana: Se desarrollarán estrategias focalizadas según la naturaleza de los problemas locales y regionales, comenzando por los territorios más violentos; es prioridad la recuperación de los espacios públicos. Se está reafirmando el combate a los delitos que más afectan a la sociedad, como la extorsión, el robo, el secuestro, el homicidio, el tráfico de personas, el contrabando y el comercio ilegal de armas, el feminicidio, la violencia de género y los crímenes de odio.
- d) Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad: En este sentido, los criterios de distribución de los recursos federales se basan en las siguientes prioridades acordadas con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
1. Profesionalización, certificación y capacitación de policías estatales, municipales, custodios y ministeriales con énfasis en sistema de justicia penal acusatorio, derechos humanos y perspectiva de género.
 2. Equipamiento Policial y de Instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, Cibernética, Búsqueda de Personas y Sistema de Justicia Penal).
 3. Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Financiera en las entidades federativas.
 4. Construcción, mejora y equipamiento de los Servicios Médicos Forenses.
 5. Interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal.
 6. Actualización y fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación.
 7. Fortalecimiento tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE).
 8. Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización.
 9. Impulso al Modelo Nacional de Policía, Prevención del delito y percepciones extraordinarias.

Finalmente, y dando continuidad a los trabajos realizados por la Ciudad de México y en Coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en cumplimiento de la normatividad específica en el presente 2023, se elaboró el Cuarto Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, dando un panorama respecto de los avances y cumplimiento de las acciones que garantice los derechos la libertad y la dignidad humana de los habitantes de la Ciudad de México.



II. PRESENTACIÓN

El debilitamiento histórico de las instituciones de seguridad pública en la Ciudad de México, frente al contexto de inseguridad y violencia, urgió a la presente administración a generar una estrategia integral encaminada a fortalecer la organización y funcionamiento de los cuerpos policiales, así como construir y consolidar un modelo basado en las labores de investigación de los delitos en auxilio del Ministerio Público (MP) y en la generación de inteligencia a fin de prevenirlos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, apoyado en la proximidad y la vinculación con la ciudadanía.

En este sentido, en el diagnóstico presentado en el año 2019 ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se planteó la necesidad de mejorar las capacidades e incrementar el estado de fuerza de las policías, para hacer frente al fenómeno delictivo, así como las condiciones laborales de sus integrantes con el objetivo de dignificar y reivindicar la profesión policial, subsanando las carencias en los rubros de carrera policial, profesionalización, equipamiento e infraestructura.

Es por ello que en la Ciudad de México, conforme a la nueva ingeniería constitucional y legal, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se concibe como un "proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad", por lo que es una obligación el fortalecimiento continuo de las instituciones de seguridad de la Ciudad.

Con ese propósito, hemos diseñado programas y estrategias que impulsan su vinculación con la sociedad, así como nuevos esquemas de desarrollo policial que garanticen el pleno crecimiento y desempeño profesional de los elementos; las acciones realizadas como parte de este proceso, son de carácter estratégico y de vital importancia para la vida de cada habitante y visitante de esta Ciudad, además, de aportar, como prácticas de éxito, a la política nacional de seguridad, para contar con instituciones locales fuertes, eficientes y coordinadas. Trabajar arduamente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, no solo ha permitido reducir gradualmente la incidencia delictiva, también ha permitido mejorar la percepción de seguridad entre la población y recuperar la confianza de la ciudadanía.

En consecuencia, que los resultados expuestos en el presente Informe anual, reflejan las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad; la coordinación y apoyo entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y la fundamental participación ciudadana, permite de manera tangible, acumular mejores prácticas en la definición y el desempeño de los cuerpos de seguridad.

Finalmente, nuestro enfoque busca un equilibrio de acciones internas y externas, es decir, al tiempo que fortalecemos el interior de cada institución, se piensa en redundar en beneficio de aquellas zonas de la Ciudad, de alta vulnerabilidad; con policías fuertes para mitigar las condiciones de violencia e inseguridad, generar confianza entre los ciudadanos para juntos, recuperar los espacios que permitan el libre ejercicio de los derechos humanos de cada habitante y visitante. Si bien es cierto, se cuenta con avances relevantes a casi cinco años de gobierno, los retos y desafíos son continuos, como resultado, la presente administración mantiene su compromiso de garantizar el derecho a la seguridad, de todas y todos los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA.

Objetivo general. Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para garantizar el derecho de toda persona a la seguridad y a vivir, libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos, por medio de una estrategia basada en la proximidad, participación ciudadana, coordinación e inteligencia para la prevención y atención del delito.

Estrategia 1: Actualización del marco jurídico.

Objetivo específico

Disponer de un marco jurídico robusto e instrumentos de actuación homologados y alineados a las disposiciones legales vigentes, que den certeza a la actuación policial bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Acciones estratégicas

1.1 Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estableciendo las atribuciones y obligaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

1.1.1. Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), el 5 de febrero del 2017, y con la expedición, en agosto del 2019 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX), se transitó de un modelo de seguridad pública a un modelo de seguridad ciudadana, concebido como un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con la ciudadanía y las alcaldías para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas, así como erradicar los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva.

En razón de ello, y con el propósito de actualizar y armonizar el marco jurídico de la SSC a los fundamentos constitucionales en materia de seguridad y postulados de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se fijaron como objetivos prioritarios elaborar los anteproyectos de la Ley Orgánica de la SSC y el Reglamento Interior de la misma, en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. De esta manera el 23 de diciembre del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX), el Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), la cual establece las atribuciones específicas, organización, estructura y funciones de la policía de proximidad y de los órganos colegiados de la SSC.

Una de las modificaciones más importantes de dicho instrumento normativo es la que encontramos en el artículo 3, fracción II, la cual señala que corresponde a la Secretaría participar, en el auxilio del Ministerio Público, en la investigación y persecución de los delitos, en la detención de personas, así como en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto del delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida.

Otro cambio relevante es que se dotó a la Unidad de Asuntos Internos, de facultades para dar vista al Ministerio Público cuando derivado de alguna investigación administrativa, se cuente con elementos que puedan constituir algún delito. Por otro lado, y conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 80 y 81 se adoptó el esquema de jerarquización terciaria y se definió al Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), como la Unidad Administrativa responsable de aplicar los procesos de evaluación en los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y reingreso a las Instituciones de Seguridad Ciudadana, así como expedir el Certificado Único Policial conforme a los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial.

Estatus: Acción Cumplida.



1.1.2. *Elaborar el Anteproyecto de Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.*

Derivado de la publicación de la LOSSCCDMX, el 25 de febrero de 2020 se emitió el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISSCCDMX), en el que se materializó la reestructuración de la institución y definieron las atribuciones de las Unidades Administrativas Policiales en la prevención e investigación de delitos, bajo el mando del Ministerio Pública, así como para recopilar, procesar, sistematizar y generar productos de inteligencia.

Este nuevo reglamento, transformó a la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial de la SSC en la Subsecretaría de Inteligencia e investigación Policial, acorde a las atribuciones en materia de inteligencia e investigación de delito, además, se destaca la creación de las Unidades Administrativas Policiales siguientes:

- Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales: tiene como atribución principal coordinar y ejecutar las decisiones relativas a los planes y estrategias operativas, así como establecer la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, en materia de seguridad pública, para la planeación y operación de programas conjuntos.
- Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto: dirige y aplica técnicas, métodos y estrategias de investigación policial, con el objetivo de prevenir y combatir acciones de personas y organizaciones criminales dedicadas a la comisión de los delitos considerados de alto impacto.
- Dirección General de operaciones de Reacción e Intervención Inmediata: define acciones en materia de seguridad, a fin de mantener o restablecer el orden y la paz públicos y salvaguardar la seguridad de las personas, e instruir las medidas necesarias para que los integrantes de la Policía bajo su mando proporcionen protección y auxilio inmediato a las víctimas, ofendidos o testigos de delitos.

En este sentido, también se resalta la intervención de la Dirección General de Asuntos Internos de la SSC, para colaborar, apoyar y auxiliar a las autoridades ministeriales y judiciales federales y/o locales en la ejecución de órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión del personal policial de la institución cuando sea requerido. Finalmente se incorporó la obligación de atender con perspectiva de género las quejas de mujeres policías que denuncien acoso, hostigamiento sexual y laboral, garantizando el respeto a sus derechos humanos y la debida integración del procedimiento de sanción correspondiente.

Estatus: Acción Cumplida.

1.1.3. *Elaborar el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.*

Con motivo de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SSC, el 3 de marzo del 2020, se solicitó a la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF), autoridad rectora en la materia, iniciar el proceso de actualización del Manual Administrativo de la Institución.

Es así que se logró el registro del Manual Administrativo MA-05/260221-D-SSC-09/010320 de la SSC. La institución cuenta con un total de 123 procedimientos actualizados y con 8 Manuales Específicos de Operación en materia de transparencia; control interno; administración de documentos, selección y promoción; adquisiciones, entre otros.

En este sentido, con las modificaciones al RISSCCDMX, publicadas el 18 de octubre de 2021 en la G.O. CDMX la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas emitió el dictamen de Estructura Orgánica con número de registro ND-SSC-21/181021 con vigencia a partir del 18 de octubre del año en curso, lo cual implicará la actualización del Manual Administrativo de la SSC, considerando que la SSP deja de estar adscrita a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SECGOB) y pasa a formar parte de la estructura de la SSC.

Estatus: Acción Cumplida.

1.1.4. *Actualizar la normativa relativa a la Carrera Policial.*

Al inicio de la administración en el año 2018, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional identificó la existencia de deficiencias



en la instrumentación relativa a la Carrera Policial; normatividad carente de alineación a los estándares del Modelo Nacional de Desarrollo Policial; ascensos masivos realizados en el periodo comprendido del 2009 y 2018, mismos que fueron ejecutados sin control ni procedimiento, con lo que se perdió el crecimiento sostenido en la organización jerárquico; así como la asignación de cargos en la estructura operativa, sin contemplar los mecanismos y estándares aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Es así, que, a fin de solventar la problemática identificada, la Dirección General de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana determinó elaborar un marco normativo para sustentar y definir los principios de la Carrera Policial, los cuales permitirán desarrollar objetivos transparentes, sistemáticos y meritorios de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio, por tal motivo ha realizado la gestión y aprobación del Acuerdo 52/2022, por lo que se expiden los lineamientos que regulan los procedimientos para la promoción de las y los integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. En su artículo cuarto transitorio, instruye a la Dirección General de la Policía Auxiliar a efecto de homologar los procedimientos, requisitos y términos conforme lo precisado en el citado Acuerdo, proceso que se realizó y presentó en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México SSC-PA-CTSP-SO-01/2023, en fecha 09 de marzo del 2023. Asimismo, se aprobaron los siguientes documentos:

- a) ACUERDO 52/2022 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de agosto de 2022.
- b) ACUERDO 76/2022 POR EL QUE SE MODIFICA EL "ACUERDO 79/2019 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de septiembre de 2022.
- c) MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-127/ESPECL-22-SSCB3DD2BD, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 27 de septiembre de 2022.
- d) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- e) DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 251 Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- f) DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, INSIGNIAS Y DIVISAS DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1017 Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, INSIGNIAS, DIVISAS Y EQUIPO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- g) ACUERDO 18/2023 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, emitido el 06 de marzo de 2023.
- h) ACUERDO 15/2023 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 52/2022 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2023.



- i) ACUERDO 52/2022 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de agosto de 2022.
- j) ACUERDO 76/2022 POR EL QUE SE MODIFICA EL "ACUERDO 79/2019 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de septiembre de 2022.
- k) MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-127/ESPECL-22-SSCB3DD2BD, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 27 de septiembre de 2022.
- l) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- m) DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 251 Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- n) DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, INSIGNIAS Y DIVISAS DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1017 Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, INSIGNIAS, DIVISAS Y EQUIPO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- o) ACUERDO 18/2023 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, emitido el 06 de marzo de 2023.
- p) ACUERDO 15/2023 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 52/2022 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2023.

En relación con la actualización del marco normativo que rige a esta Dependencia, así como los dirigidos primordialmente al Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad y del Sistema Penitenciario, se detallan los siguientes instrumentos expedidos y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOB CDMX) el 01 de diciembre de 2022.

1. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. Mediante esta Reforma, se define a la Carrera Penitenciaria como el instrumento básico para la formación del personal de seguridad y custodia, en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México y la obligatoriedad permanente de cumplir con los principios de actuación para permanecer como integrante en dicho servicio.
2. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Mediante esta reforma, se incorpora a la Comisión de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario como parte de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Dependencia y, se define que se regirá conforme a lo previsto en la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México y su Reglamento, así como por el Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y demás normativa aplicable.



3. Decreto por el que se abroga el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, publicado el 25 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 251 y se expide el Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el cual reglamenta la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
4. Decreto por el que se abroga el Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1994 y se expide el Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se establece la organización, funcionamiento y atribuciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Decreto por el que se abroga el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía del Distrito Federal, publicado el 21 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1017 y se expide el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias, Divisas y Equipo de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, documento que establece las normas a las que se sujetará el personal policial, el personal de seguridad y custodia, y el personal habilitado, adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el correcto uso de uniformes, condecoraciones, insignias y divisas.
6. Reglamento de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto regular la planeación, organización, administración, operación, funcionamiento y supervisión de los Centros Penitenciarios y del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Ciudad de México, garantizando la custodia, vigilancia, seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de su libertad, del personal penitenciario, de los visitantes y de las instalaciones. (GO CDMX 17 DE MARZO DE 2023).
7. Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México (GO CDMX 06 de diciembre de 2022), el cual tiene por objeto regular el ingreso y egreso de las personas a los Centros Penitenciarios, así como la forma en que la población privada de la libertad ejercerá su derecho a mantener las relaciones con el exterior y preservar sus lazos familiares, de amistad y de compañerismo.

Adicionalmente, se expidieron los instrumentos normativos, relativos a la Carrera Policial, que se enlistan a continuación, indicándose la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) y, en su caso, de la respectiva expedición:

- a) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas de la Policía de la Ciudad de México, con número de registro MEO-127/ESPECL-22-SSCB3DD2BD (GO CDMX 27 SEPT-2022).
- b) Manual específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con número de registro MEOESPECL-SSC-23-3EoF295D (GO CDMX 01 DE AGOSTO DE 2023).
- c) Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los Lineamientos para regular los Procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (Suscrito 16 de junio de 2022).
- d) Acuerdo 18/2023 por el que se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas al Personal Policial de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (Suscrito 06 marzo de 2023).
- e) Convocatoria para el ingreso al Bachillerato Policial, Generación 2023 (GO CDMX 17 marzo 2023). Dirigida al Personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, interesado en cursar sus estudios de educación media superior, conforme a los requisitos definidos en dicha Convocatoria.
- f) Acuerdo 52/2023 por el que se establece la Metodología para la incorporación del personal de Seguridad y Custodia transferido a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria. Tiene el objeto de establecer la metodología para la incorporación del personal de seguridad y custodia, al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, mediante la obtención del Certificado Único Policial (CUP).



- g) Acuerdo 60/2023 por el que se expiden los Lineamientos para regular los Procedimientos de Validación y Registro de los Planes y Programas de Capacitación de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (Suscrito 06 de julio de 2023). Su objeto consiste en regular los procedimientos de Validación y Registro de los Planes y Programas de Capacitación vinculados con la Seguridad Ciudadana, dirigidos a las y los integrantes de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- h) Publicación de los Avisos por los que se dan a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse, el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-23-4052FEDD, así como el Manual Específico de Operación de la Comisión de Honor y Justicia, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-23-4062411D (GO CDMX 22 de agosto de 2022). Ambos instrumentos, tienen el Objetivo General de establecer los criterios jurídico-administrativos y las bases generales de organización y funcionamiento de los órganos Colegiados de Honor y Justicia mencionados, mediante la descripción detallada de sus atribuciones, funciones, criterios y procedimientos.

Lo anterior, con el objetivo de regular bajo un mismo enfoque, las acciones y procedimientos para conocer, sustanciar y resolver sobre actos u omisiones irregulares en los que incurran, ya sea, el personal de seguridad y custodia y, por otro lado, el personal integrante de la Policía de Proximidad.

Estatus: Acción Cumplida.

1.1.5. *Actualizar y crear protocolos de actuación fortaleciendo el contenido en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, atendiendo a nuevas obligaciones legales, así como a los puntos recomendatorios emitidos por las Comisiones de Derechos Humanos Local y nacional en esta materia.*

El 14 de agosto de 2020, se publicó en la G.O. CDMX, el Acuerdo para la adecuación policial en la prevención de violencia y actos que transgreden el ejercicio de derecho durante la atención policial en la prevención de violencia y actos que transgreden el ejercicio de derechos durante la atención a manifestaciones y reuniones de la Ciudad de México, de observancia general y obligatoria para el personal policial de la SSC.

El objetivo del instrumento es la salvaguarda de la integridad de las personas y terceros para garantizar el derecho a protesta social pacífica, prevenir actos de violencia, posibles delitos y abusos de autoridad, privilegiando estrategias para el diálogo y protección de los derechos.

En este sentido, el Plan de Gobierno 2019-2024, en el eje de Seguridad Ciudadana, establece como uno de sus objetivos, generar y actualizar los protocolos de actuación policial con estricto apego a los Derechos Humanos, es por ello que actualmente existen dieciséis (16) protocolos vigentes que rigen la actuación policial en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tras su análisis, se identifica un número excesivo de normativas, que en algunos casos se fundamentan en leyes ya superadas, y sin articulación entre la norma y su aplicación.

Ante este escenario, se ha desarrollado el *Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*, mismo que unifica los procedimientos sustantivos (primer respondiente, detenciones, uso de la fuerza y cadena de custodia) de ocho de los dieciséis protocolos. Para su creación se llevó a cabo un diagnóstico de las normativas vigentes que analizó cada uno de los componentes temáticos, y una búsqueda, selección, organización y disposición de fuentes de información sobre la actuación policial que incluyó leyes, lineamientos, reglamentos, convenciones, tratados, pactos, protocolos y un compendio de buenas prácticas a nivel nacional e internacional que permitió establecer semejanzas, diferencias, temas repetitivos o no contempladas y unificar los conceptos básicos para la elaboración de una estructura en secuencia lógica que abordará la labor policial desde una mirada de derechos humanos activa.

Se realizó, además, un diagnóstico participativo con una muestra de 8,785 policías, que examinó las opiniones y comentarios sobre las dificultades cotidianas en la aplicación de los protocolos vigentes, permitiendo identificar los procedimientos de mayor complejidad operativa y menor certeza jurídica para el personal policial. De la misma manera se han analizado, evaluado e integrado uno a uno, los comentarios procedentes de las seis Subsecretarías pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y de Organismos de la Sociedad Civil que ostentan gran experiencia en el estudio de las instituciones de seguridad, proximidad social y certificación policial, así como de instancias de derechos humanos como la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno, y se mantuvo comunicación e intercambio de ideas con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el fin de armonizar el enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y enfoque diferencial.



El resultado del trabajo realizado será publicado el segundo semestre de 2023, en el Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mismo que comprende en su estructura la función policial como una responsabilidad que atiende necesidades de primer orden y en la que el componente central es la actuación policial con una perspectiva transversal de derechos humanos, de esta manera en un primer momento, se desarrollan las prerrogativas de dignidad humana enunciadas desde lo conductual y mayormente relacionadas con dicha actuación, para posteriormente delinear las actividades en secuencia lógica y retomar los principios y consideraciones desde un nivel operativo, planteando para cada capítulo, lo siguiente¹:

PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN POLICIAL

Apartado	Contenido
Capítulo I	Los principios rectores de la seguridad pública como lineamientos conductuales, relacionados con acciones a desarrollar por el personal policial.
Capítulo II	Directrices a observar, previas a la ejecución de la actuación policial necesarias para garantizar el respeto a los Derechos Humanos.
Capítulo III	Derechos y obligaciones del personal policial, incluyendo al que tiene asignadas responsabilidades de mando y supervisión
Capítulo IV	Delinea la actuación policial especificando secuencialmente las diferentes actividades y añadiendo normas conductuales.

El documento en comento, tiene un avance del cien por ciento (100%) y se encuentra en proceso de formato de edición, su publicación se encuentra prevista para el segundo semestre de 2023.

Ahora bien, en relación con la normativa que refuerce la actuación policial en materia de Derechos Humanos y con Perspectiva de Género, se mencionan la expedición de los siguientes documentos:

- Acuerdo 76/2022 por el que se modifica el "Acuerdo 79/2019 por el que se crea la Unidad Especializada de Género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019. (GO CDMX 12 de septiembre de 2022).
- Acuerdo 26/2022 por el que se crea la Mesa de Trabajo Especializada de Género de la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Suscrito 25 de marzo de 2022).

Estatus: Acción en proceso.

1.1.6. Actualizar el marco normativo en materia de Seguridad Privada.

Derivado de la falta de normativa en la materia, en el año 2020 se trabajó en el proyecto de Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México, a fin de que la SSC contara con facultades para implementar programas de vigilancia y supervisión a los capacitadores y evaluadores autorizados y que formen parte del Registro de este tipo de servicios; certificar y acreditar los procesos de evaluación requeridos en las empresas de Seguridad Privada y revisar periódicamente que las instancias evaluadoras apliquen los procesos de evaluación, conforme a los requisitos, lineamientos, estándares y criterios establecidos por el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC).

En este sentido, la Iniciativa del proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y se expide la Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México, continua en el mismo estado, siendo facultad del Congreso de la Ciudad de México su aprobación y consecuente publicación, misma que fue turnada para su dictamen a la Comisión de Seguridad Pública el ocho de julio de 2020. Asimismo, a fin de atender la regulación de las personas físicas o morales que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada, que cuentan con registro ante la SSCCDMX, se implementaron verificaciones documentales vía internet, con lo cual se busca ampliar la cantidad de empresas verificadas con menores recursos materiales y humanos.

En este sentido, y a fin de agilizar, transparentar y eficientar los trámites y servicios en el rubro de seguridad privada, se continua trabajando con la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General de

¹ Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado a mayo de 2023.



Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica de la SSCCDMX, para incursionar en los trámites de gobierno digital, a saber: solicitud de permiso, autorización o licencia, la revalidación de los mismos; presentación de informes mensuales de altas y bajas de personal de seguridad privada y prestatarias (usuarios del servicio), la recepción de quejas y denuncias, así como la implementación de un estrado electrónico. Realizándose pruebas en los módulos para la obtención del permiso, licencia y autorización.

Finalmente, en aras de concientizar a las y los ciudadanos sobre la responsabilidad solidaria que se produce al contratar servicios de seguridad privada, la Dirección General de Seguridad Privada en colaboración con la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC), han impartido pláticas informativas en los cursos para certificar a administradores profesionales, para que conozcan los alcances de contratar este tipo de servicios sin los permisos correspondientes y las multas a que se pueden ser acreedores. Es así que, por cuanto hace al convenio de Colaboración a celebrarse con la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC), se han realizado las siguientes acciones:

- a. El 06 de septiembre de 2022, se llevó a cabo reunión entre el personal de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional y la PROSOC.
- b. El 28 de septiembre de 2022, se incluyó al proyecto de Convenio de Colaboración a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, remitiendo el proyecto para valoración y comentarios del área jurídica de la PROSOC.
- c. El 29 de noviembre de 2022, se emitió y remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SSC-CDMX, opinión respecto de la versión final del Proyecto de Colaboración, misma que a la fecha continua en revisión de dicha área.

Estatus: Acción en proceso.

Estrategia 2: Desarrollo Institucional

Objetivos específicos

- Contar con personal que reúna los requisitos, estándares y perfiles para formar parte y permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, altamente capacitados para el desempeño de las tareas de seguridad, con una sólida doctrina policial y un esquema formativo integral.
- Impulsar la Carrera Policial para que los elementos encuentren una vía de crecimiento y desarrollo apegada a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

Acciones estratégicas

- 2.1 Programar las evaluaciones de control de confianza, evaluación de competencias básicas de la función policial o profesionales y evaluaciones de desempeño policial necesarias para que todos los elementos policiales cuenten, en el plazo establecido con Certificado Único Policial, documento que acredita que son aptos para integrar o permanecer en las instituciones de seguridad ciudadana y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.**

De conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) y la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX), la certificación es fundamental en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, puesto que garantiza que las y los elementos cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades, competencias y aptitudes necesarias para el ingreso, promoción o permanencia en las Instituciones de Seguridad, tras aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, evaluación de competencias básicas o profesionales, evaluación del desempeño o del desempeño académico y la formación inicial o su equivalente, por lo que es una obligación de los integrantes de obtener y mantener vigente dicha certificación.

A finales de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México, identificó que no se había iniciado el proceso para la emisión del Certificado Único Policial de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), lo cual, generaba un retraso con los "Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (CUP)", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de



septiembre de 2016. En ese sentido, y para dar cumplimiento a la meta programada de que la "...totalidad del estado de fuerza de las Instituciones Policiales debe contar con el citado Certificado...", se impulsó una metodología y estrategias emergentes con un nuevo enfoque de evaluación en control de confianza, el cual, a pesar de la contingencia sanitaria, y con una fecha de corte al 31 de julio 2023, un total de 29,762 elementos de la Policía de la Ciudad de México activos obtuvieron el Certificado Único Policial (CUP), lo que representa un avance del 85% del estado de fuerza certificable (35,176 elementos), de acuerdo a la nómina 11/2023 de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Cabe destacar que mediante Acuerdo 05/XLVIII/22, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que por conducto del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, llevará a cabo la reforma al artículo Tercero Transitorio de los "Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (CUP)", que tiene por objeto que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública susceptibles a obtenerlo, cumplan con los requisitos para su emisión al 31 de mayo de 2024, por lo que se prevé dar cumplimiento cabal a la normativa específica.

Estatus: Acción en proceso.

Los avances alcanzados no serían posibles sin las acciones de fortalecimiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) que se han impulsado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), como la evaluación a distancia, el desarrollo del sistema denominado Registro Único Integral, el incremento del personal especializado en las áreas técnicas, el Programa de Formación en Poligrafía y el aprovechamiento de recursos para incrementar la capacidad de atención del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), además de las siguientes acciones:

- **Ampliación de la plantilla de evaluadores.**

Con la transformación de plazas técnico operativas y la compactación de folios de contratos por honorarios con un bajo nivel salarial, desde el 2020 se logró la contratación de profesionistas especializados y con experiencia en los procesos de evaluación de control de confianza, incrementándose la capacidad de atención del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), al pasar de aproximadamente 26,300 evaluaciones en 2019 a 35,616 en 2022. Además, se fortalecieron los niveles de supervisión, sin incrementar el presupuesto financiero asignado al Centro.

Asimismo, se continúa con programas de apoyo para instancias de seguridad externas, tanto del ámbito federal como estatal y al ampliarse las capacidades se permitió la contratación emergente de personal por honorarios para incrementar las capacidades de evaluación de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México que, con la incorporación del Sistema Penitenciario a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, suman más de 87 mil elementos.

Durante el periodo 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, no se realizó ninguna modificación a la plantilla del Centro de Evaluación y Control de Confianza, sin embargo, se tiene proyectado que para el 2024 se fortalezca la plantilla de evaluadores.

- **Capacitación del personal.**

Desde 2019 se ha capacitado al personal adscrito al Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), particularmente, del periodo 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, un total de 469 participantes, se han inscrito a los cursos en modalidad en línea impartidos por distintas instituciones como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre otras, lo que representó 1,516 horas de capacitación, desglosadas en los siguientes cursos:

Comisión Nacional de Derechos Humanos	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Acoso Escolar, Violencia Escolar y en la Escuela	12
Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres	5
Convivencia Escolar Desde la Perspectiva de los Derechos Humanos	3
Curso Básico de Derechos Humanos	16
Derechos Humanos	1



Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria	15
Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	1
Derechos Humanos y Competencias Socioemocionales	2
Derechos Humanos y Desarrollo de Competencias Socioemocionales	12
Derechos Humanos y Género	7
Derechos Humanos y Salud	2
Derechos Humanos y Violencia	25
Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad	1
Desplazamiento Forzado Interno	3
Diversidad Sexual y Derechos Humanos	5
Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: su papel en la Función de Seguridad Ciudadana	15
Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y no Sexista	3
Introducción a los Derechos Humanos	12
Investigación con Perspectiva de Género Sobre la Tortura Sexual Contra las Mujeres	4
Investigación con Perspectiva de Género Sobre la Tortura Sexual Contra las Mujeres	1
Las Empresas Bajo el Enfoque de los Derechos Humanos	3
Libertad de Expresión	5
Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	14
Mediación y Resolución Pacífica de Conflictos	13
Personas con Discapacidad, Transformando Barreras en Oportunidades	2
Prevención de la Tortura	16
Prevención de las Violencias Contra las Adolescentes y su Participación para la Reconstrucción del Tejido Social	7
Total	205

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
La discriminación en el trabajo; causas, manifestaciones y estrategias para combatirlo.	4
La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos humanos.	11
Lenguaje incluyente: comunicar sin discriminar.	3
Total	18

Fiscalía General de Justicia de la CDMX	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Estándares y Medidas para una Reparación Integral del Daño	3
Total	3

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	36
Introducción a la Organización de Archivos	36
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México	36
Total	108

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Fundamentos para la Atención en Salud Mental de Cuerpos Policiales	10
Total	10



Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Bases para una Buena Redacción	4
Básico de Lengua de Señas Mexicana	6
Como Convertir El Estrés En Nuestro Aliado	3
Curso Excel Básico	2
Derechos Humanos y Policías	2
Diplomado Derechos de Grupos de Atención Prioritaria	2
Estrategias para Promover la Igualdad y no Discriminación en la Administración Pública de la Ciudad de México	1
Estrés y Tanatología	7
Habilidades Prosociales y Manejo de Conflictos en el Espacio Laboral	1
Herramientas de Mejora Continua: El Método de Las 5'S.	1
Introducción al Sistema Penal Acusatorio	2
Lenguaje Ciudadano	1
Prevención de la Violencia de Género	3
Primeros Auxilios	5
Toma de Conciencia e Inclusión	1
Total	41

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad De Estudios Superiores Iztacala	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Intervención del Riesgo Suicida y Autolesión en Personas Privadas de la Libertad	1
Total	1

Adicionalmente, pese a las cargas de trabajo, el personal sustantivo ha participado en las acciones de capacitación impartidas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) y la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), (sin que se vea afectado el cumplimiento de las metas), en los siguientes cursos:

Centro Nacional De Certificación y Acreditación	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes
Análisis Binario	2
Cbd Enteógenos	1
Clima Laboral	2
Elaboración de Documentos de trabajo en Materia de Poligrafía	2
Fisiología e Instrumentación en la Evaluación Poligráfica	1
Identificación de Riesgos	2
Inducción de Investigación Socioeconómica	1
Inducción para Psicólogos Evaluadores	2
Las Violencias y su Impacto en los Procesos de Evaluación	1
Nuevos Evaluados: Personas Adultas Mayores, Grupos Minoritarios y con Discapacidad	4
Profundización de Riesgos en la Evaluación Poligráfica	12
Psicometría	4
Seguimiento a Responsables de área	1
Seminario "Depresión, Ansiedad y Personalidades Vulnerables"	1
Seminario "Las Violencias y su Impacto en los Procesos de Evaluación"	6
Supervisión en Investigación Socioeconómica	3
XXI Curso De Inducción Al Área De Integración	4
Total	49

Comisión Nacional de Seguridad- Dirección General De Plataforma México	
Nombre del Programa Académico	No. Participantes



Introducción a Plataforma México	6
Facial Toma de Fotografía	3
Operador de Digiscan Web	3
Operador Telscan	2
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	7
Toma de Huellas Dactilares	3
Total	24

- **Academia de Formación de Evaluadores.**

En 2020, adicionalmente al desarrollo de currículas y contenidos en las áreas de Psicología e Investigación del Entorno Socioeconómico, que permitió contar con contenidos para la formación y actualización continua de los servidores públicos que prestan sus servicios en las áreas sustantivas; en octubre de 2021, *The American Polygraph Association*, aprobó el “Programa de Formación en Poligrafía”, lo que permitió formar a la primera generación de ocho evaluadores capacitados por la Academia de Poligrafía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX), con un plan de estudios diseñado para generar una especialidad de alta calidad que permitiera aplicar las evaluaciones al personal policial preventivo, de investigación y técnicos penitenciarios, como resultado, la primera generación contribuyó a la profesionalización y óptima capacitación del recurso humano. De esta forma, el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) de la Ciudad de México, se posicionó como el primer y único Centro Estatal en contar con la capacidad de formar sus propios cuadros en el área de evaluación poligráfica.

En el mes de julio de 2022, tras comenzar el intercambio de prácticas exitosas con la República del Perú, ésta mostró su interés por replicar el Modelo de Evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), así como el servicio de capacitación en la especialidad de poligrafía. Durante ese mismo año y al 31 de junio de 2023, se formó la primera y segunda generación de evaluadores poligráficos con un total de 14 miembros, mismos que ya están integrados a la totalidad de la plantilla de evaluadores de la Dirección de Evaluación Poligráfica. Bajo este contexto, se tiene planeado que, a inicios de octubre de 2023, se realice la tercera acción de capacitación en la materia de poligrafía, para lo cual se trabajará en conjunto con otros Centros de evaluación de orden federal.

En lo concerniente a la Especialidad en materia de Poligrafía, se está en proceso de gestión con la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), los trámites pertinentes del registro ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se proyecta que, a finales de 2023, se cuente con este registro y aprobación.

- **Esquema Transdisciplinario de Control de Confianza.**

En abril de 2020, se comunicó a las autoridades del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), la implementación de un esquema de evaluación constituido por dos fases: una virtual y otra presencia (Virtual Presencial VIP); con la finalidad de controlar y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y que facilitó la recolección y análisis de la información del personal evaluado, respetando el rigor metodológico de cada una de las fases de evaluación que integran el proceso de control de confianza (Médico-toxicológico, Psicología, Entorno Socioeconómico y Poligráfico).

- **Implementación de la aplicación Web denominada “Hoja de Vida V-Life”.**

Con la finalidad de que en la etapa de contingencia sanitaria (2020 y 2021), los evaluados y evaluadores permanecieran el menor tiempo posible en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) y evitar aglomeraciones, se trabajó, con ayuda de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), en el desarrollo e implementación de una nueva versión de la Base de datos denominada “Hoja de Vida V-Life”, reduciendo el tiempo invertido al agilizar el llenado de información.

Actualmente, dicha aplicación incluye un módulo de observaciones para la subsanación de errores de captura, obteniendo retroalimentación desde el área de Investigación del entorno Socioeconómico del evaluado, así como la consulta de expedientes y visualización de archivos de forma individual, finalizando con la descarga de una constancia con código QR que permite verificar la autenticidad de la misma. Este mecanismo facilita que el evaluado realice desde su casa las pruebas psicológicas y de entrevista en el segundo día.



- **Herramientas tecnológicas para el análisis de datos del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC).**

En 2020, se actualizó el sistema existente y fue implementado un nuevo módulo de información para la emisión del “Resultado Único Integral”, mediante el cual las áreas evaluadoras registran y analizan los factores de evaluación para la emisión del “Reporte Único Integral”; asimismo, se adquirió un servidor para albergar e integrar la información del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC). En 2023, dicho sistema cuenta con el mecanismo de focos rojos, que, en tiempo real, da a conocer a todas las áreas los riesgos identificados durante el proceso de evaluación, finalizando con una ficha que contiene los datos generales del evaluado, su fotografía y el mapa de ubicación del domicilio.

En 2021 se desarrolló e implementó el sistema denominado “Plataforma Integral de Evaluación de Control de Confianza (PIECC)”, mismo que está enlazado a los Sistemas de Control de Confianza y el aplicativo “Resultado Único Integral”, lo que permite agilizar la comunicación entre las áreas evaluadoras gracias a los módulos por los que está conformada: Alertas, Consulta de programación, Carga de fotografías y visualización de resultados. Aunado a lo anterior, en 2023, este sistema se implementó en un servidor de reciente adquisición, lo cual garantiza estabilidad al momento de ejecutarse.

- **Equipamiento.**

En continuación a las metas previstas en 2020, para el ejercicio 2023, se adquirieron tres Servidores de Datos de Doble Núcleo Tipo Rack y 3 Servidores NAS para el procesamiento y almacenamiento de la información de las Evaluaciones; de igual manera, se realizó la renovación de la Licencia Darpasoft lo que permite la aplicación de pruebas psicométricas presenciales y/o distancia y que contiene las baterías requeridas por perfil de puesto; se llevó a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo-correctivo al sistema de Videovigilancia para evitar fallas en las grabaciones de los procesos de evaluación y se logró la adquisición de equipamiento y materiales para fortalecer al Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), sin representar costos adicionales que impactaran los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000; se suministró de mantenimiento al inmueble que ocupa el Centro y se realizó la capacitación en materia de poligrafía.

- **Mecanismos para la programación y asistencia a los procesos de evaluación.**

Con el fin de formalizar los mecanismos adoptados ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante el Acuerdo 22/2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de abril de 2020 (G.O. CDMX), así como de implementar medidas de modernización al mejorar los tiempos y productividad del proceso, el 04 de mayo de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX) el Acuerdo 25/2022 por el que se establecen los “Mecanismos para la Programación y Asistencia a los Procesos de Evaluación de Control de Confianza en la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, el cual contempla dos fases de evaluación: una a distancia o virtual y una presencial, respetando el rigor metodológico de la evaluación.

Al iniciarse el proceso con el día presencial y realizar el cierre de forma virtual, se logró incrementar hasta en un 50% la capacidad de atención del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC); para octubre de 2022, dicha modificación ayudó a disminuir el proceso de insistencia, lo que permitió concluir con los cierres de procesos en un 98%, con ello se redujo la brecha de inasistencia al 31 de julio de 2023 hasta en un 12%, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos de infraestructura, técnicos y humanos con los que cuenta el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), optimización que se ve reflejada en los siguientes ámbitos:

- Acopio de información expedito, a través de la utilización de Tecnologías de la Información y comunicación.
- Procedimiento de programación ágil.
- Mecanismo de notificación, con apego al término de 5 días que contempla el acuerdo de referencia.
- Procedimiento específico de justificación de inasistencias.
- Metodología de reprogramación y

Lo anterior ha permitido generar un proceso de evaluación más eficiente, orientado a alcanzar los objetivos de la evaluación y certificación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana de la Ciudad de México.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



2.1.1 Realizar evaluaciones del desempeño.

Las evaluaciones del desempeño son un proceso de verificación periódica del servicio policial que permite medir los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como la disciplina que rige la actuación y su contribución a los objetivos institucionales, además, son un requisito de permanencia para las y los integrantes de la Institución.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 20,346 evaluaciones de desempeño. De ellas, 9,935 fueron aplicadas el 17 de octubre del año pasado, mientras que, 10,411 se realizaron el 01 de junio del presente.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2.1.2 Realizar evaluaciones de competencias básicas o profesionales.

El proceso de competencias básicas evalúa que el personal cuente con los conocimientos y mantenga los estándares en las siete habilidades básicas de la función policial: acondicionamiento físico, defensa personal y uso de la fuerza; detención y conducción de personas; primer respondiente; armamento y tiro; uso de equipo de radiocomunicaciones; uso del bastón PR24 y manejo de vehículos oficiales; asimismo, las evaluaciones de desempeño se enfocan en identificar la eficiencia del personal y detectar áreas de oportunidad. Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), evaluó a 8,166 policías (1,849 mujeres y 6,317 hombres).

En el caso de la Policía Auxiliar, el número de elementos capacitados en cursos de Competencias Básicas, del 01 agosto 2022 al 31 de julio de 2023, fue de 6,445 (cifra que contempla todos los elementos que se han capacitado, estén o no activos actualmente). Dichas Validaciones del Programa de Competencias Básicas fueron emitidas por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mediante oficios SESNSP/DGAT/2313/2022 y SESNSP/DGAT/1015/2023.

Finalmente, el número de evaluaciones totales, acorde a los datos ingresados en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNSP), en dicho periodo fue de:

Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS) ²	
Resultados recibidos por el CEyCC	10,057
Cursos de Competencias Básicas	5,737
FUE validados	8,929
Certificado Único Policial (CUP) obtenidos	6,425
Hojas de vida Nuevo Ingreso	2,949
Hojas de vida Permanencia	7,998
Total de Hojas de vida emitidas	10,947

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2.2 Implementar un programa de depuración de los elementos que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.2.1 Realizar evaluaciones de permanencia.

En cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, el Centro de Evaluación de Control de Confianza (CECC), ha evaluado a un total de 131,564 integrantes de las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia de la Ciudad de México y a personal de los Gobierno Federal, Estatal y Municipal para los procesos de ingreso, permanencia y promoción.³

² Los datos corresponden únicamente al personal activo a julio de 2023.

³ Cuarto Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2019-2022.



Evaluaciones Realizadas por el Centro De Evaluación y Control de Confianza de la Ciudad de México, por Institución y/o Unidad Administrativa 2019- 2023 (Ene-Jul)						
Institución y/o Unidad Administrativa	2019	2020	2021	2022	2023 31 de julio	Total
Secretaría de Seguridad Ciudadana	16,829	9,356	18,271	11,438	9,261	65,155
Policía Auxiliar	3,698	212	5,142	10,008	5,580	24,640
Policía Bancaria e Industrial	2,141	705	5,492	6,489	3,346	18,173
Fiscalía General de Justicia	2,516	1,202	2,623	3,946	918	11,205
Subsecretaría del Sistema Penitenciario (antes Prevención y Readaptación Social)	1,119	0	1,224	1,684	386	4,413
Apoyo a instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal	0	2,527	2,791	2,051	609	7,978
Totales	26,303	14,002	35,543	35,616	20,100	131,564

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se registraron 1,069 ingresos y 19 reingresos, dando un total de 1,088 altas, asimismo, se registraron 2,200 bajas, siendo 941 por determinación de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia o por sentencia judicial o administrativa y 1,259 por diversos motivos.

2.2.2 Planear la depuración de elementos.

A través del Régimen Disciplinario, se tiene conocimiento de todas aquellas conductas en que incurre el personal policial y constituyen faltas graves a las obligaciones y/o principios de actuación policial, respetando el principio de inocencia, el debido proceso y el derecho de defensa de las y los elementos.

Con la nueva Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad De México publicada en agosto de 2019, se transitó del Consejo de Honor y Justicia a la Comisión de Honor y Justicia, a la que se sumaron cuatro representantes de la Sociedad Civil y un invitado permanente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), dando con ello a este órgano colegiado, mayor representatividad social y certeza jurídica.

La Comisión de Honor y Justicia es la responsable de aplicar el Régimen Disciplinario y de substanciar los procedimientos administrativos en aquellos casos en que los integrantes operativos hayan incurrido en alguna falta grave que atente contra los principios de la actuación policial, resolviéndolos con una sanción (suspensión o destitución).

Del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), por conducto de la Comisión de Honor y Justicia, de 1,741 expedientes para iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal policial, 1,464 correspondían a expedientes por faltas injustificadas; 76 por no aprobar evaluaciones de control de confianza y 201 derivados de Investigaciones de la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Asimismo, se resolvieron un total de 4,615 expedientes, alcanzando un total de 2,569 Destituciones. Contando con un universo de 2,170 expedientes, 44% fueron por ausencias sin permiso o sin causa justificada; un 46% por falta grave a los principios de actuación y obligaciones de la función policial y seguridad pública; y un 10% por recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2.3 Actualizar perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza.

A fin de actualizar los perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), en coordinación con la Dirección General de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), en 2020, realizaron la revisión y actualización de los perfiles de puesto del personal de escala básica y mandos de los agrupamientos de policía montada, policía



ambiental, UPM Oriente, UPM Poniente, Fuerzas de Tarea, Grupo Especial, Femenil y Transporte; acciones que también ayudaron a consolidar la elaboración del perfil de puesto para mandos y personal operativo del policía metropolitano y del personal de inteligencia de gabinete y campo.

Estatus: Acción Cumplida.

2.4 Incentivar la mejora en el desempeño de los elementos policiales mediante la entrega de condecoraciones, estímulos y recompensas.

En esta administración ha sido fundamental reconocer el trabajo y trayectoria profesional de mujeres y hombres que conforman los cuerpos policiales de la Ciudad de México; por lo que, desde 2019 y con base en la normativa del Servicio Profesional de Carrera, se consolidó el régimen de condecoraciones y reconocimientos con los más altos valores del servicio policial, promoviendo la labor de aquellos efectivos que participan en acciones extraordinarias y/o heroicas en favor de la sociedad, es así que por Acuerdo 18/2023 se expidieron los Lineamientos para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas al personal policial de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX), a fin de concentrar en un solo ordenamiento las disposiciones que regulen su otorgamiento.

Para ello, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Carrera Policial, realiza la recepción y revisión de las propuestas de los elementos postulados para recibir una condecoración; a su vez, el Comité, quien sesiona en forma ordinaria una vez cada dos meses y en forma extraordinaria, cuando así lo amerite el asunto a tratar, se encarga del análisis de los prospectos para que finalmente la Comisión de Honor y Justicia, proporcione la Validación y resolución final. Es así que desde 2019 al 31 de julio 2023, se ha realizado la entrega total de las siguientes Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas:

Incentivos entregados al Personal Policial Por Tipo 2019-2023						
TIPO DE INCENTIVO	2019	2020	2021	2022	2023 ⁴	TOTALES
Policía Distinguido del Año	1	1	1	1	0	4
Eficiencia Meritoria	2,574	3,530	2,607	2,628	803	12,142
Valor Policial Post Mortem	6	9	7	6	2	30
Valor Policial	65	88	83	129	77	442
Mérito Policial Social	22	28	88	78	111	327
Mérito Policial Deportivo	0	115	5	71	28	219
Mérito Policial Tecnológico	0	2	2	14	0	18
Perseverancia	2,702	4,856	9,556	6,805	2,641	26,560
Jefes de Cuadrante	27,923	29,828	27,230	24,523	11,331	120,835
Policía Distinguido del Mes	12	12	12	12	9	57
Finalistas Policía Distinguido del Mes	30	36	36	36	15	153
Policía Saludable	1,888	1,711	0	0	0	3,599
Recompensas	3	1,317	2,565	3,184	309	7,378
Conclusión de Estudios	203	286	755	484	374	2,102
Baja Voluntaria	0	34	23	0	0	57
Mérito Policial Ejemplar	0	0	0	8	3	11
Desempeño Especializado	0	0	0	0	383	383
TOTALES	35,429	41,853	42,970	37,979	16,086	174,317

⁴ Las cifras presentadas reflejan la fecha de corte del 01 de enero al 31 de julio de 2023.



De manera general, en el citado periodo, los Incentivos entregados al Personal Policial-Por cuerpo policial fueron distribuidos de la siguiente forma:

Incentivos entregados al Personal Policial Por cuerpo policial	
Cuerpo policial	Total de condecoraciones (enero-julio 2023)
Policía Preventiva	13,571
Policía Auxiliar	928
Policía Bancaria e Industrial	1,587
Total	16,086

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2.5 Elaborar en coordinación con las otras Instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Programa de Profesionalización, actualizando los cursos y creando nuevos programas de capacitación en cumplimiento a nuevas obligaciones; fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal; alineado al programa de Profesionalización.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); artículo 16 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX) y artículos 15, 46, 47 y 48 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX), el cual permite acrecentar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, a efecto que puedan realizar sus actividades de manera profesional, eficaz y responsable con sustentos cívicos, técnicos y tácticos apegados al respeto de los Derechos Humanos y los principios de actuación señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), anualmente es aprobado el Programa de Profesionalización, el cual contiene los programas de formación inicial y profesionalización, orientados a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

El actual Programa de Profesionalización se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Técnica de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), celebrada el jueves 02 de febrero de 2023, en atención al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del 2022, instrumento que generó la Dirección General de Carrera Policial, en el cual se asentó que:

"...Dada la naturaleza cambiante de las necesidades de la ciudadanía, y la diferencia espacial y sociodemográfica de las mismas, se busca que las capacitaciones y actualizaciones de conocimientos de las y los policías les ayuden a estar mejor preparados para atender las solicitudes de las comunidades en donde trabajan..."

Al respecto, el Programa de Profesionalización 2023 contiene los siguientes cursos de formación inicial, actualización, especialización técnica, especialización profesional, alta dirección y seguridad privada de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y acorde a las funciones, perfiles y responsabilidades del personal policial:

- **Formación Inicial.**

1. Curso Básico de Formación Policial.
2. Curso de Formación Inicial Equivalente.
3. Curso de Formación Inicial con Perfil Investigador y Analista Táctico.
4. Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria.
5. Curso Equivalente de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria.
6. Curso de Nivelación para la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil De Custodia Penitenciaria.



- **Actualización.**

1. Competencias Básicas de la Función Policial.
2. Curso-Taller de Actualización Policial para la Nivelación de la Formación Inicial Equivalente.
3. Curso de Actualización para las funciones del Sistema Penitenciario.
4. Curso de Actualización en Estándares para la Acreditación de Centros de Reinserción Social.
5. Curso Policía de Proximidad.
6. Curso para la Detención y Uso de la Fuerza.
7. Taller de Mediación en la Actuación Policial.
8. Curso-Taller Ley de Cultura Cívica y Llenado de Boletas de Remisión a Juzgado Cívico.
9. Curso-Taller el Llenado del Informe Policial Homologado (IPH) y Cadena de Custodia.
10. Curso-Taller para la Atención en Casos de Violencia Contra las Mujeres y Niños/as y Canalización de Víctimas.
11. Curso-Taller para la Atención a Emergencias en Materia Psicológica.
12. Curso-Taller para Replicadoras/es de atención a Casos de Tortura y Trata de Personas.
13. Curso-Taller de la Actuación Policial en el Juicio Oral.
14. Curso-Taller de Primeros Auxilios Básicos.
15. Curso Paquetería Office.
16. Curso Ortografía y Redacción.
17. Curso para el Reingreso a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
18. Curso Virtual de Tiro.
19. Curso Conducción de Vehículos Policiales.
20. Curso focalizado en materia de Derechos Humanos en función a la actuación policial.
21. Curso Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Especialización técnica.**

1. Curso de Especialización para el Desempeño Policial.
2. Curso de Especialización para Oficiales de la Policía de la Ciudad de México.
3. Curso de Especialización para Escala Básica de la Policía de la Ciudad de México.
4. Curso para Jefa/Jefe de Cuadrante.
5. Curso de Inducción Docente.
6. Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género.

- **Especialización profesional.**

1. Bachillerato Tecnológico En Seguridad Ciudadana (1º generación).
2. Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias (2º generación).
3. Licenciatura en Administración Policial (9º y 10º generación).
4. Licenciatura en Criminología e Investigación Policial (6º; 7º y 8º generación).
5. Licenciatura en Derecho Policial (5º, 6º, 7º y 8º generación).
6. Licenciatura en Seguridad Ciudadana (3º, 4º y 5º generación).
7. Licenciatura en Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana (4º y 5º generación).
8. Maestría en Seguridad Ciudadana (6º y 7º generación).
9. Maestría en Sistema Penal Acusatorio (6º y 7º generación).

- **Mandos o alta dirección.**

1. Curso para Director/Directora de Unidad de Protección Ciudadana (Jefa/Jefe de Sector).

- **Seguridad Privada.**

1. Curso del Servicio de Escoltas.
2. Curso de Actualización del Servicio de Escoltas.

Finalmente, y en seguimiento a la estrategia de Formación Integral de Cuerpos Policiales, se implementaron acciones de capacitación en temas de Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, a fin de visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de “cero tolerancia” hacia la violencia contra las mujeres.



- En conjunto con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) 69% de las y los Docentes e Instructores han sido capacitados en temas de Derechos Humanos, Género, Derecho a la Igualdad, no discriminación, Educación Transformadora, Antirracismo, Masculinidades, xenofobia, entre otros.
- En colaboración con la Secretaría de las Mujeres se realizó el curso “Formación de personas formadoras con Perspectiva de Género” donde participaron 88 personas docentes (41 hombres y 47 mujeres).
- A fin de incluir enseñanza con perspectiva de género dentro de las actividades de planeación se capacitó a 172 personas docentes a través del “Curso-Taller para el Llenado de Cartas Descriptivas”.

Por otro lado, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), publicó el documento “Pautas para la transversalización de la perspectiva de género en la formación policial; Planificación de la enseñanza”, en la página de internet de la Universidad, el cual es uno de los primeros resultados de los trabajos derivados de la Acción de Emergencia enfocada a establecer una estrategia de Formación Integral de Cuerpos Policiales con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX). En el marco de este se ha aplicado el instrumento de revisión curricular en 26 programas de capacitación que conforman el Programa de Profesionalización 2023.

Estatus: Acción Cumplida.

2.6 Convertir la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en una institución de referencia en materia de profesionalización, por medio de la mejora en la calidad de sus instructores, la oferta académica y sus instalaciones, así como ampliando la oferta de capacitación a Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, personal de seguridad privada, personal civil y externo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Entre los objetivos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, está el formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, mediante un enfoque preventivo y el uso de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), para el análisis y atención eficaz y pertinente de los problemas de seguridad.

El 21 de octubre de 2022, se gestionó la expedición del Decreto por el que se modifica el artículo 126 párrafo primero de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y se reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (G.O. CDMX 21 de octubre de 2022). En ambos ordenamientos se plasma que la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), es la institución de enseñanza superior que tiene como objetivo primordial formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, así como de aplicar el Programa Rector y el de Profesionalización de la Policía de Proximidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), continúa encaminando sus acciones para convertirse en una institución de referencia en el marco de la profesionalización policial, por ello ha mejorado las instalaciones establecidas en los 12 rubros mínimos del Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP): aulas, aula de cómputo, sala de juicios orales y sala de escena del crimen, comedor, cocina, dormitorios, pista de prueba física, sala audiovisual, servicio médico, stand de tiro, área de entrenamiento y pista vehicular. Prueba de lo anterior, es la certificación de la Comisión de Acreditación de Organismos encargados de Hacer Cumplir la Ley (CALEA por sus siglas en inglés), con la que se verifica el cumplimiento de los estándares más altos a nivel internacional en materia de capacitación y profesionalización al personal operativo.

Finalmente, se realizaron las gestiones para la expedición del Decreto por el que se Abroga el Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1994 y se expide el Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, publicado el 01 de diciembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX).

• **Acreditación CALEA.**

En mayo del 2020, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México inició el proceso de certificación ante la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), con la finalidad de mejorar la prestación de servicios y procedimientos en materia de seguridad pública, a través de 156 estándares con formatos homologados a nivel internacional. El cumplimiento de dichas acciones logró que, en noviembre de 2021, las y los delegados de CALEA informaran a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), el resultado positivo de la Certificación, por lo que en enero de 2022 se recibió el reconocimiento correspondiente. Ahora bien, durante el ejercicio 2023, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México



(UPCDMX), participa en el proceso de re acreditación ante CALEA, a fin de que la Universidad continúe brindando servicios en Profesionalización Policial y reconocimiento por su excelencia como organismo internacional en seguridad pública.

En 2018, el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), fue una de las primeras instituciones policiales de la Ciudad de México en obtener la certificación como Academia de Entrenamiento Policial por dicha Comisión, al demostrar que el alto rendimiento académico que tiene está directamente relacionado con la profesionalización de los elementos operativos y, a su vez, con una mayor capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, lo que le permite generar empatía, respeto y confianza en las labores de cercanía social. Asimismo, derivado de un proceso de autoevaluación, el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), también logró dicha acreditación en noviembre de 2021, ambas con una vigencia hasta 2024.

- **Fortalecer el cuerpo de Instructoras/es y Docentes.**

Con la finalidad de atender la brecha de género en la plantilla del personal docente de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y la tarea de profesionalización policial desde la igualdad de oportunidades laborales se implementó la "Convocatoria para personal policial femenino de la policía preventiva interesada en participar en el proceso de selección de instructoras y/o docentes en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México", aprobada a través del Acuerdo CTSP-ORD-012/2021 en la Tercera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 16 de agosto del 2021, en la cual, 43 mujeres Policias fueron seleccionadas y comisionadas a la Universidad. A la fecha, contamos con 260 Docentes e Instructores (76 mujeres, 184 hombres).

Asimismo, se capacitó a 172 docentes mediante el "Curso-Taller para el Llenado de Cartas Descriptivas", relacionados con estrategias pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje; se adecuó el Curso Básico de Formación Policial en atención a la experiencia y alcance que tuvo la última modificación, derivado de lo cual se retomó la duración de 1,200 horas a cubrirse en 6 meses. Adicionalmente, y en atención a los compromisos ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se construyó el Programa Anual de Capacitación del Personal Docente e Instructores en Materia Policial de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX).

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se han capacitado a 75 mujeres policías, de las cuales 49 han aprobado el proceso de selección y 43 siguen desempeñándose como Docentes e Instructoras en esta Institución. Asimismo, en el marco de los acuerdos emitidos en la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Académico de la Región Centro, se autorizó como sede evaluadora a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía Preventivo, en el que se capacitará y evaluará a 161 instructores de las entidades federativas de Querétaro, Jalisco, Guerrero, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, Estado de México y de esta misma Ciudad del 21 al 26 de agosto de 2023.

Dichas acciones se han realizado con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en apego el Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con perspectiva de género.

- **Mejorar la oferta académica.**

Antes del año 2019, el proceso de adiestramiento e instrucción académica se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía, por tal razón, desde 2020 y a la fecha, la formación inicial se desarrolla en ocho meses, contemplando dos meses de especialización, los cuales plantean la formación y adquisición directa de habilidades específicas de las distintas áreas de trabajo de la policía de la Ciudad de México, brindando a los cadetes la oportunidad de conocer previamente las actividades de las áreas de Proximidad, Reacción (Policía Montada y Fuerza de Tarea Zorros), Movilidad y Tránsito, Prevención (ERUM, Programa Conduce sin Alcohol, Brigada de Vigilancia Animal y Unidad de Seguridad Escolar), Análisis Táctico, Investigación y Asuntos Internos, con la finalidad de que elijan las áreas donde quieren iniciar su carrera policial de acuerdo con su perfil vocacional (resultado de entrevistas especializadas), desempeño académico y evaluación de aptitudes técnicas.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), ha implementado los programas de formación contemplados en el Programa de Profesionalización; garantizando el óptimo desarrollo de las mujeres y hombres que desean incorporarse a los diversos perfiles:

Perfil	Duración
Análisis Táctico e Investigador	1,675 horas
Proximidad (Preventivo)	1,200 horas
Custodia Penitenciaria	547 horas



-Análisis Táctico e Investigador:

Se implementó el “Curso de Especialización para Policía con Perfil de Analista Táctico e Investigador”, con procesos de especialización para la adquisición directa de habilidades específicas de la adquisición de la información humana, ciclos de inteligencia, procesos de investigación de campo y gabinete, entre otras funciones en materia forense y tecnológica.

-Proximidad (Preventivo):

Se implementó el “Curso Básico de Formación Policial”, con procesos de especialización para la adquisición directa de habilidades específicas de las distintas áreas de trabajo de la policía de la Ciudad de México, principalmente la Subsecretaría de Operación Policial, la Subsecretaría de Control de Tránsito, la Subsecretaría de Investigación e Inteligencia Policial, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, específicamente las áreas de Policía Turística, el Programa Conduce Sin Alcohol, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), entre otras.

-Custodia Penitenciaria:

Derivado de la incorporación de las funciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y, con la finalidad de fortalecer el estado de fuerza de los Centros Penitenciarios, el 17 de noviembre del 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX), la Convocatoria para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva con Perfil de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con lo cual se graduó la primera generación con 64 integrantes. Para 2023, se implementó el programa de formación inicial denominado: “Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria”, con lo cual se espera ampliar el número de elementos capacitados.

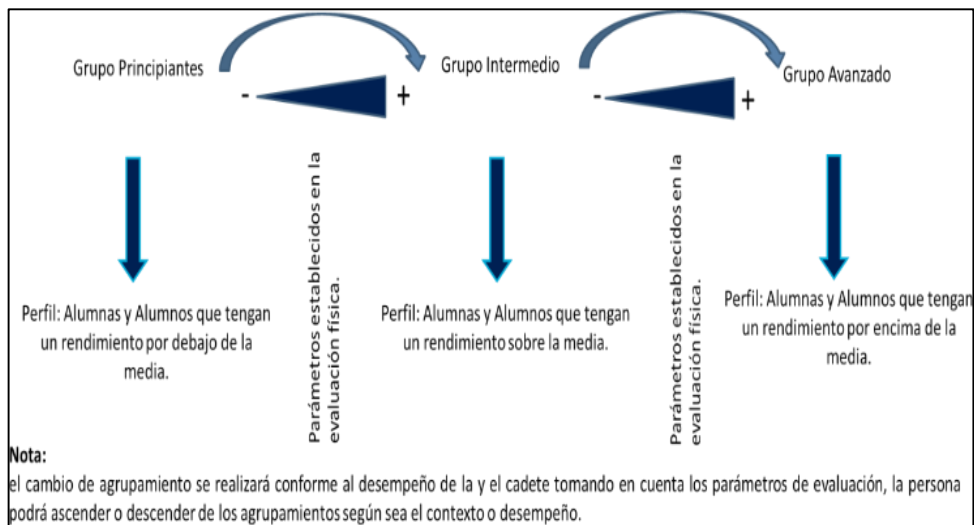
En seguimiento a las diversas capacitaciones que se les brinda a las generaciones del Curso básico, Perfil Custodia Penitenciaria y en conjunto con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y la Dirección de Profesionalización Policial de la Universidad, se llevaron a cabo visitas al reclusorio Oriente, así como a la penitenciaria de la Ciudad de México, ubicada en Santa Martha Acatitla, para las y los cadetes con perfil Custodia Penitenciaria.

-Cadetes:

Por otro lado, se implementó un mecanismo para aumentar las capacidades físicas de los cadetes ayudándolos a mantener un cuerpo saludable y más fuerte, es por ello que se organizó en 3 grupos el entrenamiento focalizado en las costumbres deportivas para los integrantes del Curso Básico de Formación Inicial, enfocado a todos los perfiles activos en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

1. **Grupo Principiantes:** Dirigido al alumnado que no está acostumbrado a realizar activación física de forma cotidiana.
2. **Grupo Intermedio:** Para las y los alumnos que antes de ser reclutados, realizaban activación física periódica (3 días a la semana).
3. **Grupo Avanzados:** Integrado por el alumnado que realiza actividad física cotidiana.

Esto permitió desarrollar una evaluación mensual permanente en todas las generaciones para identificar el progreso físico de las y los alumnos, dependiendo de su rendimiento físico, además, se apertura la participación, en las disciplinas de Box, Natación, Atletismo y Crossfit, generando estándares de competencia para identificar y explotar al máximo las habilidades del alumnado.



Adicionalmente, en conjunto con la Unidad de Género de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se imparten de forma continua cuatro pláticas de orientación obligatorias para todos los Cursos Básicos de Formación Inicial:

- Plática de Inteligencia Emocional con perspectiva de género para cadetes.
- Plática de Sexualidad y Género para cadetes.
- Plática de Introducción al estudio de género para cadetes.
- Plática de Derecho a una Vida Libre de Violencia para cadetes.

En conjunto con la Secretaría de las Mujeres, se ha implementado continuamente el Curso de Inducción a Policías “Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas” para el Curso Básico de Formación Inicial. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la preparación de las y los cadetes quienes habrán de desempeñar su servicio de forma profesional en la Institución. Del mismo modo, se han realizado cursos de formación continua entre los que se encuentran los Cursos de Especialización para el personal que obtuvo un grado inmediato superior, y cursos enfocados a la Alta Dirección.

Durante el 01 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2023, en el contexto de la Capacitación Internacional se continuaron las acciones de capacitación con la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP), Policía de Miami Dade, Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), Policía Nacional de Ecuador y la Real Policía Montada de Canadá. Asimismo a través del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP) en colaboración con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés), se garantizó la impartición de cursos, diplomados, seminarios por la Policía Nacional de Colombia, con la finalidad de aplicar modelos innovadores de gestión de seguridad, situación que ha impactado positivamente a las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el desarrollo de sus competencias, habilidades y organización.

Adicionalmente, se implementaron eventos de formación complementaria dirigidos a las y los cadetes de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), con la finalidad de fortalecer la preparación de las y los cadetes quienes habrán de desempeñar su servicio de forma profesional en la Institución. En el periodo del 01 de agosto 2022 al 31 de julio 2023 se llevaron a cabo las siguientes conferencias y talleres:

Actividad	Conferencista	Fecha de realización
Conferencia “Profesionalización de las mujeres policías”	Directora de Seguridad Escolar	25 de agosto 2022
Conferencia “Mujeres Policías Condecoradas por Hechos Relevantes”	Policía, Policía 2da y Policía 1ra	26 de septiembre 2022
Conferencia “Participación de las Mujeres Policías en el Deporte”	Directora de Promoción Cultural, Social y Deportiva	25 de octubre 2022
Conferencia “El Papel de las Mujeres Policías en Grupos de Operaciones Especiales”	Policía de la Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales (UMOE).	25 de noviembre 2022
Conferencia “Representación	Subsecretaría de Desarrollo	27 de Enero 2023



Incluyente y no sexista de Mujeres y Hombres en la Policía de la Ciudad de México"	Institucional.	
Conferencia "Profesionalización de las mujeres policías"	Directora de Seguridad Escolar	24 de febrero 2023
Conferencia "Unidad de Seguridad Turística"	Directora General de la Policía Turística.	25 de marzo 2023
Conferencia "Mujeres Policías Seguras"	Oficial	25 de mayo 2023
Conferencia "El Papel de las Mujeres Policías en Grupos de Operaciones Especiales"	Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales (UMOE).	26 de junio 2022
Conferencia "las Mujeres Policías en Tareas de la Brigada de Vigilancia Animal"	Directora General de la Brigada de Vigilancia Animal.	25 de julio 2022

Actividad	Generación y Alcance	Fecha de realización
Taller "Educación Sexual y de Género"	Generación 285 de Policía preventiva-182 mujeres	17 de agosto 2022
Taller "Educación Sexual y de Género"	Generación 285 de Policía preventiva-158 Hombres	17 de agosto 2022
Taller de Acoso Escolar, Semana de la Salud.	Generación 285 de Policía Preventiva-353 cadetes	27 de septiembre de 2022
Taller de Ansiedad y depresión, Semana de la Salud.	(168 hombres y 185 mujeres) y 16 alumnos de Bachillerato tecnológico.	29 de septiembre de 2022
Taller de Sexualidad	Generación 285 de Policía preventiva-353 cadetes	17 de octubre de 2022
Taller para la "Prevención de la Discriminación"	(185 mujeres 168 hombres) y 16 alumnos de Bachillerato tecnológico.	27 de octubre de 20212
Taller de sexualidad	Generación II de sistema penitenciario 103 cadetes (30 mujeres, 71 hombres y 2 Otro).	7 de diciembre den 2022
Taller de sexualidad	Generación 285 de Policía Preventiva 285 cadetes (149 mujeres y 136 hombres).	10 de enero den 2022
Taller de sexualidad	Generación 286 Policía Preventiva	18 de mayo den 2022
Taller "El Orgullo LGBTTTI+"	232 cadetes (110 mujeres y 122 hombres)	30 de junio de 2023

- **Instalaciones para la Profesionalización Policial.**

Dentro del Programa de Gobierno 2019-2024, de la Ciudad de México, es una política prioritaria aumentar la seguridad pública, reducir los niveles de violencia y los actos delictivos, toda vez que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos.

Aunado a lo anterior, la Universidad imparte cursos de capacitación en los niveles de Formación Inicial, Actualización, Especialización Técnica, Especialización Profesional, Promoción y Alta Dirección, cuyo objetivo es que las y los Policías puedan realizar sus actividades de manera profesional, eficaz y responsable, con sustentos éticos, cívicos, técnicos y tácticos apegados al respeto a los derechos humanos y los principios de actuación señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

Por ello resultó necesario implementar acciones para lograr cumplir con los objetivos institucionales y demás disposiciones legales administrativas en materia de Profesionalización para este Centro de Estudios, razón por la cual, fortalecer las instalaciones y equipamiento de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, permitirá contar con mayor oferta de capacitación, especialización y profesionalización.

El objetivo primordial es garantizar el óptimo desarrollo de las actividades académicas, hacia las cuales se encamina la profesionalización del personal policial en todos los niveles (desde la formación inicial, hasta los cursos de especialización), por tanto es necesario estar a la vanguardia en cuanto a los procesos de capacitación y prioritariamente en su infraestructura y equipamiento, a efecto que sea una Universidad reconocida nacional e internacionalmente no sólo por su excelencia en la formación y profesionalización de la Policía de la Ciudad de México, sino por contar con los recursos adecuados y óptimos para



el entrenamiento. Dichas acciones abonarán a cumplir los objetivos de capacitación de las y los Policías con espacios aptos para el correcto desarrollo y aprendizaje de sus funciones diarias.

Es por ello que se buscó que nuestras nuevas instalaciones fueran autosustentables y hoy podemos decir que el nuevo edificio de la Universidad de la Policía cuenta con:

- Incremento en 34% de camas.
- 10 aulas para 50 estudiantes, equipadas con pantalla y conexión para equipo de cómputo.
- Laboratorio de cómputo.
- 1 Lactario.
- 1 Oficina destinada a atender casos de la Unidad de Género
- Un anexo de hospitalidad para oficiales extranjeros, el cual cuenta con 10 habitaciones, con alojamiento para 18 invitados.
- 230 Paneles fotovoltaicos generadores de energía.
- 48 Paneles solares para calentamiento de agua en regaderas.
- 1,410 mts. cuadros de superficie de captación de agua pluvial
- Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) tipo paquete, con capacidad de tratamiento de 1.0 lt/seg, para abastecer los WC, mingitorios y riego colindante.
- 10 Luminarias colindantes solares tipo LED

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2.6.1 Continuar con la oferta académica en bachillerato, diplomado, licenciaturas, materias y doctorado.

En correlación con la misión y visión de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México de formar especialistas y profesionales en materia de Seguridad Ciudadana que contribuyan a mantener el orden público, salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas, en un marco de respeto de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana en la prevención del delito y la búsqueda de la convivencia armónica, se ofrece la siguiente oferta académica:

- Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana.
- Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias.
- Licenciaturas en Seguridad Ciudadana; Administración Policial; Criminología e Investigación Policial; Derecho Policial y Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana.
- Maestrías en Seguridad Ciudadana y Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana.
- Doctorado en Seguridad Ciudadana.

Las convocatorias para formar parte de la Policía de la Ciudad de México tienen sustento en la normatividad aplicable a cada ejercicio, de tal forma que los perfiles de ingreso difieren cada año, por ejemplo, en 2022, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México publicó seis convocatorias correspondientes a la oferta educativa disponible para el periodo 2023-01, dirigidas al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC):

1. Licenciatura en Derecho Policial.
2. Licenciatura en Seguridad Ciudadana.
3. Licenciatura en Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana.
4. Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana.
5. Maestría en Seguridad Ciudadana.
6. Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias.

Al 31 de julio de 2023, la matrícula de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México fue de 459 alumnos distribuidos en los siguientes niveles académicos⁵:

⁵ Universidad de la Policía de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Plantilla de formación profesional de policías en la UPCDMX		
01 agosto 2022 a 31 julio 2023		
Nivel académico	Plantilla de alumnos	
	01 jul - dic 2022	Ene - 31 jul 2023
Técnico Superior Universitario		
Emergencias Médicas Prehospitalarias	Ingresó el 19/01/2023	65
Licenciaturas		
Administración policial	19	19
Criminología e investigación policial	133	89
Derecho Policial	98	103
Seguridad Ciudadana	20	41
Tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana	25	35
Maestrías		
Maestría en Seguridad Ciudadana	56	61
Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana	48	46
Doctorado		
Doctorado en Seguridad Ciudadana	7	0
Total	406	459

Además, se desarrollaron seis cursos propedéuticos con los que se contribuyó a la formación de 239 estudiantes:

Evento Académico	Alcance (estudiantes)
Curso Propedéutico del Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias	83
Curso Propedéutico de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana	21
Curso Propedéutico de la Licenciatura en Derecho Policial	47
Curso Propedéutico de la Licenciatura de la Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana	22
Curso Propedéutico de la Maestría en Seguridad Ciudadana	44
Curso Propedéutico de la Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana	22
Total	239

- **Bachillerato policial.**

Con base en los registros escolares, antes de 2019 existía un segmento del personal operativo que no contaba con estudios en Nivel Medio Superior, principalmente aquellos de mayor antigüedad, lo que generaba que los policías con rezago educativo, además de carecer de herramientas para el desempeño de sus labores, vieran truncada su carrera policial y sus oportunidades de crecimiento. Con el objetivo de dar solución a tal problemática, se diseñaron programas para que los elementos pudieran concluir sus estudios, a la vez que se permitiera contar con policías mejor capacitados y profesionales, tal es el caso del “Bachillerato Policial” que en 2020 se llevó a cabo en dos modalidades: presencial y en línea debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, fue así que del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, 1,035 elementos formaron parte de la matrícula de este Programa.

En 2021, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Carrera Policial, en colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), continuaron con el programa de Bachillerato Policial, diseñado a través de la Coordinación de la Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual consta de 270 créditos y está diseñado para ser cursado en dos años y medio, ya que se integra por nueve asignaturas que cumplen con los conocimientos fundamentales correspondientes al nivel medio superior.

En la misma línea, en el marco del convenio celebrado entre el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX), con base en el Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), firmado entre ambas partes, el 13 de mayo de 2021, se publicó la *Convocatoria del proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General* el 26 de mayo de 2022,



dirigida al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana interesado en acreditar el nivel medio superior a través de un examen general de conocimientos.

De lo anterior, se obtuvo el registro de 102 personas servidoras públicas interesadas en acreditar sus conocimientos de bachillerato y obtener el certificado de estudios correspondiente, quienes fueron merecedoras a una beca por parte del CENEVAL del 100%. Asimismo, dicho Centro aplicó el examen en las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México el 25 de septiembre del 2022 a 77 personas sustentantes, de las cuales 15 obtuvieron resultado aprobatorio.

En seguimiento al Acuerdo 42/2021 por el que se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Personal Policial en activo de la Policía Preventiva, durante el tiempo que Cursen el Nivel Académico Medio Superior a través del Bachillerato Policial, se ha otorgado el estímulo económico al personal policial de la Policía Preventiva por la acreditación del curso propedéutico así como por la acreditación de asignaturas aprobadas en los términos y plazos establecidos en el Plan de Estudios del Bachillerato Policial.

- **Técnico Superior Universitario (TSU).**

A través de la acreditación del nivel educativo "Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública (EGATSU-SP)", el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), impulsa el desarrollo profesional de los integrantes de la Corporación coadyuvando al incremento de los conocimientos teóricos y técnicos en dicha especialidad con una duración de tres meses, al término de los cuales, los elementos pueden sustentar el examen correspondiente y, de acreditarlo, estarán en posibilidad de tramitar su Título y Cédula profesional.

A su vez, el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), está constituido como sede de aplicación de dicho examen, mismo que se sustenta periódicamente ante autoridades del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), en fechas determinadas por esta misma entidad. Como se observa en la siguiente tabla, han aprobado el examen más de 50% de los participantes de la Policía Auxiliar.

	Elementos participantes de la Policía Auxiliar			
	Programados	Sustentaron	Aprobados	
24/07/2022 08:30 a 14:30 horas	42	39	25	64%
2/04/2023 08:30 a 14:30 horas	64	63	40	63%

En este sentido, las y los elementos que aprobaron su examen, reciben asesoría por parte del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para la gestión del Título y Cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública. Finalmente, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México llevó el registro de los procesos de acreditación del CENEVAL, correspondientes a las evaluaciones del Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, Perfil Policía Investigador (EGATSU-PI) y Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública (EGATSU-SP), aplicados el pasado 2 de abril del año en curso en las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con una participación de 244 sustentantes (178 sustentantes para el Policía Investigador y 66 para Seguridad Pública).

- **Licenciaturas, Maestría y Doctorado.**

Para el ingreso de alguna de las cinco licenciaturas, dos maestrías y un doctorado, los aspirantes deben estar pendientes de la publicación de la convocatoria que se realiza cada año y tener a la mano algunos documentos y requisitos, entre ellos ser policías en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, acreditar la formación inicial para policía, aprobar los exámenes y evaluaciones establecidos, sujetarse al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y demás normatividad que rija las actividades académicas y disciplina en la misma, así como a los calendarios académicos, horarios, actividades y plan de estudios, entre otras.

La Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), cumple con el Modelo Óptimo de la Función Policial, al acreditar que cuenta con las características, capacidades, instalaciones, organización administrativa y académica, con planes y programas de capacitación acreditados y aprobados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estatus: Acción Continua Cumplida.



2.7 Crear las Comisiones Técnicas de Profesionalismo y las Comisiones Técnicas de Selección y Promoción.

Las Comisiones Técnicas previstas en el artículo 7 y 15 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 18 de noviembre de 2020, tienen por objetivo la planeación, dirección, ejecución, operación, control y evaluación de la Carrera Policial en la Policía Preventiva, Policía Bancaria e Industrial y Policía Auxiliar, siendo el órgano de determinación general en todas y cada una de sus etapas.

En relación con la Comisiones Técnicas de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana encargadas de elaborar, evaluar y actualizar el Programa de Profesionalización, del periodo 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron dos sesiones en las que se desarrollaron los siguientes temas:

No. de Sesión	Asuntos
Segunda Sesión Ordinaria 2022 (16 de diciembre de 2022)	Se comunicaron las Actividades de Profesionalización en dicho ejercicio fiscal (16 de diciembre de 2022).
Primera Sesión Ordinaria 2023 (02 de febrero de dicha de 2023)	Se aprobó el Programa de Profesionalización 2023.

Asimismo, con fecha 01 de agosto de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el manual específico de integración y funcionamiento de la comisión técnica de selección y promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dictaminado y registrado con el número MEO-ESPECL-SSC-23-3EoF295D", el cual se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manuales/MEO-ESPECL-SSC-23-3EoF295D.pdf>.

En el caso de la Comisión Técnica de Selección y Promoción encargada de la operación del servicio profesional de carrera, durante el periodo del 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, sesionó cinco veces de forma ordinaria y en siete ocasiones de manera extraordinaria, en las que se tuvo por objeto el análisis y aprobación de los procesos que a continuación se indica:

No.	Aprobaciones
1	Aprobación de resultados de la "Convocatoria para personal policial femenino de la Policía Preventiva interesada en participar en el proceso de selección de instructoras y/o docentes en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México" (Bloque 3, 4 y 5).
2	Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México", correspondiente a los Grupos 16 al 27.
3	Aprobación de resultados de la "Convocatoria para el personal de la Policía Preventiva interesado en participar en el proceso de selección de aspirantes para realizar funciones administrativas en la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia".
4	Aprobación de resultados para la designación de las y los agentes autorizados para expedir y firmar boletas de Tránsito mediante el uso de sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (bloque 2 y 3), de conformidad con lo establecido en el ACUERDO 41/2022.
5	Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para Personal Policial interesado en participar en el proceso de selección para cursar el 'Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género', tercera generación".
6	Aprobación de resultados de la Convocatoria para las y los integrantes de la Policía de Proximidad, interesados en participar en el proceso de selección de aspirantes al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (Bloque 1).
7	Resultados del personal seleccionado mediante la "Convocatoria para el personal femenino de la Policía Preventiva interesadas en participar en el proceso de selección de aspirantes para realizar funciones de atención psicológica en la Unidad Especializada de Género de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional."
8	Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para el personal de la Policía de Proximidad interesado(a) en participar en el proceso de selección de aspirantes para pertenecer a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata".
Convocatorias	
9	Convocatoria para el personal de la Policía de Proximidad interesado(a) en participar en el proceso de selección para el Curso de Especialización Básico de Fuerza de Tarea.
10	Convocatoria para las y los integrantes de la Policía de Proximidad, interesados en participar



	en el proceso de selección de aspirantes al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
11	Convocatoria para Personal Policial interesado en participar en el proceso de selección para cursar el "Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género", tercera y cuarta generación.
12	Convocatoria para el Personal de la Policía de Proximidad interesado(a) en participar en el proceso de selección de aspirantes para pertenecer a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.
13	Presentación de resultados de 9,935 integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2022 (Bloque 2) y conclusión del proceso.
14	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
15	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el Perfil de Analista Táctico e Investigador.
16	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía Preventiva con perfil de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
17	Convocatoria para el personal femenino de la Policía Preventiva interesado en participar en el proceso de selección de aspirantes para realizar funciones de atención psicológica en la Unidad Especializada de Género de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
18	Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva que hayan tenido algún accidente laboral que les impida desempeñarse en funciones operativas, para ser comisionados en el C5.
Seguimiento y actualización de programas Carrera Policial	
19	Actualización del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
20	Solicitud de reingreso de 81 exintegrantes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme al Acuerdo 68/2018 y Acuerdo 20/2020.
21	Designación como Jefes de Cuadrantes de 56 integrantes por cumplir con los requisitos establecidos en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México", tras ser revalorados conforme al ACUERDO CTSP-EXT-047/2021.
25	Ingreso de 1,033 aspirantes al Curso Básico de Formación Policial en el Perfil de Proximidad, correspondientes a la Generación 285, 286 y 287, de conformidad con el Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los lineamientos para Regular los procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
26	Ingreso de 208 aspirantes al Curso Básico de Formación Policial con Perfil de Custodia Penitenciaria, correspondientes a la Segunda y Tercera Generación, de conformidad con el "Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los lineamientos para Regular los procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".
27	Presentación del programa de Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2023.
28	Ingreso de 181 aspirantes al Curso Básico de Formación Policial en el Perfil de Investigador y Analista Táctico, correspondientes a la Generación 289, de conformidad con el Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los Lineamientos para Regular los procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
29	Presentación del calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Técnica de Selección y Promoción 2023.

Con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); 82, 83 y 84 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX); y 3, 15, 16 en relación a la Policía Auxiliar; 17, 19, 20 y 21 del Reglamento del Servicio de Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, durante el periodo del 01 agosto 2022 al 31 de julio de 2023, se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria de la Comisión Técnica de Profesionalización en lo concerniente a la Policía Auxiliar, en las que se desarrollaron los siguientes temas:



No. de Sesión	Asuntos
Segunda sesión ordinaria 2022 (19 de agosto 2022)	Las Propuestas para la selección de diez Instructores-Evaluadores a integrarse al Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar.
Primera sesión ordinaria 2023 (9 de marzo 2023)	- Calendario 2023 de Sesiones Ordinarias de la Comisión Técnica de Profesionalización de la Policía Auxiliar. - El Manual Específico de Operación de la Comisión Técnica de Profesionalización de la Policía Auxiliar. - Las Propuestas para la selección de dos Instructores-Evaluadores a integrarse al Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar. - La Convocatoria para ingreso a la Licenciatura en Seguridad y Protección a Instalaciones, Segunda Generación de la Policía Auxiliar. - El Programa de Profesionalización 2023 de la Policía Auxiliar. - El Programa de Formación Inicial 2023 de la Policía Auxiliar. - El Programa de Competencias Básicas de la Función Policial 2023 de la Policía Auxiliar. - El Curso Taller de Formación Inicial Equivalente de la Policía Auxiliar. - El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar.
Primera sesión extraordinaria 2023 (30 de mayo 2023)	- Sesión informativa, con el objeto de mantener enterados a los miembros de la Comisión, de las acciones respecto a la profesionalización de la Policía Auxiliar; específicamente, a la presentación del Proceso de Titulación de los 32 Policías Auxiliares que concluyeron la Licenciatura en Seguridad y Protección a Instalaciones, como integrantes de la Primera Generación, así como, la Presentación del listado del personal que ingresó a la Licenciatura correspondientes a la Segunda Generación. - Presentación del listado del personal que ingresó a la Licenciatura en Seguridad y Protección a Instalaciones, correspondientes a la Segunda Generación.

De la misma forma, se llevaron a cabo las siguientes validaciones a los Programas y Cursos para la Policía Auxiliar, por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):

Programa	Oficio y fecha
Programa De Formación Inicial (Vigente).	SESNSP/DGAT/1015/2023 04 de mayo de 2023
Curso-Taller De Formación Inicial Equivalente (Vigente).	SESNSP/DGAT/1015/2023 04 de mayo de 2023
Curso De Competencias Básicas De La Función Policial (Vigente).	SESNSP/DGAT/1015/2023 04 de mayo de 2023

Por lo que respecta a la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, sesionó cuatro veces de forma ordinaria. Las sesiones realizadas tuvieron por objeto el análisis y aprobación de los puntos que a continuación se indican:

Fecha	No. Sesión	Temas
19/09/22	SSC-PA-CTSP-SO-03-2022	Presentación y en su caso aprobación los Resultados de la Evaluación de Desempeño 2021.
		Presentación y en su caso aprobación del listado para la evaluación del Desempeño 2022, de 12,026 elementos correspondientes a personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Validación del Acuerdo Especial para 01 Ascenso de Grado, Ordenado por el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
29/12/2022	SSC-PA-CTSP-SO-04/2022	Presentación del listado agregado para la Evaluación del Desempeño 2022, de 161 elementos correspondientes a personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Presentación y en su caso aprobación de los Resultados de la Evaluación del Desempeño 2022.



		Presentación y en su caso aprobación de 2 reintegros a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Validación de tres dispensas de ingresos a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
09/03/2023	SSC-PA-CTSP-SO-01/2023	Presentación del Calendario 2023 de Sesiones Ordinarias de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Presentación y en su caso aprobación del listado para la Evaluación del Desempeño 2023, de 3,559 elementos correspondientes a personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Presentación y en su caso aprobación los Lineamientos que regulan los procedimientos para la Promoción de las y los Integrantes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, conforme al Acuerdo 052/2022.
		Validación de Acuerdo Especial por el que se otorga el ascenso de grado policial a 41 Mandos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Presentación y en su caso aprobación de 05 reintegros a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Validación de 08 dispensas de ingresos a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
30/05/2023	SSC-PA-CTSP-SO-02/2023	Validación del Acuerdo Especial para 02 ascensos de grado ordenados por el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
		Presentación de solicitud para portación de Grado de Policía Segundo del Policía Vázquez Flores Marco Antonio.
		Presentación de 04 casos de reintegro a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Validación de 09 dispensas de requisitos para ingreso a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

En el caso de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, sesionó tres veces de forma ordinaria. Las sesiones realizadas tuvieron por objeto el análisis y aprobación de los procesos de reclutamiento y promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas.

En cuanto a la Comisión Técnica de Profesionalización de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, durante el periodo citado, sesionó dos veces de forma ordinaria, en las cuales se tuvo por objeto la evaluación y actualización del Programa General de Formación Policial, así como la presentación de los alcances obtenidos durante la ejecución del mismo.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2.8 Fortalecer el régimen disciplinario mediante la mejora en la operación de la Comisión de Honor y Justicia y los mecanismos de supervisión ciudadana del desempeño policial.

Fundamentada en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con los artículos 116, 117 y 118; 70 y 71 párrafo I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, desde 2019, la Comisión de Honor y Justicia tiene como principal objetivo velar por la honorabilidad y reputación de los integrantes de los cuerpos policiales, contando con la facultades para examinar los expedientes de los policías y practicar las diligencias necesarias para dictar resolución, además la incorporación de representantes de Asociaciones Civiles y del Consejo Ciudadano, ha fortalecido la aplicación de la ley durante la resolución de los procedimientos administrativos, siendo parte de un mecanismo de supervisión ciudadana del desempeño policial.

Tras la publicación del "Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México", en la Gaceta Oficial el 01 de diciembre de 2022, se instaló el 24 de marzo el Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario, del cual desde su inicio al 31 de julio de 2023, ha celebrado cinco sesiones Ordinarias para atender los temas de disciplina relacionados con los miembros que pertenecen al Sistema Penitenciario aprobándose el Manual Específico de Operación de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario.



En 2023, se analizó, discutió y aprobó lanzar la Segunda Convocatoria para las personas integrantes de las organizaciones civiles que atiendan temas de Seguridad Ciudadana interesadas en participar en el proceso de selección de aspirantes para pertenecer al Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y se fortaleció la Unidad de Asuntos Internos y la coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX), para que los actos de corrupción no terminaran en sanciones administrativas internas, sino en investigaciones a fondo y que concluyeran en la detención de malas prácticas por parte de los elementos.

Finalmente, desde la implementación de la Mesa de Trabajo Especializada de Género de la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por Acuerdo 26/2022 suscrito el 25 de marzo de 2022, como un mecanismo que garantiza la protección de los derechos de las mujeres en el desahogo de procedimientos administrativos disciplinarios en los que se identifica algún tipo de violencia por razones de género, se han sancionado con destitución a 159 agentes de policía.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial.

Objetivo específico

- Mejorar significativamente las condiciones laborales y prestaciones económicas de las y los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para incentivar su productividad y calidad de vida, como una prioridad para el desarrollo policial.

Acciones estratégicas

3.1 Incrementar anualmente el salario de los elementos policiales en términos reales, mejorando su poder adquisitivo y calidad de vida.

El Gobierno de la Ciudad de México, al inicio de la administración la ciudad ocupaba el lugar número 26 en salarios en los policías del país, es por ello que por cinco años consecutivos se ha incrementado el 9% en el salario, esto con la finalidad de trabajar para la construcción de un mejor cuerpo policial del país, para lo cual se necesita mejorar la esfera laboral de los elementos, dotando a las y los policías de las herramientas necesarias para cumplir con su obligación de brindar seguridad y proteger la vida y la integridad de la ciudadanía; por ello es prioritario invertir de manera decidida en la mejora de sus condiciones laborales, a través del otorgamiento de una serie de prestaciones complementarias e incentivos que generen un sentido de permanencia a la institución y les permitan desarrollarse a un nivel profesional y personal, mejorando con esto la calidad de vida de los elementos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.1.1 Aumentar el salario en cinco puntos porcentuales por encima de la inflación.

Es necesaria la dignificación de las instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana y que estas se integren por elementos altamente capacitados, donde todos gocen de un salario competitivo a nivel nacional, acorde a la responsabilidad y riesgo que representa la función policial, es por ello que, a partir del 2019, se otorgó a los elementos policiales un incremento directo al salario tabular beneficiando a 35,000 mil integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Impulsando mejoras significativas en las condiciones laborales de la Policía, en reconocimiento a la tarea que desempeñan, procurando los más altos estándares de calidad y condiciones de desarrollo profesional y personal, en armonía con su esfera familiar. Incrementando el sueldo a la Policía en un 9% anual, esto representa 54% en los cinco años que se ha otorgado. Actualmente, el salario bruto de un policía al ingresar a la institución es de 17 mil 148 pesos, el cual se aumenta en la medida que ascienden en sus grados policiales, siendo uno de los estados que más ha invertido en el sueldo de sus elementos, y, en términos presupuestales, no tiene precedente ni en la Ciudad ni en el país, asimismo, se ha consolidado un sistema de atención integral para las y los policías, a través de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, así como la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) consistente en:



1. Atención integral a la salud de las y los policías y sus derechohabientes.
2. Atención a policías lesionados en servicio.
3. Atención a familiares de policías caídos en servicio.
4. Desarrollo deportivo, acciones sociales y culturales
5. Fortalecimiento de la relación entre la Policía y la ciudadanía.

En este contexto, la administración del Gobierno de la Ciudad de México, ha cumplido el compromiso a partir de 2019, otorgando a las y los elementos policiales un incremento del 9% directo a su salario, que refleja por lo menos 5 puntos por encima de la inflación, dicho incremento se ha aplicado de manera consecutiva hasta el ejercicio fiscal 2023, logrando un incremento acumulado del 54%, el aumento aplica para las distintas corporaciones policiacas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2 Otorgar prestaciones económicas a todos los elementos de la Policía Preventiva, generando incentivos para fortalecer su vocación y sentido de pertenencia.

Se impulsaron mejoras significativas en las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad pública, en reconocimiento a la tarea que desempeñan las y los elementos, procurando los más altos estándares de calidad en condiciones de desarrollo profesional y personal, en armonía con su esfera familiar.

Actualmente, el salario de las y los elementos de la Policía Auxiliar está en función del usuario de servicio y los turnos efectivamente laborados, con un salario mensual a valor promedio de \$14,268.11 pesos en montos brutos, al ingresar a esta Institución Policial, el cual se aumenta en función de los incrementos salariales autorizados para tal efecto.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2.1 Otorgar al 100% de los elementos policiales, por lo menos, las siguientes prestaciones:

3.2.1.1 Seguro de vida.

Actualmente, el 100% de los elementos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana reciben la prestación denominada "Seguro de Vida", la cual se otorga a los beneficiarios, en caso de su fallecimiento. La prestación consiste en:

Se otorga un pago 40 meses de sueldo tabular por muerte a causa de un riesgo de trabajo.

Se otorga al elemento un pago por invalidez total y permanente: determinada mediante dictamen médico.

Se otorga al elemento ayuda para gastos funerarios el pago de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), por motivo de fallecimiento de su cónyuge, hijo (s), concubina y/o concubino.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2.1.2 Créditos para la vivienda.

La prestación está a cargo de la Caja de Previsión de la Policía (CAPREPOL), instancia de Gobierno de la Ciudad de México que otorga este beneficio a los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana interesados en adquirir un crédito para vivienda, que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad respectiva.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2.1.3 Becas escolares para hijos de policías.

Derivado de la aplicación por parte del Gobierno Federal y del Gobierno de la CDMX como son: La "Beca Benito Juárez", "Mi Beca para empezar" y "Beca de Nueva Asignación" y con la finalidad de no duplicar los beneficios otorgados, desde el ejercicio 2020 el programa fue suspendido. Sin embargo, con la finalidad de que el personal policial de esta institución sea reconocido en su persona o a través de su familia, se busca activamente la colaboración con empresas, organizaciones y/o instituciones



públicas o privadas, para acceder a apoyos en beneficio de sus hijos a través de becas. Como ejemplo de dicha colaboración, el Grupo FEMSA en el mes de mayo otorgó becas completas para los hijos de un policía de esta Institución, con el objetivo de dejar asegurada su educación.

Por lo que se seguirá fortaleciendo los vínculos con dichas instancias y así seguir promoviendo este tipo de oportunidades.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2.1.4 Fondo de ahorro para el retiro.

Conforme los artículos 21 y 27 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, artículo 20 del Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el procedimiento denominado "Trámite De Pensión", motivo por el cual el 100% de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana gozan de la prestación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que se otorga una vez que concluye su vida laboral.

Cabe destacar que, la prestación consiste en el ahorro equivalente al 2% de su sueldo base durante su vida laboral.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2.1.5 Apoyo a familias de policías caídos en cumplimiento de su deber.

En este rubro, existe un compromiso del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de otorgar el respaldo institucional a los policías heridos en servicio y a las familias de quienes pierden la vida en el cumplimiento de su deber, esto es parte de la atención integral que se otorga a todas las y los integrantes de la corporación.

Como resultado, del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, se atendieron a los familiares de 04 elementos fallecidos en cumplimiento del deber (integrantes de la Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial) en apoyos administrativos para agilizar los trámites de las prestaciones que conforme a ley les corresponden en las que se encuentran:

- Pago de Marcha
- Ayuda de Gastos
- Seguro de Accidentes Personales
- Seguro de Vida Institucional (conforme a las condiciones pactadas)
- Seguro FONAC
- Pensión

Por otra parte, fueron canalizados a la Dirección de Servicios Médicos para la atención psicológica y tanatológica de los familiares. La meta de la Administración es otorgar apoyo psicoemocional y administrativo integral a los deudos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

3.2.1.6 Servicio de comedor para elementos policiales.

Apertura de 35 comedores de 2020 a 2024.

En este rubro, existe un compromiso del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana ya que a partir del 01 de agosto de 2022, se celebraron los contratos correspondientes, para iniciar los trabajos de construcción de 15 comedores implementando con esto la habilitación y operación del servicio en el comedor construido dentro de diversas instalaciones de la Unidad de Protección Ciudadana, beneficiando con esto a los elementos que se encuentran adscritos a esas áreas con una mejor alimentación y dignificado su calidad laboral.

Estatus: Acción Cumplida.



3.2.1.7 Servicio médico.

Uno de los principales compromisos del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana es que los integrantes cuenten con un servicio médico de calidad, es por ello que la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, contempla en su artículo 6o, fracción XIX que los integrantes recibirán atención médica oportuna y psicológica sin costo, cuando por el ejercicio de sus funciones lo requieran.

Es así que la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social realiza a través de la Dirección de Servicios Médicos, las acciones para el cumplimiento de sus atribuciones de garantizar los servicios médicos y de apoyo técnico-médico de primer nivel al personal de la Secretaría, así como dirigir la instrumentación de campañas de salud y vigilar que se proporcione atención médica-hospitalaria al personal policial lesionado en servicio.

Por parte de la Dirección de Servicios Médicos, durante el periodo de 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, se brinda atención de Primer nivel, constituido por 52 Unidades Médicas donde se ofrecen los servicios de Medicina General, Psicología, Odontología, Nutrición, con un total de 117,926 consultas médicas y con el apoyo asistencial de Enfermería de 140,081 servicios al personal operativo, personal administrativo y familiares, distribuidos de la siguiente manera:

Especialidades	No. De Consultas
Medicina General	55,866
Psicología	24,657
Odontología	32,608
Nutrición	4,795
TOTAL	117,926

En este tenor de ideas, se le dio seguimiento a personal operativo lesionado en servicio con atención médica en el hospital San Ángel a un total de 485 beneficiados. De igual manera, se llevan a cabo los siguientes programas:

Programas	No. De Consultas	No. De Personal
Un policía con Hábitos saludables	5,453	3,990
Crónico-degenerativo	2,392	2,169

En lo que refiere al CENDI Balbuena, CENDI Iztapalapa y ATENEA se ha brindado la asistencia a 2,947 menores inscritos.

Asimismo, desde un enfoque preventivo, se realizaron 20 campañas de vacunación, programa con el que se han beneficiado 2,064 elementos policiales; además con el programa de detección y seguimiento de enfermedades crónico degenerativo, se otorga atención médica de primer nivel para la prevención y detección oportuna de patologías.

Del mismo modo, se han realizado jornadas de salud en distintos Sectores de la Policía de la Ciudad de México, proporcionando servicios médicos tales como: 694 de vacunación, pruebas rápidas de glucosa capilar, toma de presión arterial y mastografías, 203 estudios de Papanicolaou, 542 pruebas de antígeno prostático. Así como pruebas rápidas de VIH, entre otros.

Por otra parte se han llevado a cabo pláticas y campañas de prevención en la salud se han aterrizado en los temas como Prevención bucal, Tabaquismo, Plato del buen comer, Vacunas, Obesidad, Gastritis, Sobre peso, Ejercítate, Exploración de mamas, Triglicéridos, Colesterol, "Emociones, afectación y manejo", La comida y su relación con las emociones, Estrés y ansiedad, Imagen corporal y autoestima, Resistencia al cambio, Plática de seguimiento en el programa, Cáncer de próstata, Diabetes mellitus, Hidratación, Uso del protector solar, Golpe de calor, Signos de alarma en el embarazo, Técnica de cepillado, Hábitos saludables, Nutrición, Ingesta de hierro, Piel nefritis, Automedicación, Ola de calor, Prevención de caries, Cómo convertir el estrés en nuestro aliado, Habilidades pro sociales y manejo de conflictos en el espacio laboral, Intervención en



violencia familiar, Hipertensión sistémica, Hidratación oral, Prevención dental, entre otras. Desarrollando un total de 2,433 pláticas y/o campañas con una asistencia de 25,559 servidores públicos y se han realizado 12,296 Evaluaciones Médicas integrales.

Con respecto a la dignificación que han tenido elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de las diversas corporaciones dependientes a la misma se resalta que por las Unidades Médicas denominadas Cien Metros y Marruecos se otorga consulta médica general, pediatría y odontología. Se cuenta además con una clínica de especialidades en donde se brinda atención médica de: Ortopedia, Otorrinolaringología, Medicina Laboral, Ginecología, Nutrición, Psicología y Odontología, en este nivel se otorgaron un total de 27,009 consultas médicas a policías, personal administrativo y derechohabientes.

Por parte del Hospital Obregón, se atiende a la mayoría de los padecimientos cuando se requiere hospitalización o atención de urgencias y en éste se brindaron las siguientes atenciones:

Especialidades	No. De Consultas
Consultas de especialidad (consulta externa)	24,771
Atenciones hospitalarias quirúrgicas	1,028
Atenciones hospitalarias no quirúrgicas	885
Nacimientos	325
TOTAL	27,009

En lo que respecta a las patologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología, La Policía Bancaria e Industrial tiene establecidos 11 convenios de prestación de servicios con diferentes instituciones hospitalarias de tercer nivel y durante el periodo informado se atendieron en este nivel un total de 836 pacientes.

Población beneficiada:

Al 31 de julio de 2023 la Subdirección de Servicios Médicos Integrales, tiene registrada una población derechohabiente de 16 mil 543 personas servidoras públicas (policías y personal administrativo) y 20 mil 632 beneficiarios que dan un total de 37 mil 175 personas beneficiadas.

En el marco de emergencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, desde marzo del 2020 se implementó una estrategia para la prevención del contagio y la protección de la salud de los integrantes de la Policía de la Ciudad de México, a partir de la elaboración de Protocolos de Atención Médica y Protocolos para las áreas operativas. También, incluimos medidas sanitarias en la realización de detenciones para proteger a las y los ciudadanos.

Estatus: Acción Cumplida.

- ***Poner en operación seis nuevos consultorios integrales para la atención del personal operativo (meta al final de la administración: 70).***

A pesar de que no se han puesto en marcha la construcción de nuevos espacios físicos para la atención médica de las y los policías, se ha dado la prioridad a cumplir con el objetivo de otorgar a cada Policía, atención integral para garantizar su bienestar físico y emocional, contando en cada sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de los diferentes sectores de la policía con atención en las cinco especialidades básicas (medicina general, odontología, nutrición psicología y enfermería) esto con la finalidad de que los elementos estén en un estado óptimo que les permita cumplir a cabalidad la labor que desempeñan todos los días, y que tengan además, una vida saludable, en beneficio de su entorno personal y familiar.

Estatus: Acción en proceso.



- **Mejorar y facilitar los procedimientos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico y odontológico, atendiendo a las 623 claves autorizadas contenidas en el cuadro básico.**

Durante la presente administración y a través de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mejoro los procesos para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, de curación y odontológicos logrando atender a todas las áreas solicitantes y manteniendo un abasto suficiente y continuo de este tipo de insumos; con ello se abona a una atención médica de calidad para las y los policías, logrando con esto se adquirieron 202 partidas relativas a la adquisición de material de curación, mismas que se proporcionaron de acuerdo a las necesidades del área requirente.

La Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, facilita y garantiza el mejoramiento de los procesos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico odontológico, mediante la aplicación de los "Procedimientos de Adquisición de Bienes o Servicios Generales y Especializados por Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública", contenidos en el Manual Administrativo de esta Secretaría, vigente a la fecha, esto por ser una guía para el cumplimiento de la Normatividad en materia de adquisiciones.

Asimismo, las requisiciones de compra que presenta la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) contienen las Claves del Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado. En relación a lo anterior, cabe señalar que durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se brindaron 117, 926 consultas médicas en las especialidades antes citadas, en beneficio del personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Estatus: Acción Cumplida.

- **Contratar 185 profesionales de la salud para tener las especialidades de medicina general, odontología, psicología, nutrición y enfermería en todos los consultorios médicos que dan atención a los elementos operativos.**

Para avanzar en las metas del Programa de Fortalecimiento del estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México y cumplir con el compromiso institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para ofrecer cada día una mejor atención a los trabajadores de la Institución, se ha hecho un esfuerzo sin precedentes por fortalecer la atención en el rubro de la salud mental de las y los integrantes de la Policía, por lo que se han robustecido los servicios de atención psicológica con el aumento de la plantilla de psicólogos y con la apertura de nuevos consultorios.

Se cuenta con un estado de fuerza de 350 profesionales de la salud (médicos generales y especialistas, enfermeros, psicólogos, nutriólogos, odontólogos y paramédicos, para proporcionar atención médica de primer nivel a todo el personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La meta para el final de la administración es otorgar atención médica integral al 100% del estado de fuerza de la Policía, tanto desde un enfoque de prevención de la salud como en la atención a enfermedades; para ello paulatinamente y de acuerdo a las necesidades del servicio, se irá incrementando la plantilla del personal médico y de los psicólogos para lograr una cobertura completa en todas las sedes de la policía, así como en los diferentes turnos.

Estatus: Acción en proceso.

Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos.

Objetivos específicos

Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de disponer de mayor presencia, cobertura y operación policial en la prevención y atención de delitos en la Ciudad de México, bajo el modelo de proximidad.

Otorgar a las y los policías de los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Acciones estratégicas



4.1 Adquirir y dar mantenimiento de equipo para los elementos policiales (uniformes, chalecos, armamento, equipos de radiocomunicación, etcétera) y al parque vehicular en general.

4.1.1. Uniformes, chalecos, equipos de radiocomunicación, etcétera.

Una de las principales estrategias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México a partir del 2018 es la de dotar de uniformes a los policías y con ello beneficiar las condiciones laborales de los elementos, es así que en 2019 se entregaron un total de 1,100 uniformes.

Para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, direccionó recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), para la adquisición de Uniformes, quedando la proyección de la siguiente manera:

Vestuario y Uniformes	Piezas
Botas	16,455
Camisas	32,910
Chamarras	16,455
Gorra Tipo Beisbolera	16,455
Pantalones	32,910
Impermeables	16,455
Totales	422,640

Adicionalmente, y para el mismo ejercicio fiscal 2022, se realizaron las siguientes adquisiciones para los elementos de la Policía Bancaria e Industrial:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Uniforme Tipo Otan Para Caballero, Azul Navy	4,300	Juego
Uniforme Tipo Otan Para Dama, Azul Navy	1,952	Juego
Bota Larga Para Caballero	2,124	Par
Bota Larga Para Dama	976	Par
Gorra Beisbolera Tipo Chanchomon Azul Con Visera Roja	3,105	Pieza

En vías de seguir incrementando la meta en la entrega de uniformes para el ejercicio fiscal 2023, se asignó recurso para la adquisición de Uniformes, quedando la proyección de la siguiente manera:

Vestuario y Uniformes	Piezas
Camisas	41,450
Chamarras	41,450
Gorra Tipo Beisbolera	41,450
Pantalones	41,450
Equipo Antimontín	2,000
Totales	167,800

En este mismo sentido, y en aras de continuar con la mejora de las condiciones laborales de los elementos para el presente ejercicio fiscal se realizó la adquisición de lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Uniforme de Diario del No. 1 Pantalón Y Camisola para Caballero.	6,990	Juego
Uniforme de Diario del No. 1 Pantalón Y Camisola Para Dama.	1,975	Juego



Zapato Tipo Bostoniano.	531	Par
Traje Para Personal de Guardia Y Seguridad Personal Para Caballero.	900	Juego
Traje Para Personal de Guardia Y Seguridad Personal para Dama.	200	Juego
Uniforme Deportivo.	400	Juego

Estatus: Acción Continua Cumplida.

4.1.2. Chalecos Balísticos.

Como parte de la estrategia implementada por el presente Gobierno, en materia de dignificación policial que contempla implementar mejoras a las condiciones laborales del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, y con la finalidad de generar un sentido de pertenencia institucional y dotar de mejores y más modernos instrumentos de trabajo, principalmente para los elementos que laboran en campo en el ejercicio fiscal fueron entregados 31 mil chalecos, ya para el año 2022-2023, se tuvo el siguiente avance:

Bien	Proveedor
Chalecos Balísticos	Distribuciones Y Proyectos, S.A. De C.V.
	Arsenal Protection México, S De R.L. De C.V.

En este mismo sentido, para la Policía Bancaria e Industrial adquirió de lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Chaleco Balístico	251	Pieza

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2023 la Policía Bancaria e Industrial realizó la adquisición de chalecos balísticos, quedando de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Chaleco Balístico	269	Pieza

Estatus: Acción Continua Cumplida.

4.1.3. Ambulancias, motoambulancias, bicicletas mecánicas, helicópteros, etc.

Uno de los principales problemas que enfrentó la presente administración fue la falta de vehículos para atención médica, es por ello que en el ejercicio 2019 se fortaleció el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), arrendando 13 ambulancias, adquiriendo 40 motoambulancias equipadas e incrementando el estado de fuerza con personal especializado con perfil médico y de atención en salud.

En este sentido, en el año 2020 se trabajó en la ampliación del Programa de Motoambulancias, con el objetivo de lograr, para finales de ese año, la presencia de al menos una motocicleta para la atención de urgencias médicas prehospitarias en cada sector de la Policía, sumándose un total de 50 más. Es así que para el ejercicio fiscal 2022 se formalizó el arrendamiento de 12 vehículos tipo Ambulancia para Urgencias Básicas por un monto de \$4,735,475.

En el presente ejercicio fiscal 2023, se amplió la flota con 25 nuevas ambulancias que opera la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM). Ahora bien, el Gobierno de la Ciudad de México actualmente cuenta con 106 efectivos distribuidos entre pilotos, mecánicos de helicópteros, operadores técnicos en



aeromedicina, personal operativo, administrativo y de estructura, a fin de garantizar la atención las 24 horas durante los 365 días del año. Además, la flota aérea consta de 13 helicópteros; cuatro de ellos se encuentran equipados y certificados como ambulancias aéreas, considerados los únicos a nivel nacional que cuentan con esa acreditación, los nueve helicópteros restantes son multipropósito.

Asimismo, se proporcionaron 160 servicios de mantenimiento para auto patrullas y se solventaron 274 servicios de mantenimiento a auto patrullas. Finalmente, por parte de la Policía Bancaria e Industrial, formalizo mediante contrato el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular en general en el 2022 y 2023.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

4.2. Continuar con arrendamiento vehicular.

Dentro de las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana fue la de emitir el 30 de abril del 2019 el sondeo de mercado para la contratación del "Arrendamiento de vehículos modelo 2019 destinados a la ejecución de acciones de seguridad pública", los resultados de dicho sondeo de mercado permitieron determinar los beneficios, tanto técnicos como económicos, de optar por un esquema de arrendamiento vehicular, al preverse una Garantía de disponibilidad de operación del 95% de las patrullas y generar ahorros significativos en conceptos asociados al mantenimiento y aseguramiento de las unidades vehiculares y su equipo policial durante los 36 meses autorizados en la multianualidad. Adicionalmente, estableció la convivencia de realizar un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, dada la especialización del servicio requerido por la Ciudad de México. Es así que, en 2019, la SSC formalizó el contrato administrativo multianual con una vigencia de 36 meses, la cual previó la garantía de disponibilidad de operación del 95% de las patrullas, un esquema de penalizaciones asociadas, en caso de disminución de esta garantía de operación y un plazo inicial de entrega de las patrullas de 30 días naturales contados a partir del fallo (26 de junio de 2019).

En este sentido, para el ejercicio fiscal 2020, la SSC contó con un parque vehicular de 6,537 automóviles, de éstos 2,168 formaron parte del Programa de Arrendamiento que inició en agosto del 2019. El uso de los vehículos se dividió en tres servicios:

- a) Operativos (patrullas)/ 2,908 propios y 1,922 arrendados.
- b) Administrativos (Civil)/ 701 Vehículos de la SSC y 223 forman parte del Programa Anual de Arrendamiento.
- c) Especiales/ 760 propiedad de la SSC y 13 arrendados.

Ahora bien, al 31 de julio de 2021 se reforzó la flota con un total de 2,132 unidades que forman parte del Programa de Arrendamiento, mismo que inició en agosto del 2019.

Finalmente, al 31 de julio de 2023, la SSC cuenta con un parque vehicular de 6,836 unidades. El uso de vehículos se divide en tres tipos de servicio conforme a la siguiente:

Tipo	Propias	Arrendadas	Total
Operativos (patrullas y motopatrullas)	2,575	2,723	5,504
Administrativos (civiles)	488	317	569
Especiales (Ambulancias, camiones, lanchas, maquinaria, remolques, bienes fijos, entre otros)	763	0	763
Total	3,826	3,040	6,836

Se formalizaron 21 Contratos Administrativos por el "Servicio de Talleres Externos que Brindan el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Automotrices, Motocicletas, Cuatrimotos, propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".

Estatus: Acción Continua Cumplida.

4.2.1 Realizar el análisis costo beneficio de arrendamiento del resto del parque vehicular que no ha sido renovado: costeros, grúas, autobuses y ambulancias.

Para el presente ejercicio fiscal no se considera necesario realizar un análisis de costo-beneficio para el arrendamiento de



camiones costeros, grúas, autobuses, ya que no tienen un uso constante como los vehículos utilizados como patrullas. Además de que se tienen contratados talleres externos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad de esta Secretaría, por lo que permite que dichas unidades se encuentren en óptimas condiciones de uso.

Además el realizar el análisis costo beneficio de arrendamiento respecto al resto del parque vehicular que no ha sido renovado, como vehículos costeros, grúas, autobuses y ambulancias, implica solicitar propuestas técnicas y económicas para el arrendamiento de ese tipo de vehículos, a diferentes prestadores de servicios, así como la solicitud y el análisis de las cotizaciones de vehículos nuevos, como los señalados anteriormente, que permita tomar las decisiones óptimas que favorezcan la aplicación de los recursos financieros y materiales de la SSC.

Estatus: Acción Cumplida.

4.3. Adquirir y renovar licencias de software para acciones de inteligencia.

En el año 2021 se formalizó un contrato por el servicio de mantenimiento del Sistema de Mandatos y en 2022 se adquirió el licenciamiento del Software antivirus y licenciamiento de administración Meraki MR34 para 63 dispositivos. Ahora bien, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se contrató, en materia de software para acciones de inteligencia.

4.3.1 Software cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video.

En cumplimiento a esta acción, en 2020 se gestionó la adquisición de licencias de software cartográfico, de diseño gráfico y para la edición de video, por medio del Programa Anual (POA). Finalmente, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 no se tiene registrada ninguna adquisición por concepto de Software Cartográfico, de Diseño Gráfico y para Edición de Video.

Estatus: Acción Cumplida.

4.3.2. Renovación de licencias de uso anual del Sistema UFED para análisis forense digital y del Sistema CAPE para manejo de drones y asociación con base de datos.

Con las nuevas atribuciones de la SSC, los esfuerzos se han enfocado en proporcionar, y actualizar las diferentes herramientas tecnológicas de las áreas de investigación e inteligencia de la Secretaría, las cuales facilitan el procesamiento de información de gabinete y elaboración de productos de inteligencia para la toma de decisiones estratégicas, dado que la Policía Cibernética coordina los procedimientos homologados de obtención de información en laboratorio a través de las herramientas y software especializados realizando el análisis de sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones que hayan sido utilizados para reproducir, sustraer, destruir, modificar o perder información contenida en los mismos, con la finalidad de obtener evidencia sobre el delito cometido y, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes. Así como el procesamiento de los indicios en apoyo a las diferentes áreas que conforman la SSC, oficios de colaboración de la FGJ, y Mandamientos Judiciales.

Es así que, en el 2020, se logró adquirir la licencia por un año del Sistema Universal Forensic Extraction Device para análisis forense digital y se encontró vigente hasta el diciembre de ese mismo año, por lo que se renovó para su utilización en el periodo que abarca del 2021 a 2024. En caso de las licencias de software de los sistemas CAPE, cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video, este año se destinó recurso para su adquisición.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, no hubo requerimiento de las áreas para la adquisición de la Renovación de licencias de uso anual del Sistema CAPE para manejo de drones y asociación con bases de datos. Sin embargo, la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas de la SSC solicitó la adquisición de una Flotilla de 6 Drones, 2 Unidades Móviles y 1 Sistema de Vuelo y Monitoreo. Finalmente, se tiene como prioridad la Renovación de 4 licencias de uso anual del Sistema UFED TOUCH II y de 2 licencias 4PC, para realizar tareas de investigación e inteligencia forense digital.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

4.4. Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Comunicaciones TETRA.



Con la finalidad de fortalecer la comunicación del personal operativo con las bases de radio, el C5, los C2 y el Puesto de Mando y dar atención a las emergencias de manera eficiente e inmediata, se adquirieron en 2021, 3,682 radios con el estándar TETRA. Asimismo, se asignaron 90 equipos para vigilar y salvaguardar a usuarios del transporte de la Ciudad de México en estaciones del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros (Metrobús). Con esta acción se reforzó la comunicación a 6,780 usuarios (2,260 por turno) en el desarrollo de las acciones preventivas, despliegue operativo, investigación y atención de situaciones de crisis.

La red TETRA de la SSC está soportada por 41 sitios de repetición alrededor de la CDMX, la cual está en operación las 24 horas, los 365 días del año, con un nivel de disponibilidad mínima del 95.1% el servicio de comunicación móvil de voz y datos para más de 22,000 usuarios, en el año 2021 a la infraestructura se realizó mantenimiento de equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, enlaces de microondas, cambio de bancos de batería de UPS, impermeabilización de cuartos de comunicación y cambio de componentes de estaciones base TETRA, garantizando la continuidad del servicio de radiocomunicación para la operación policial y las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, alcanzando una disponibilidad anual del 97.96%, para la atención de eventos tales como: inundaciones, manifestaciones, accidentes de tránsito, temblores, contingencias médicas, traslados, entre otros.

Es por ello que, en vías de seguir fortaleciendo la red, se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la Red Tetra del Sistema de Radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Y para el ejercicio fiscal 2023 se tiene una proyección para la adquisición de 300 Terminales portátiles (Radios Tetra), provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

Estatus: Acción Continua Cumplida.

4.5. Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS) y cámaras de video con las que están equipadas las patrullas, así como de los enlaces de telecomunicaciones que operan en la SSC.

Para el Gobierno de la Ciudad de México uno de los temas con mayor relevancia es la de mantener los sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS), lo relevante de esta acción es mantener en condiciones de operación continua las 24 horas de los 365 días la infraestructura que compone el servicio GPS de la SSC, a través del mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema de localización automática, evitando la obsolescencia de la herramienta y que ésta pueda operar en óptimas condiciones.

El resultado es el registro al sistema de más de 16 mil terminales portátiles, móviles y bases con posicionamiento de georreferencia reportándose en intervalos de tiempo, además de permitir el envío y recepción de mensajes “de” y “hacia” las terminales TETRA; cuyo beneficio es garantizar la operación de la geolocalización de los elementos pie a tierra y vehículos oficiales (patrullas, motopatrullas, entre otros), coadyuvando a la toma de decisiones en tiempo real de las acciones de los elementos en los cuadrantes y sectores en los que está dividida la Ciudad de México para la prevención del delito.

Los sistemas de GPS de la SSC, se mantienen en condiciones de operación continua las 24 horas de los 365 días, se realizó mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema de localización automática. Se cuenta con más de 20 mil terminales, entre dispositivos portátiles, móviles y bases con posicionamiento de georreferencia, permitiendo el envío y recepción de mensajes “de” y “hacia” las terminales TETRA; garantizando la geolocalización de los elementos pie tierra y los vehículos oficiales, coadyuvando la toma de decisiones en tiempo real de las acciones de los elementos en los 847 cuadrantes y 72 sectores en los que está dividida la Ciudad de México, para la prevención del delito.

Finalmente, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, no se renovaron los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS), de las cámaras de video con las que están equipadas las patrullas, ni los enlaces de telecomunicaciones que operan en la SSC de la CDMX.

En este momento el sistema de AVL cuenta con capacidad para atender 16,186 terminales con GPS reportándose a intervalos de tiempo definidos por la Secretaría, además de permitir el envío y recepción de mensajes y hacia los terminales Tetra. Actualmente el sistema WW-Maps Web cuenta con 23,631 terminales Tetra capturados entre móviles y portátiles, esta cifra puede variar dadas las altas, bajas y cambios de terminales en operación. Todos estos terminales son ubicados vía GPS enviando su ubicación a partir de un tiempo definido por personal de la SSCCDMX, para el caso de los terminales móviles reportan cada 1 minuto y para los terminales portátiles su tiempo de reporte es de cada 5 minutos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



4.6. Habilitar ciberescuelas en apoyo a la educación de los elementos policiales.

A través de las Ciberescuelas, puedes terminar la primaria, la secundaria, la preparatoria, e incluso una licenciatura, con la ayuda de tutores. Puedes usar las computadoras del PILARES y todo es gratuito. En la Ciberescuela, también puedes tomar talleres sobre ciencias, computación, educación emocional y otras áreas de conocimiento. Con la intención de coadyuvar en los procesos de los integrantes de la SSC, se han realizado los trabajos de adaptación de espacios en las Unidades de Protección Ciudadana de la SSC para habilitar Ciberescuelas, por lo que en el 2020 se entregaron 14 espacios en los siguientes sectores: Pantitlán, Tlacotal, Dínamo, San Jerónimo, Tacuba, Santa Cruz, Abasto Reforma, Granjas, Oasis, Fuentes, Tepetan, Coapa, Padierna y Santa Fe.

Para el 2021 y con la intención de coadyuvar en los procesos de capacitación de los integrantes de la SSC, se han realizado los trabajos de adaptación de espacios en las Unidades de Protección Ciudadana de la SSC para habilitar Ciberescuelas, por lo que en ese periodo se entregaron 30 espacios.

Estatus: Acción Cumplida.

4.7. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de la SSC.

Del 1 de agosto de 2019 al 3 de julio de 2020, concluyó el Programa de Mejora y Construcción de Unidades de Protección Ciudadana, Comedores y salas de capacitación; y del 1 de agosto de 2019 al 31 de mayo de 2020 fueron celebrados contratos para la construcción de 15 comedores, 3 salas de capacitación, 1 vestidor y 2 unidades de Protección Ciudadana (Tezonco y Merced-Balbuena). En las Unidades de Protección Ciudadana de Abasto-Reforma, Churubusco, Cuatepec, Granjas, Mixquic, Quetzal, Santa Cruz y Capotitlán, se efectuaron trabajos de mejora y remodelación, así como de construcción de la Unidad de Protección Ciudadana Teotongo, con un presupuesto total de 99.8 millones de pesos.

Ahora bien, en este sentido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Construcción de un Edificio nuevo de la Universidad de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Asimismo, del 18 de julio al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el Mejoramiento de Stand de Tiro Abierto de la Universidad de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Se realizaron 3,260 órdenes de servicio de mantenimientos diversos en espacios físicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana distribuidos de la siguiente manera:

- Período agosto-diciembre de 2022 se realizan 1,384 órdenes de cien uniformes de servicio, de los cuales, corresponden a 1,156 levantamientos de necesidades en 116 espacios físicos y 1,268 atenciones en 183 áreas de la SSC.
- Período enero-julio de 2023 se realizaron 1,876 órdenes de servicio, de las cuales, corresponden a 138 levantamientos de necesidades en 79 espacios físicos y 1,738 atenciones en 255 áreas de la SSC.

Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, se le dio mantenimiento a un total de ocho inmuebles siendo los que se describen a continuación: las Unidades Médicas de 100 metros y Especialidades, los edificios administrativos de la Coordinación Jurídica, Almacén General, Control de Expedientes de Personal y Estudios Técnicos, Grupo Canino y Cuartel General, realizando las siguientes actividades.

- Impermeabilización.
- Cambio de acabados cerámicos en pisos y muros.
- Se rehabilitaron las instalaciones, eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
- Sustitución de tazas de baño, mingitorios, regaderas y lavabos.
- Aplicación de pintura en muros y plafones.
- Sustitución de tinacos de asbesto por ecológicos.
- Cambio de ventanas de herrería por material de aluminio.
- Instalación de techumbre tipo multitecho.
- Cambio de alfombra.
- Instalación de pasto sintético.



Respecto a trabajos de mantenimiento con personal de la Policía Bancaria e Industrial se realizaron 528 acciones de mantenimiento menor a los 34 inmuebles de la policía bancaria e industrial, conforme a la adquisición de materiales para el cumplimiento del programa anual de mantenimiento menor, para el ejercicio 2022.

Realizando trabajos de:

- Impermeabilización.
- Cambiaron luminarias.
- Desazolve de tuberías de drenaje.
- Trabajos de carpintería y herrería.
- Sustitución de tazas de baño, mingitorios y lavabos.
- Aplicación de pintura en muros y plafones.
- Cambio de llaves para lavabo y trajas.
- Aplicación de pintura en muros y plafón.
- Sustitución chapas.

Del 01 de enero al 31 de julio de 2023, se realizaron 791 acciones de mantenimiento a los 34 inmuebles administrados por la Policía Bancaria e Industrial, conforme a la adquisición de diversos materiales para el cumplimiento del programa anual de mantenimiento menor, durante el ejercicio 2023, donde se realizaron trabajos de:

- Impermeabilización.
- Cambiaron luminarias.
- Desazolve de tuberías de drenaje.
- Trabajos de carpintería y herrería.
- Sustitución de tazas de baño, mingitorios y lavabos.
- Aplicación de pintura en muros y plafones.
- Cambio de llaves para lavabo y trajas.
- Aplicación de pintura en muros y plafón.
- Sustitución de chapas

Del 01 de enero del 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron mantenimientos preventivos a elevadores y en ese mismo periodo se cubrieron los mantenimientos preventivos a las plantas de energía.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la coproducción de seguridad y en la construcción de una cultura de la paz.
- Fortalecer las acciones de prevención del delito para generar un mayor impacto en la sociedad.

Acciones estratégicas

5.1. Diseñar y aplicar una estrategia integral de prevención del delito, que incluya un diagnóstico, la definición de poblaciones o comunidades en riesgo, la implementación de programas de prevención del delito, la medición de resultados.

Uno de los propósitos fundamentales de la reorganización de la institución es el de integrar un cuerpo de policía profesional apegado a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, justicia, respeto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho, que permita brindar una propuesta de vida digna y garantizar su desarrollo integrado a la sociedad. Hacer de la pertenencia a la policía un proyecto de vida decoroso, con pleno reconocimiento al esfuerzo, al riesgo y al compromiso de cada uno de sus elementos.



Actualmente, con el apoyo de policías especializados de la Ciudad de México, se trabaja en acciones de difusión y capacitación de las y los ciudadanos a fin de acercarles herramientas que les ayuden a cuidar su entorno y prevenir situaciones de riesgo, reduciendo la probabilidad de daño; y a través de acciones de prevención se contribuye a la estrategia de Alto al fuego en colonias, barrios y pueblos de mayor índice delictivo, creando con esto una disminución en los delitos de alto impacto, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos.

A través de perspectiva de los habitantes de la Ciudad se consiguió el diseño de acciones específicas en favor de su comunidad, logrando así la cercanía de la policía con los ciudadanos, sobre todo en la atención de demandas y con propuestas e iniciativas que ayuden a prevenir las causas que generan la violencia, consiguiendo la promoción del bienestar entre la población, proporcionando información práctica para evitar ser víctima de algún ilícito, prevenir y mitigar factores de riesgo, y maximizando los factores de protección a través de talleres y pláticas que permitan a la población adoptar medidas para reducir la probabilidad de ser víctimas directas del delito.

Con la participación de ponentes del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Guardia Nacional, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones y la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se impartieron 1,579 pláticas en modalidad presencial y a distancia, beneficiando a 69,550 personas; orientándolas sobre cómo actuar en diversos escenarios, así como la realización de 970 sociodramas vivenciales dirigidos a más de 23,946 personas, quienes han sido beneficiadas de manera positiva en su esfera individual, familiar y comunitaria para que, dotados con herramientas de prevención y bienestar, de forma conjunta con la autoridad, reduzcan riesgos.

Estatus: Acción Continua Cumplida

5.2. Diseñar una estrategia de focalización en materia de participación ciudadana, para potenciar el impacto de las acciones de prevención del delito.

Para mejorar gradualmente las condiciones de seguridad en la capital del país, es indispensable la relación entre la sociedad y el gobierno. Así la estrategia de participación ciudadana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, agrupa las distintas formas de comunicación e interacción con el sector social en su más amplia acepción, para sumar su intervención en las acciones de prevención del delito y fomento de la denuncia.

El Gobierno de la Ciudad de México implementa un nuevo modelo basado en la seguridad ciudadana, que sitúa al individuo y a su familia en el centro de la política pública; además considera indispensable la coordinación entre las autoridades y la ciudadanía para garantizar la convivencia pacífica, prevenir el delito y erradicar la violencia.

Se tuvo presencia en 28 Ferias de Seguridad, donde la ciudadanía conoció la aplicación “Mi Policía”, la cual ha sido descargada en el periodo del 01 de agosto 2022 al 31 de julio 2023 en un total de 347,442 dispositivos móviles.

Con el fin de fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México implementa el programa “Mi Amigo el Policía” para mejorar la intervención de instructores que realizan actividades lúdicas con niñas, niños y jóvenes.

Este programa, se ha convertido en un referente entre los niños y los padres de familia de la Ciudad de México, quienes, a través de actividades lúdicas y representaciones escénicas, aprenden las medidas de seguridad y conocen el trabajo de los uniformados con el fin de aumentar la confianza ciudadana.

De acuerdo con la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Pedagógico del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, el juego es una forma de socializar el conocimiento y de romper barreras de comunicación para así abrir canales de construcción que favorecen la adquisición de conocimientos y habilidades, con la intención de ser aplicados en situaciones prácticas para tener un aprendizaje significativo, basado en la combinación de conocimientos previos.



5.2.1 PROGRAMA MI AMIGO EL POLICÍA.

2023				Personas atendidas		
Prog.	Fecha del evento	Lugar	Alcaldía	Infantes	Adultos	Total
1	05 de agosto	Pilares Tlalpexco	Gustavo A. Madero	350	100	450
2	09 de agosto	Centro de Desarrollo Comunitario Santa Anita	Iztacalco	55	0	55
3	11 de agosto	Centro de Bienestar Social Urbano Argentina	Miguel Hidalgo	35	0	35
4	16 de agosto	Centro de Desarrollo Comunitario Santa Anita	Iztacalco	52	0	52
5	17 de agosto	Pilares Tlacopan	Miguel Hidalgo	45	20	65
6	18 de agosto	Centro de Bienestar Social Urbano Argentina	Miguel Hidalgo	32	0	32
7	19 de agosto	Centro DIF Iztapalapa	Iztapalapa	83	10	93
8	23 de agosto	Col. Argentina Poniente	Miguel Hidalgo	148	100	248
9	25 de agosto	Col. Lomas de Sotelo	Miguel Hidalgo	30	20	50
10	26 de agosto	Pilares Tlalpexco	Gustavo A. Madero	48	23	71
11	03 de diciembre	Coordinación Territorial Santa María Nativitas	Xochimilco	30	25	55

Cifras totales 2023		
Infantes	Adultos	Total
908	298	1,206

2023				Personas atendidas		
Prog.	Fecha del evento	Lugar	Alcaldía	Infantes	Adultos	Total
1	30 Enero	Colegio Francés Hidalgo	Gustavo A. Madero	61	7	68
2	31 Enero	Colegio Francés Hidalgo	Gustavo A. Madero	61	7	68
3	01 Febrero	Colegio Francés Hidalgo	Gustavo A. Madero	208	0	208
4	10 Febrero	Feria de Seguridad Tláhuac	Tláhuac	30	20	50
5	22 Febrero	FARO Morelos	Miguel Hidalgo	29	0	29
6	23 Febrero	Feria de Seguridad Plaza Garibaldi	Cuauhtémoc	53	0	53
7	01 Marzo	FARO Morelos	Miguel Hidalgo	19	0	19
8	15 Marzo	Instituto Hispano Inglés México	Miguel Hidalgo	180	0	180
9	16 Marzo	PILARES Huayatlalpa	Magdalena Contreras	83	0	83
10	17 Abril	Esc. Primaria Estado de Nuevo León	Azcapotzalco	506	185	691
11	24 Abril	Esc. Primaria Presidentes de México	Azcapotzalco	237	77	314
12	26 Abril	Esc. Primaria Dr. ATL	Gustavo A. Madero	477	65	542
13	30 Abril	Deportivo Oasis Santa Martha	Iztapalapa	506	144	650
14	11 Mayo	Feria de Seguridad Plaza Garibaldi	Cuauhtémoc	45	10	55
15	17 Mayo	Colegio Jerónimo Mariano Usera	Gustavo A. Madero	510	75	585
16	26 Mayo	Salón de usos múltiples El arbolillo 1	Gustavo A. Madero	77	55	132
17	28 Mayo	Rodada Infantil 2023	Cuauhtémoc	230	75	305
18	29 Mayo	Esc. Secundaria Diurna No. 187	Cuauhtémoc	285	0	285
19	12 Junio	Esc. Secundaria Diurna No. 187	Cuauhtémoc	230	75	305
20	16 Junio	Esc. Secundaria Técnica. No.43	Coyoacán	776	60	836
21	19 Junio	Esc. Secundaria Técnica. No. 53	Iztapalapa	350	50	400
22	21 Junio	Esc. Secundaria Técnica. No.29	Iztapalapa	555	55	610
23	26 Junio	Esc. Secundaria Técnica. No. 22	Iztacalco	398	64	462
24	03 Julio	Esc. Primaria Mtro. Enrique Rébsamen	Gustavo A. Madero	180	35	215
25	01 Agosto	Centro de Bienestar Urbano Argentina	Miguel Hidalgo	23	0	23



26	02 Agosto	Casa de Cultura José Ma. Velasco	GAM	40	7	47
27	06 Agosto	Centro Cultural Los Pinos	Miguel Hidalgo	270	400	670
28	08 Agosto	Centro de Bienestar Urbano Argentina	Miguel Hidalgo	20	5	25
29	15 de agosto	Centro de Bienestar Social y Urbano Argentina	Miguel Hidalgo	15	5	20
30	16 Agosto	Casa de Cultura José María Velasco	Gustavo A. Madero	40	10	50
31	17 Agosto	Mercado No. 73 Progreso Nacional	Gustavo A. Madero	14	7	21
32	18 Agosto	Casa de Cultura José María Velasco	Gustavo A. Madero	65	37	102
33	24 de Agosto	E.N.P. No. 4, "Vidal Castañeda y Nájera".	Observatorio	Adolescentes	20	1,574
				1,554		

Cifras totales 2023			
Infantes	Adolescentes	Adultos	Total
6,573	1,554	1,550	9,677

Se realizan acciones de vinculación ciudadana con diversos sectores de la sociedad, a fin de dar a conocer la oferta institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, especialmente en materia de prevención del delito, y para generar sinergias con las y los ciudadanos para la seguridad y la construcción de paz en la Ciudad de México.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2023, se realizaron 16,402 acciones de vinculación, beneficiando a 124,291 personas. A fin de focalizar estas acciones, se atienden a colonias prioritarias por sus condiciones de vulnerabilidad; del total de acciones antes mencionadas, 2,634 se enmarcan en esta estrategia, en beneficio de 50,240 personas.

Estatus: Acción Continua Cumplida

5.2.2 Acciones de vinculación realizadas con Sectores Sociales y total de personas beneficiadas 2022-2023.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron las siguientes acciones de vinculación:

Sector Social	Acciones de Vinculación	Personas beneficiadas
Vinculación Ciudadana (Asociación y grupos vecinales, población en general y Comisiones de Participación Comunitaria)	4,182	33,729
Vinculación con Actores Estratégicos (Organizaciones: Sociales, Empresariales, Internacionales-cuerpos diplomáticos- y Enlace Legislativo)	3,426	113,085
Vinculación con Instituciones Educativas (Los cuatro niveles educativos-inicial, básico, medio superior y superior)	3,540	369,531
Vinculación y Coordinación con los Tres Órdenes de Gobierno (Instancias Locales, Estatales y Federales)	2,286	29,739
Total	13,434	546,084

Dentro del esquema de vinculación fueron organizadas, en el mismo periodo, 50 ferias de seguridad en 15 Alcaldías de la Ciudad de México, donde se beneficiaron a 47,069 personas, priorizando con esta acción la participación de poblaciones vulnerables como niñas, niños y adolescentes.

Es importante mencionar que las acciones de vinculación se refieren al acercamiento y comunicación directa con ciudadanos, instituciones académicas actores estratégicos y otros órdenes de gobierno para promover la oferta institucional de la



Secretaría de Seguridad Ciudadana, especialmente en materia de prevención del delito (pláticas, talleres, actividades lúdicas), así como atención y canalización de las solicitudes ciudadanas en materia de seguridad, al interior de la institución.

Estatus: Acción Continua Cumplida

5.2.3 Ferias de seguridad realizadas por Alcaldía y número de personas vinculadas 2022-2023.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 se realizaron un total de 50 ferias de seguridad como se describe a continuación:

Alcaldía	Ferias	Personas vinculadas
Álvaro Obregón	02	1,948
Azcapotzalco	06	3,751
Benito Juárez	01	1,239
Coyoacán	04	3,726
Cuajimalpa	00	00
Cuauhtémoc	06	1,062
Gustavo A. Madero	09	9,504
Iztacalco	02	4,455
Iztapalapa	07	7,444
Magdalena Contreras	01	1,200
Miguel Hidalgo	01	623
Milpa Alta	01	1,600
Tláhuac	05	5,632
Tlalpan	03	3,156
Venustiano Carranza	01	479
Xochimilco	01	1,250
Total	50	47,069

En cumplimiento del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la ciudad de México, se han focalizado las acciones de vinculación ciudadana en materia de seguridad, participación ciudadana y prevención del delito, en las 340 colonias, pueblos y barrios identificadas por el Gobierno de la Ciudad de México como zonas territoriales prioritarias debido a su bajo índice de desarrollo social y altos índices de violencia. En este contexto se realizaron 2,034 acciones de vinculación, en beneficio de más de 71,570 personas.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

5.2.4 Resultados de las acciones realizadas por la Brigada de Vigilancia Animal de la SSC 2022-2023.

Con el propósito de proteger la integridad y la dignidad de los animales, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, rescata y recupera animales en riesgo, en situación de maltrato o abandono, y al mismo tiempo promueve ante la población el cuidado de animales de compañía el respeto a la fauna silvestre y el conocimiento del marco normativo básico. Para el periodo del 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, se lograron los siguientes resultados:

- Recepción de 3,268 denuncias que se atendieron al 100%, 953 animales recibieron auxilio.



- Los días domingo, la Brigada permite visitas de la ciudadanía para el programa “Apadrina un animal de compañía”, con el fin de promover la adopción y la tutoría responsable. Se logró la reincorporación de 356 animales de compañía a través de la adopción.
- Participación en 142 operativos interinstitucionales para traslado y contención.
- Colaboración en 190 eventos de tenencia responsable de animales de compañía y 8,866 sesiones de asesoría, beneficiando a 54,764 personas, además de las siguientes acciones:

Acciones	Total
Denuncias atendidas	3,268
Operativos para traslado y contención	142
Patrullajes para la prevención de venta de animales en la vía pública	181
Total de animales atendidos	953
Sesiones informativas	8,866
Beneficiados	54,764
Animales entregados a dueño, hábitat, otros	233
Adopciones	356

Finalmente, se imparten pláticas informativas durante las Ferias de Seguridad realizadas en escuelas y espacios públicos en las 16 alcaldías de la ciudad, donde se informa a la ciudadanía en materia de tenencia responsable de animales, control reproductivo y la importancia de la adopción de animales de compañía

Estatus: Acción Continua Cumplida

5.3 Incrementar el estado de fuerza del equipo operativo que realiza las acciones de participación ciudadana y vinculación social.

Este gobierno tiene proyectado, incrementar el estado de fuerza de elementos que realizan acciones de vinculación y participación ciudadana y con esto transgredir positivamente en las condiciones de seguridad de las y los habitantes de la ciudad.

Estatus: Acción en proceso.

5.4 Implementar un programa de capacitación para el personal de campo que realiza vinculación social (en temas como género, solución de conflictos, manejo de grupos, poblaciones vulnerables, etc.)

Cabe hacer mención que esta administración tiene por objetivo que el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dedicado a estas tareas, ha recibido capacitación en línea en temas de grupos vulnerables, derechos humanos e igualdad y no discriminación en colaboración con instancias como la Secretaría de las Mujeres y las Comisiones local y nacional de Derechos Humanos; por lo que se han capacitado a un total de 72 personas, que representa el 100% del personal operativo de la Dirección General del personal operativo de la Dirección de Participación Ciudadana.

La Universidad de la Policía de la Ciudad de México imparte programas académicos en niveles de Formación, Actualización, Especialización Técnica, imparte los Planes educativos dirigidos a personal de otras áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En el caso de la capacitación para el personal de campo que realiza vinculación social, se han impartido los siguientes cursos y talleres:

- Curso-Taller de afrontamiento y solución asertiva de conflictos bajo presión.
- Taller de protocolo de actualización policial en “Materia de violencia de género” durante el ejercicio 2023 se han capacitado a 1931 policías preventivos.
- Curso-Taller de especialización para policía de proximidad: Considera su contenido curricular temas en materia de Derechos Humanos, actuación del policía en el sistema de justicia penal, Justicia cívica, Manejo de conflictos y grupos, entre otros.



- Protocolo de atención integral a personas, en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

5.5 Fortalecer el programa Conduce sin Alcohol.

En la presente administración, con el objetivo de robustecer el Programa Conduce Sin Alcohol y detectar áreas de oportunidad para mejorarlo, se llevó a cabo un diagnóstico integral que derivó en las siguientes acciones:

Reestructuración organizacional, capacitación y certificación del personal

- Renovación de mandos operativos, con el propósito de contar con el personal idóneo para la realización de funciones de coordinación, supervisión y toma de decisiones para la correcta aplicación del Programa Conduce Sin Alcohol.
- Reclutamiento de personal operativo para fortalecer el estado de fuerza.
- Capacitación continua para el cumplimiento de protocolos de actuación policial, certificación en el uso y manejo de equipos de alcoholimetría, equipo de radiocomunicación y de videograbación.

Implementación de mecanismos de transparencia y participación activa de la sociedad civil

- Supervisión continua de la operación del Programa Conduce Sin Alcohol con el apoyo de la Dirección General de Asuntos Internos y la Dirección General de Derechos Humanos, previniendo posibles actos de corrupción y de violación a los Derechos Humanos.
- Acompañamiento de la sociedad civil a través del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, así como del Observatorio de Seguridad Ciudadana, quienes fungen como testigos ciudadanos para verificar la correcta aplicación del Programa en los puntos de revisión.
- Monitoreo de la operación de puntos de revisión a través del C5.

Renovación de imagen y difusión

- Incorporación en la aplicación Mi Policía de un módulo específico del Programa Conduce Sin Alcohol, a través del cual se pone a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a su normativa, sanciones, etc.
- Difusión a través de la plataforma Prevenzoom.

Incorporación de tecnología

- Adquisición de equipos de alcoholimetría (AlcoStop) para detectar la presencia de alcohol en el ambiente al interior de los vehículos, lo cual proporciona una mayor efectividad para identificar a conductores que muestran signos de haber consumido alcohol.
- Uso de videocámaras corporales por parte del personal operativo que participa en los puntos de revisión, que registran la interacción con la ciudadanía, previniendo posibles actos de corrupción u otros que pudieran interferir en el correcto funcionamiento del Programa.
- Instalación de Circuito Cerrado de Televisión en los remolques del Programa, para registrar la actuación del personal operativo y el comportamiento de los conductores a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia.

Actualización normativa

El 4 de febrero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversas reformas al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (artículos 50, 51 y 52 particularmente), mediante las cuales se fortalecen las sanciones para las personas infractoras, y se cierran las puertas a los actos de corrupción:



- Todos los vehículos de los conductores que excedan los límites permitidos en la ingesta de alcohol deben ser remitidos al corralón y no podrán ser entregados a los acompañantes.
- Para la devolución de los vehículos remitidos al corralón, el infractor debe cumplir el total de las horas de arresto impuestas por el Juez Cívico.
- Por conducto de SEMOVI, al infractor se le suspende la licencia de conducir por un año al tratarse de la primera ocasión y por tres años en la segunda.

El Programa Conduce Sin Alcohol cumplirá 20 años de operación, salvaguardando la integridad física de conductores y sus bienes, de terceras personas y de la comunidad en general, operando en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, mediante la instalación de puntos de revisión en avenidas y calles principales, así como en las inmediaciones de lugares con un registro importante de hechos de tránsito relacionados con el consumo de alcohol, y, aplicando pruebas de alcoholemia a conductores de vehículos particulares, de carga y de transporte público.

La operación del Programa Conduce Sin Alcohol nos permite identificar zonas geográficas, temporadas y horarios en los que se registra una mayor incidencia de infractores que rebasan los límites permitidos en la ingesta de alcohol al conducir; por ello en épocas específicas del año como Semana Santa, temporada decembrina, fiestas patrias y vacaciones de verano, se intensifica la aplicación del Programa con un mayor número de puntos de revisión durante las 24 horas del día.

Una acción reciente a destacar, es el trabajo para concientizar a motociclistas acerca de los factores de riesgo en los hechos de tránsito; se realizan visitas a organizaciones, clubes, empresas, centros de consumo y establecimientos comerciales, además de instalar stands informativos con aplicación de pruebas de alcoholemia amistosas. En coordinación con la SEMOVI, se implementaron operativos de concientización en vías principales y cruceros para comunicar la importancia sobre el uso del casco, el equipo de protección, la verificación de condiciones mecánicas, y el traslado de niños y niñas.

Gracias a este programa, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 1,926 jornadas de revisión y se instalaron 3,011 puntos, en los que se aplicaron en total 35,987 pruebas de medición de alcohol en aire espirado, con 9,541 personas remitidas al Juez Cívico por casos positivos, además, la remisión de 9,451 vehículos a diversos depósitos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

5.5.1 Resultados de las acciones realizadas por el programa Conduce sin Alcohol 2022-2023.

La operación de este programa nos permite identificar zonas geográficas, temporadas y horarios en los que se registra una mayor incidencia de infractores que rebasan los límites permitidos en la ingesta de alcohol al conducir. En épocas específicas del año como semana santa, temporada decembrina, fiestas patrias y vacaciones de verano se instalan un mayor número de puntos de revisión durante las 24 horas del día.

En cuanto al aspecto normativo, se elabora una propuesta de reformas al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, para modificar las sanciones tanto a los infractores como a los vehículos involucrados, con la intención de seguir reduciendo los accidentes viales, combatir actos de corrupción y concientizar a la población sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol.

En cuanto a la transparencia y a la participación ciudadana, se cuenta con el acompañamiento permanente del Consejo Ciudadano, tanto directamente en los puntos de revisión para dar testimonio de la operación del programa y con esto promover la denuncia ciudadana. Durante el 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se realizaron las siguientes acciones:

Acciones	Totales
Jornadas de revisión	685
Puntos instalados	3,494
Entrevistas	2' 276,817
Pruebas aplicadas	104,615



Positivos	10,995
Vehículos remitidos	10,897

Estatus: Acción Continua Cumplida.

5.5.2. Elementos policiales y equipamiento para la instalación de más puntos.

Es importante resaltar que, durante esta administración, el estado de fuerza del programa se ha incrementado gradualmente, señalando que el personal operativo del programa está pasando por un proceso de capacitación y certificación para el uso y operación de los alcoholímetros, mejorando con esto la actuación policial.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

5.6 Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Escolar, para fortalecer las acciones de prevención y vigilancia en el entorno escolar.

El estado de fuerza del programa se ha incrementado gradualmente, señalando que La Dirección de Seguridad Escolar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene el objetivo de realizar acciones para la prevención del delito y de las violencias, así como para la mitigación de conductas de riesgo en el entorno escolar, en beneficio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, madres y padres de familia, docentes y autoridades educativas.

A través de cuatro programas, que son: Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia, Unidad Preventiva Juvenil, Educación Vial y Juego al Tránsito y Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, entre otras acciones, realiza las siguientes:

- Acciones de vinculación con la comunidad estudiantil, brindando seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos, en coordinación con la Subsecretaría de Operación Policial.
- Presencia policial en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Pláticas y talleres de temas diversos como violencia escolar, prevención de las adicciones, ciberbullying, seguridad en internet, resolución de conflictos, entre otros, y realiza actividades didácticas como el teatro guiñol, para dotar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, docentes, autoridades educativas y padres y madres de familia, de herramientas para la prevención del delito y para la identificación y mitigación de conductas que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad, y para la transversalización de la perspectiva de derechos de estos grupos poblacionales, fomentando con ello la participación activa de las y los ciudadanos desde edades tempranas.
- Proporciona información a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el uso responsable de la vía pública desde la perspectiva del peatón, el ciclista, el pasajero y el conductor; para ello cuenta con cuatro campos infantiles de educación vial en las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.
- Actividades lúdicas como globoflexia, papiroflexia y pintacaritas para abonar a las labores de proximidad, y para fortalecer el vínculo entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con su Policía.

Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron las siguientes acciones:

- 9,646 acciones de Sendero Seguro en 1,762 planteles escolares de educación básica, brindando vigilancia y seguridad, así como la presentación de las Jefas y Jefes de Cuadrantes.
- 1,897 sesiones informativas en materia de prevención de la violencia escolar y prevención del delito en 1,837 planteles educativos; beneficiando aproximadamente a 48,523 niñas y niños y a 18,626 padres de familia, tanto de manera presencial como a distancia.



- Presencia policial en la primera línea de contacto en concentraciones multitudinarias, eventos culturales, sociales o deportivos, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes, beneficiando a 98,648 asistentes.
- 818 Acciones en planteles educativos de nivel básico y mesas de trabajo con actividades lúdicas en parques, deportivos y vía pública, así como en los campos viales de Álvaro Obregón, Topacio y Cuitláhuac, con actividades de juego al tránsito y la enseñanza del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, para fomentar hábitos y prácticas que tengan como bien la protección y cuidado de los individuos que transitan por la vía pública.
- En enero 2023, se fortaleció la difusión del tema de Prevención de la Violencia contra la Mujer en los planteles educativos.
- Hasta el 31 de julio, se realizaron 436 acciones con la finalidad de concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, en beneficio de 51,093 alumnas y alumnos, 2,799 docentes y 3,698 padres de familia.

Estatus: Acción Cumplida.

Estrategia 6: Inteligencia y operación policial.

Objetivos específicos

- Generar un mayor aprovechamiento de la información y recursos de inteligencia, con el propósito de identificar a los actores generadores de violencia y diseñar las estrategias de prevención y operación por tipo de delito y región, con base en evidencia, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer la operación policial basada en el Programa de Seguridad por Cuadrantes, evaluando el desempeño policial por cuadrante de manera cotidiana para que los planes de trabajo se ajusten a la dinámica de la incidencia delictiva.
- Contar con una relación cercana y directa con la ciudadanía para conocer sus necesidades y mejorar la percepción de los cuerpos policiales.
- Fortalecer la estrategia de seguridad en el transporte público.

Acciones estratégicas

6.1 Incrementar el estado de fuerza

Para revertir la disminución de casi cinco mil elementos que la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) registró en los últimos diez años, a través de un Plan de Transferencia de personal de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), previa capacitación integral en derechos humanos, perspectiva de género, función policial, sistema penal acusatorio, justicia cívica, conducción de vehículos policiales y proximidad, además de los elementos recién egresados de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), incrementamos el estado de fuerza de la Policía Preventiva, específicamente de los Sectores Policiales, así como de diversas áreas especializadas de la Secretaría.

Durante el año 2019, el promedio de mujeres dentro del Estado de Fuerza fue de 7,954, mientras que la cifra para los hombres fue de 27,454. Actualmente, en 2023 la cifra es de 9,268 para las mujeres (un aumento del 16.5%) y de 26,464 para los hombres (una reducción de 3.6 puntos).

Estado de Fuerza Actual⁶

Total de 77,327, con 21,063 (27%) mujeres y 56,264 (73%) hombres.

Policía Preventiva: Total de 35,497, con 9,343 (26%) mujeres y 26,154 (74%) hombres.

Policía Auxiliar: Total de 26,642, con 8,875 (33%) mujeres y 17,767 (67%) hombres en PA.

Policía Bancaria e Industrial: Total de 15,188, con 2,845 (19%) mujeres y 12,343 (81%) hombres.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

⁶ Cifras hasta el 31 de julio de 2023.



6.2 Continuar con acciones de proximidad por medio del Programa de Seguridad Cuadrantes generando planes específicos de operación por cuadrantes.

Con el propósito de concentrar esfuerzos para lograr mejores niveles de seguridad, así como generar una cercanía y vinculación con las y los ciudadanos, a partir de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México, en función del análisis de las variables de extensión territorial, población, incidencia de alto impacto, llamadas al 911, vialidades y negocios establecidos en cada zona, implementó la "Estrategia de Proximidad por Cuadrantes", por lo cual, la Ciudad de México (CDMX) se dividió en 847 cuadrantes.

Dicha operación busca maximizar las labores de vigilancia en calles mediante patrullajes y recorridos pie a tierra y con ello reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva o emergencia, así como optimizar la evaluación del desempeño policial, resultado de la comunicación y retroalimentación de información entre las unidades de inteligencia y operación policial para potenciar las capacidades de recopilación, análisis, sistematización y procesamiento de datos para su explotación en campo, logrando detenciones contundentes. Adicionalmente, en 2020, las tareas de Proximidad fueron reforzadas con aplicaciones como "Mi Policía", "Mi policía en Mi negocio" y "Mi Mercado Seguro".

A partir del 07 de septiembre de 2021, se puso en marcha el "Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes prioritarios", pertenecientes a las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, los cuales concentraban el 41.91% de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, programa que, al ser evaluado en 2022, registró resultados favorables.

En marzo de 2022, se sumó la "Estrategia Ciudad Segura", basada en la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, actos de investigación y un mayor despliegue de personal policial en zonas prioritarias, lo cual ayudó a reforzar el esquema de coordinación con la Fiscalía General del Justicia de la Ciudad de México y otras instancias del Gobierno para la ejecución de operativos conjuntos y la gestión y cumplimiento de mandamientos judiciales en contra de objetivos generadores de violencia.

Estatus: Acción Cumplida.

6.3 Reducir los tiempos de respuesta ante llamadas de emergencia.

Con la implementación del Programa de Proximidad por Cuadrantes, se ha logrado reducir los tiempos de respuesta de la policía ante llamadas de emergencia de las y los ciudadanos. La evaluación de los tiempos de respuesta es permanente. En las reuniones de evaluación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), se informa a los mandos operativos sobre los cuadrantes que han aumentado su tiempo con la finalidad de reasignar recursos a esas zonas. En julio de 2019 el tiempo de respuesta era de 3 minutos 13 segundos en atención a delitos de alto impacto, mientras que al 31 de julio de 2023 el tiempo se redujo a 2 minutos con 32 segundos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.4 Reforzar la vinculación ciudadana por medio de visitas domiciliarias.

Con el propósito de identificar factores de riesgo que permitan prevenir conductas delictivas y recuperar espacios públicos, como fallas en las luminarias, vehículos abandonados, problemas de bacheo, obstrucción de la vía pública, etc., las y los jefes de cuadrantes realizan visitas domiciliarias en las colonias.

A fin de fortalecer la relación entre las y los ciudadanos y su policía, en 2021, se planteó una reingeniería al modelo de visitas domiciliarias del Programa de Cuadrantes, bajo la denominación "Visitas de Proximidad", la cual implicó una disminución del número de visitas por cuadrante privilegiando la calidad y la incorporación de nuevos rubros con aplicaciones móviles como "Mi Policía en mi negocio", "Mi Policía en mi Escuela" y mi "Mercado Seguro, las cuales recabaron denuncias ciudadanas de manera sistematizada y otorgaron a las y los ciudadanos herramientas sólidas para evaluar el desempeño policial a través de una encuesta de calidad que se enviaba de manera automática a los dispositivos móviles de las personas que visitaban dichas aplicaciones.

De igual manera, se realizaron visitas recurrentes a comercios de las 16 alcaldías que se registraron en la aplicación "Código Águila", a través de la cual, mediante un Código QR, los usuarios confirmaban, validaban y registraban las visitas del personal policial en los establecimientos o negocios.



Particularmente, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, el programa “Mi Mercado Seguro”, se tuvo por objetivo colocar de manera estratégica botones físicos y virtuales con una alerta silenciosa para la prevención de un evento delictivo. Actualmente, se han inscrito 61 mercados con un total de 16 alarmas y se pretende incluir a los 329 mercados públicos de la Ciudad antes del término de esta administración.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.5 Continuar con las mesas diarias de análisis de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.

Las mesas de análisis tienen por objetivo intercambiar información geo estadística y planear acciones conjuntas para combatir delitos de alto impacto, dismantelar grupos y organizaciones criminales, además, se revisa la incidencia delictiva, se articulan estrategias y definen acciones operativas coordinadas a través de las cámaras del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para inhibir la comisión de delitos e investigar a los objetivos prioritarios generadores de violencia que afectan al patrimonio de las empresas y de sus clientes. A continuación, se presenta un listado de instituciones que participan en dichas mesas de trabajo:

Instituciones del Sector Privado:

- Instituciones Financieras
- Empresas de Reparto
- Mensajería y Paquetería
- Plazas y Centros Comerciales
- Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
- Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y turismo (CANAPAT)
- Tiendas de Conveniencia
- Alto México
- Aseguradoras
- CONMEXICO
- Plataformas (DIDI, UBER, RAPI)
- Empresas de Seguridad (ASUME, AMESP, AMEXSI, GEMARC, American Chamber)
- Empresas Papeleras

Estrategias Interinstitucionales:

- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- Secretaría de Movilidad (SEMOVI)
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).
- Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México/ Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio
- Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Feminicidio
- Fiscalía de Investigación Estratégica Central
- Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria
- Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niños, Niñas y Adolescentes
- Fiscalías Regionales del Estado de México
- Fiscalía Especializada en Homicidios Nezahualcóyotl
- Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de vehículo Toluca-Tlalneantla
- Centros de Comando y Control (C2 y C5): Poniente, Oriente, Centro, Centro Histórico, Norte, Sur
- C5 Valle de México, Ecatepec, Nezahualcóyotl
- Convenio de colaboración con el C5. Regidora del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
- Guardia Nacional
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)



De Asuntos Internacionales:

- Royal Canadian Mounted Police
- NFL

De Servicios de Comunicaciones:

- Telmex
- Total Play

Escuelas de Nivel Medio Superior y Superior:

- Escuela Superior de Economía
- UNAM
- CECYT 7, 9, 11, 12
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- ESCA Santo Tomas

Rutas del Transporte Público (Oriente, Poniente, Sur y Norte):

- Rutas 1, 5, 11, 12, 14, 21, 35, 36, 42, 43, 50, 51 56, 59, 61, 69, 70, 77, 81, 87, 93, 94, 101, 104, 112, 115, 119, etc.
- Organismo Regulador del Transporte (ORT)
- Metrobús
- Base de taxis Oceanía
- CEUSA
- SIMESA
- CODIVERSA
- COTOBUSA

Núcleos Agrarios y Comisariados Comunales:

- San Miguel y Santo Tomás Ajusco
- San Miguel Topilejo
- San Salvador Cuauhtenco
- Santa Anna Tlacotenco
- San Francisco Tlaltenco
- Colonos del Asentamiento Humano Irregular Belvedere

Comités Vecinales:

- Reunión con Diputada Local Distrito XII
- ETA

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio del 2023, se realizaron mesas de análisis con la participación de diferentes instituciones del Sector Privado y dependencias de Gobierno quienes intercambiaron información para realizar el seguimiento de casos relevantes y planificar acciones operativas conjuntas. Adicionalmente, en delitos ambientales se han recuperado espacios de uso de conservación y áreas protegidas reduciendo la tala ilegal.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



6.6 Llevar a cabo reuniones semanales en el COMPSTAT para evaluar resultados en materia de eficiencia policial y analizar los indicadores delictivos para generar estrategias operativas específicas.

El aprovechamiento de las técnicas y métodos de inteligencia e investigación policial de manera coordinada con la autoridad ministerial y las fuerzas policiales locales y federales, facilita la identificación y el abordaje de acciones directas y sistemáticas en contra de la delincuencia que opera en la Ciudad de México, por tal razón, el objetivo de este programa es conocer, evaluar el desempeño policial y proporcionar información estadística que ayude al diseño de estrategias operativas en los 847 cuadrantes, 74 sectores, 16 regiones y 5 zonas con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Del 01 de agosto 2022 al 31 de julio 2023, se efectuaron 52 evaluaciones y análisis general de los índices delictivos, remisiones al Ministerio Público y eficiencia policial. Esta evaluación continuará realizándose para que los responsables de brindar seguridad en los cuadrantes continúen recibiendo información y fortalezcan su actuación como primeros respondientes.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.7 Continuar participando en el Grupo de Inteligencia, integrado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el C5.

Con el objetivo de reforzar los esquemas de trabajo conjunto y coordinado en materia de seguridad, el Gobierno de la Ciudad de México instaló el mecanismo denominado "Mesa de Inteligencia", en la que participa la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia y su Policía de Investigación, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia, con las cuales se intercambia información de inteligencia y se realizan operaciones conjuntas para lograr el debilitamiento de los grupos delictivos que operan en la Ciudad. Diariamente, se reúnen de manera virtual o presencial sus integrantes en las sesiones del Gabinete de Seguridad para analizar los avances en la materia.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana mantiene su participación en dicho mecanismo, convencidos de que la coordinación interinstitucional ha permitido trabajar estrechamente con las instancias de seguridad, diseñando estrategias para combatir a los generadores de violencia.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.8 Fortalecer y consolidar el Comando de Operaciones Especiales (COE).

Desde 2019, se creó el Comando de Operaciones Especiales (COE), como un cuerpo táctico de élite equipado con armamento, aditamentos, vestuario y equipo vehicular propios de unidades especiales; asimismo, sus integrantes están entrenados en tácticas y técnicas de intervención para operativos de alto impacto y para patrullajes en zonas de alta incidencia delictiva organizada.

Estatus: Acción Cumplida.

6.9 Fortalecer y consolidar la Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP).

Conformada desde el 2019, está dirigida a elementos de la policía montada, ambiental, femenil y de transporte, los cuales fueron capacitados y certificados en primeros auxilios, como rescatistas y en el uso de protocolos de actuación policial de proximidad; brinda apoyo en casos de emergencia, primeros auxilios, rescate, protección civil y manifestaciones.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

- **Identificar actores generadores de violencia, modus operandi y reloj criminológico.**

A partir del trabajo de inteligencia, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se generaron Productos de Inteligencia,



permitiendo la actualización de objetivos prioritarios, integrados por individuos o grupos delictivos responsables de la violencia en la Ciudad de México.

Por lo que se refiere al análisis de campo, gabinete, forense de imagen y video, se generaron consignas en seguimiento a involucrados en hechos delictivos; asimismo, se atendieron solicitudes de colaboración, generando Informes Policiales. Por otro lado, el área de atención a casos de secuestro y extorsión realizó acciones en contra del delito de extorsión, en las cuales se detuvo a presuntos responsables; del mismo modo, se atendieron extorsiones telefónicas y extorsiones telefónicas en su modalidad de secuestro virtual. Con lo anterior se contribuyó expeditamente en la impartición de justicia, combate a la impunidad y un mayor margen de seguridad de la ciudadanía.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.10 Construir objetivos prioritarios.

Como resultado del trabajo de inteligencia y coordinación interinstitucional, de manera permanente se elaboran y actualizan los objetivos prioritarios, es decir, individuos o grupos delictivos responsables de la violencia en la Ciudad de México. Participando en ello la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Fiscalía General de Justicia (FGJ) y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México. Particularmente, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, ha sido posible identificar generadores de violencia en las 16 alcaldías de la Ciudad de México derivado de la detención de líderes de grupos delincuenciales.

Por su parte, el área de Policía Cibernética cuenta con mecanismos para detectar objetivos prioritarios, difundiendo acciones preventivas respecto a la identificación y denuncia de delitos cibernéticos; monitorea la red pública de internet; auxilia a las autoridades competentes en el rastreo y análisis de información relacionada a la investigación y prevención de delitos; genera alertas preventivas; promueve la cultura de la prevención; elabora Noticias Criminales y da respuesta a Mandamientos Judiciales y Ministeriales a nivel local y federal.

Desde otra perspectiva, la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial cuenta con cuerpos de élite que, basados en el análisis geo estadístico y el trabajo de inteligencia policial combaten a los generadores de violencia en todo el territorio de la Ciudad de México, logrando desarticular bandas delictivas y presentando a sus integrantes ante la autoridad ministerial.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.11 Continuar con el Operativo Mixto.

6.11.1 Certificar a elementos en identificación y recuperación vehicular, con conocimientos en detención de documentos apócrifos.

Para reforzar las labores de detección de vehículos robados y documentos falsificados para combatir delitos de alto impacto, desde el 2018 al 31 de julio 2023 se han capacitado y certificado por parte de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a elementos de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, pertenecientes a los grupos de reacción inmediata especializados en investigación de campo y recuperación de vehículos robados, con estricto apego a los protocolos de actuación policial y privilegiando el respeto a los derechos humanos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.12 Continuar con el Operativo Móvil.

6.12.1 Contar con presencia policial en zonas de alta incidencia en robo de vehículos y otros delitos de alto impacto.

Realizando recorridos en zonas con alta incidencia delictiva, con apoyo de análisis geo estadístico y de inteligencia, este programa tiene como objetivo combatir los delitos de alto impacto social como el robo de vehículos, portación de arma de fuego, operación con recursos de procedencia ilícita, entre otros. Este modelo proactivo consiste en técnicas de patrullaje policial para disminuir la comisión de delitos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, sobre todo en delitos que derivan en conductas de violencia y con base en el análisis de información del lugar, horarios y modus operandi; propicia la proximidad con



la ciudadanía y privilegia el uso de la inteligencia en las operaciones policiales.

Como resultado, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se han presentado ante el Ministerio Público a 170 personas (2 de ellos menores de edad), 53 vehículos, 13 motocicletas, 15 armas de fuego; 255.1 kilogramos de marihuana, 1.4 kilogramos de cocaína y 228 gramos de otras drogas; 2.19 millones de pesos en moneda nacional, así como la recuperación de 8 vehículos y 1 motocicleta con reporte de robo.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.13 Continuar con el Operativo Relámpago.

6.13.1 Inhibir los delitos cometidos con la utilización de motocicletas y motonetas.

Para inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan motocicletas y motonetas durante el 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se capacitó y certificó a los elementos de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, pertenecientes a los grupos de reacción inmediata especializados en investigación de campo y recuperación de vehículos robados.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.14 Continuar con el Operativo Rastrillo.

6.14.1 Recuperar espacios públicos y la inhibición de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.

La recuperación de espacios públicos se ha convertido en una función vital desde 2019, por lo que el "Operativo Rastrillo", comprende labores de prevención de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.15 Continuar con el Operativo Zona Rosa Segura.

6.15.1 Proteger la integridad física y bienes de las personas en el perímetro de este sitio, agilizar la vialidad peatonal y vehicular, prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.

En la Zona Rosa de la Ciudad de México, se instauró un operativo especial para garantizar la integridad física y bienes de las y los ciudadanos que habitan y transitan en el perímetro de esta área, a través de acciones dirigidas a agilizar la vialidad peatonal y vehicular, así como prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.16 Continuar con el Operativo Condesa Roma.

6.16.1 Contar con presencia policial en las colonias Roma, Condesa, Ex-Hipódromo e Hipódromo Condesa.

El objetivo es crear vínculos con la autoridad para combatir la actividad delictiva y resolver problemas que afectan el entorno y a su vez, la percepción de seguridad en las inmediaciones de la zona.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.17 Continuar con el Operativo Observatorio Constituyentes.



6.17.1 Contar con presencia policial en dicha zona.

Derivado del importante flujo y movilidad de la ciudadanía en las inmediaciones de las estaciones del Metro Observatorio y Constituyentes, en la zona se realiza un operativo desde 2019.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.18 Continuar con el Operativo Iztapalapa.

6.18.1 Contar con presencia policial en la alcaldía de Iztapalapa, en particular en la zona limítrofe con Tláhuac, Nezahualcóyotl y los Reyes la Paz.

A fin de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de una de las alcaldías más grandes, a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.19 Continuar con el Operativo Tepito-Morelos Seguro.

6.19.1 Contar con presencia policial en dicha zona.

Con el propósito de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de la Colonia Morelos (Zona Tepito), a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se han llevado a cabo 902 servicios; la revisión de 16,540 personas y 8,346 vehículos, dando como resultando 133 remisiones al Ministerio Público con 162 personas detenidas y 44 remisiones al Juez Cívico con 49 personas presentadas.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.20 Contar con el Programa de Escuela Segura.

6.20.1 Contar con presencia policial en zonas escolares.

La seguridad en el entorno escolar es fundamental para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, por ello, el Gobierno de la Ciudad de México implementa una estrategia para la prevención de las violencias y el delito, promoviendo la sana convivencia y la generación de ambientes propicios para el óptimo desarrollo de las y los menores, integrada por cuatro programas:

1. Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia: Brindamos seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos.
2. Unidad Preventiva Juvenil: Presencia policial como primera línea de contacto en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan los jóvenes.
3. Educación Vial y Juego al Tránsito: Facilitamos información para la actuación responsable y el respeto a las normas establecidas en el uso de la vía pública, como peatón, ciclista, pasajero y conductor. Contamos con cuatro campos infantiles de educación vial en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.
4. Promoción Integral para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia: Impartimos pláticas y actividades de concientización y difusión sobre la transversalización de la perspectiva de los derechos a estos grupos poblacionales, en temas como Tips y Medidas de Autocuidado de las niñas, niños y adolescentes y Conociendo los Derechos Humanos.

A partir de 2019 y a finales de julio de 2023, a través de dichos programas se han atendido planteles educativos en acompañamiento del Protocolo del Procedimiento de Mochila Segura; se implementó el Operativo Sendero Seguro; se realizaron actividades en parques y jardines de la Ciudad de México para generar vinculación con la comunidad y mantener la presencia permanente en acciones de prevención del delito; se impartieron sesiones en materia de prevención de la violencia



escolar; se establecieron dispositivos de vigilancia y seguridad en escuelas y eventos y se dio seguimiento y atención a reportes de planteles escolares que sufrieron saqueo, robo o daño.

Cabe destacar que, pese a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se aprovechó el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), para seguir realizando acciones de vinculación en materia de prevención del delito con la elaboración de videojuegos didácticos e infografías; de forma paralela, a través de las brigadas se fortaleció la capacitación de la comunidad educativa en materia de educación y seguridad vial, protección civil, primeros auxilios, identificación de riesgo en el entorno escolar, así como de intensificación de espacios seguros.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.21 Continuar con el programa de Vinculación Metropolitana entre la SSC, el c5 del Estado de México y el c5 de la Ciudad de México.

Una de las labores de mayor importancia es el compartir información entre las diversas fuerzas policiales, tanto Federales, Estatales como Municipales. Por lo anterior, se informa mensualmente al Gobierno Federal sobre el estado de fuerza de las diversas corporaciones que conforman a la policía de la Ciudad de México, así como de los movimientos en armamento, radios y vehículos, el total de remisiones de personas al Ministerio Público y el personal registrado en seguridad privada; adicional a esto se comparten diversas bases de datos a través de las plataformas oficiales.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.21.1 Realizar intervenciones conjuntas en zonas limítrofes.

Desde 2020, en las zonas limítrofes de la Ciudad de México y el Estado de México se identificaron los corredores viales que concentran la mayor incidencia delictiva, así como los días, horarios y modus operandi por parte de los delincuentes, implementándose la estrategia "Seguridad para el Transporte Público" con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno. En 2021, dichas acciones se complementaron con el "Operativo Pasajero Seguro", que protege la integridad física y bienestar de la población que se traslada diariamente por la Ciudad.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.22 Continuar con la estrategia de seguridad para el transporte público.

6.22.1 Centros de Transferencia Modal.

A efecto de proteger la integridad física y bienestar de la población que se traslada diariamente por la ciudad, garantizar la movilidad de la ciudadanía y evitar sean despojadas de sus pertenencias, se puso en marcha el "Operativo Pasajero Seguro".

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.22.2 Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús y Microbús.

Para garantizar la seguridad dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, se mantuvo la presencia permanente de elementos de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), a través de grupos estratégicos que realizan operativos especiales en andenes y vagones. Por lo que respecta a la seguridad del Metrobús, el Sistema de Transporte Eléctrico (Tren Ligero) y las Rutas Colectivas (microbús y taxi), la Policía Auxiliar (PA) tiene mayor presencia.

Como resultado de lo anterior, del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Metro: 311 remisiones al Ministerio Público con 328 detenidos, 8,537 remisiones al Juez Cívico y 8,595 infractores.
- SCTPP Metrobús: Se efectuaron 130 remisiones al Ministerio Público con 143 detenidos y 105 remisiones al Juez Cívico con 136 infractores.
- STE Tren Ligero: Se realizaron 20 remisiones al Ministerio Público con 22 detenidos y 1 remisión al Juez Cívico con 1 infractor.



- Transporte público (microbuses y taxis): 10 remisiones al Ministerio Público con 12 detenidos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.23 Continuar con el monitoreo a las movilizaciones sociales y a los eventos masivos (partidos de fútbol, peregrinaciones, etc.).

En el entendido que diversas personas ejercen su derecho a manifestarse por medio de protestas en la vía pública, está administración privilegia la concertación y el diálogo con las y los integrantes de los contingentes a fin de evitar la afectación de vialidades y confrontaciones con la ciudadanía, buscando garantizar los derechos de quienes se manifiestan y de quienes transitan por las zonas, por lo que la coordinación de eventos masivos tuvo y tiene como objetivo fomentar la generación e intercambio de inteligencia, proporcionar los apoyos correspondientes en materia de seguridad ciudadana, así como de conducir y dar seguimiento a los puntos de acuerdo de las áreas operativas en las reuniones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de México, instituciones privadas, nacionales e internacionales.

Por lo anterior, se diseñó el plan operativo de órdenes de operaciones en movilizaciones sociales y espectáculos públicos; acciones de prevención del delito y coordinación con las áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el empleo de los recursos humanos y materiales en función de los factores de riesgo.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 123 reuniones de coordinación interinstitucional de eventos masivos en la Ciudad de México, participaron en dichas mesas de trabajo las siguientes instituciones:

Representantes de los Inmuebles de espectáculos públicos y deportivos:

- Operación e Inmuebles OCESA
- Apoderado de Hir Expo Internacional S.A. de C.V.
- Promociones México Coliseo y Revolución S.C.
- Auditorio Nacional
- Conciertos y Más Conciertos S.A. de C.V.
- Centro Deportivo Alfredo Harp Helú S.A. de C.V.
- Estadio Azteca
- Estadio Ciudad Universitaria
- Estadio Alfredo Massieu
- Gerencia de Operaciones Estadio Ciudad de los Deportes
- Autoridades de la División de Prevención del Instituto Politécnico Nacional
- Club América
- Club Pumas
- Club Cruz Azul
- CAP Juegos y Espectáculos S.A. de C.V.
- Representante Oficial de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., y de la LIGA MX / ASCENSO MX
- Plaza de Toros
- VAAR 77
- Operadora Eclectic S.A. de C.V.
- Inmobiliaria Cosgo S.A. de C.V.
- Gestión de Proyectos Sociales A.C.
- Asesoramientos Corporativos, S.A. de C.V.
- Nuevos Destinos Escolares, S. de R.L. de C.V.
- Proyectos Target Media S. de R.L. de C.V.
- Inmobiliaria Cosgo S.A. de C.V.
- Organización de Tennis Showdown, S.A. de C.V.
- Servicios Sociales y Culturales del ISSSTE
- Lemon Posh Branding



Asistentes al evento:

- Grupos de animación del Club América
- Grupos de animación del Club Cruz Azul
- Grupos de animación del Pumas
- Grupos de animación del Equipo Águilas Blancas IPN
- Grupos de animación de los Equipos Burros Blancos

Empresas:

- "Arochi Lindner"
- "SLC" Grupo Modelo en la Ciudad de México

Peticionarios:

- Seguridad Shen Yun Performab Arts
- Dirección Grandes Ligas de Béisbol (MLB) México
- Seguridad NFL en México

Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana:

- Subsecretaría de Operación Policial
- Subsecretaría de Control de Tránsito
- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito
- Subsecretaría de Desarrollo Institucional
- Dirección General de Inteligencia Policial
- Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas
- Dirección General de Asuntos Internos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial
- Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica
- Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión
- Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia

Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México:

- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
- Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
- Subsecretaría de Gobierno
- Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Coordinación General del C5 de la Ciudad de México
- Alcaldía Venustiano Carranza
- Alcaldía Iztacalco
- Alcaldía Azcapotzalco
- Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Coyoacán
- Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Alc. Miguel Hidalgo
- Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Alc. Benito Juárez
- Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Alc. Iztacalco
- Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
- Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia, Alc. Miguel Hidalgo



- Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia, Alc. Miguel Hidalgo
- Dirección de Protección Civil en la Alc. Azcapotzalco
- J.U.D. de Medicina Legal de la Secretaría de Salud de la CDMX
- Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Alc. Iztacalco
- Subdirección de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la CDMX
- Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Alc. Benito Juárez

Dependencias del Gobierno Federal:

- Secretaría de Seguridad del Estado de México
- Secretaría de Defensa Nacional
- Guardia Nacional
- Comisionado del Servicio de Protección Federal
- CONASE (Coordinación Nacional Antisecuestro)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Dirección General de Promoción y Festivales Culturales
- Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Coordinación Internacional:

- Seguridad NFL de Nueva York
- NFL - Security, Landmark, Trident y K2
- Agencia de Investigación Criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos (FBI).
- Oficina de Seguridad Diplomática de Estados Unidos (RSO).
- C. Michael Limpantsis, Director NBA Security
- Consejo Longines Global Champions Tour México
- RSA Resident Security Agent de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) en México

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.24 Mejorar la calidad de la información.

6.24.1 Crear y/o fortalecer el envío de información a registros de la Plataforma de Seguridad Ciudadana: Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana envía periódicamente a través de Plataforma México la información solicitada por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública; dicha información incluye el Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, el Registro de Personal de Seguridad Privada, el Registro Administrativo de Detenciones, el Registro de Información Criminal, el Registro de Armamento y Equipo y el Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.

Del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien se encarga de integrar los datos de las dependencias de Seguridad y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, remitió oportunamente el concentrado de información al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), toda vez que el cumplimiento de esta acción contribuye a la coordinación interinstitucional y refuerza el intercambio de información entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la República.

Por lo que respecta a la recopilación de la información en materia de Seguridad Privada, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se remitió oportunamente el concentrado de información de un total de 3,150 Registros de Personal de Seguridad Privada.



Acorde a los datos del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS), durante el periodo reportado, se han realizado 2,387 bajas y 1,854 altas de personal en dicho sistema. No se omite señalar, que el alta en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS) se realiza al momento que finalizan la academia y firman su contrato, asimismo, la baja del Registro en mención se lleva a cabo cuando el personal concluye el servicio, pudiendo ser por las siguientes causas: separación, destitución, renuncia voluntaria, muerte, incapacidad permanente, jubilación o retiro.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.24.2 Continuar y mejorar el envío de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Detenciones, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Armamento y Equipo y Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha realizado mejoras en la integración de sus procesos para el envío de información del Certificado Único Policial (CUP), por medio de la integración hacia el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), con el objetivo de mantener al día los Registros Nacionales de Personal de Seguridad Pública.

El sistema es remoto a fin de que las diversas áreas participantes incorporen su información desde la ubicación de sus áreas y se da acceso restringido a un enlace de las siguientes Direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana:

- Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica.
- Dirección General de Información y Estadística.
- Dirección General de Administración de Personal.
- Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional.
- Dirección General de Policía Bancaria e Industrial.
- Dirección General de la Policía Auxiliar.
- Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.
- Dirección de Transportes.
- Dirección de Armamento.

Cabe destacar que, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional continúa con el acceso e integración de la información relativa al Registro de Personal de Seguridad Privada.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.24.3 Actualizar las plantillas de personal en relación con los del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Para contribuir con la coordinación interinstitucional del intercambio de información entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la República, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, remitió oportunamente el concentrado de información de un total de 3,150 Registros de Personal de Seguridad Privada.

Con base en los datos ingresados en el sistema de Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS), la plantilla de personal actualizada a agosto 2023 cuenta con un estado de fuerza de 28,736 elementos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

6.24.4 Implementar el "Sistema Kárdex" para unificar la información del personal.

Durante la mitad de 2022 se realizó una campaña de "Actualización de Kárdex 2022" que duró alrededor de 6 meses, donde se recopiló información nueva y relevante acerca de las condiciones laborales de las y los policías, al 31 de julio de 2023, dicha herramienta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) cuenta con información de los ascensos de las y los policías, las condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas que han recibido, así como información de su adscripción, años



de servicio y fotografías actualizadas de acuerdo al sistema de credenciales de la Dirección General de Administración de Personal.

Asimismo, en dicha plataforma se pueden visualizar cursos realizados en la Universidad de la Policía por el personal operativo, calificación de evaluación de desempeño, vigencia del Certificado Único Policial (CUP), actas administrativas ante la Comisión de Honor y Justicia, horas de arresto por la Dirección General de Asuntos Internos y estatus de las evaluaciones de control y confianza. Con el avance actual, se han logrado reducir considerablemente los tiempos de respuesta y las solicitudes de información entre las áreas, sin embargo, aún se consideran ampliar otras fuentes de información.

Por ejemplo, la Policía Bancaria e Industrial (PBI), tiene implementado desde el año 2019 el Sistema "Kardex", cuyo objetivo es mostrar toda la información general del personal de la Corporación como son:

- Comisiones
- Faltas
- Incapacidades
- Documentación en formato PDF
- Cursos/Capacitación
- Oficios de Comisión
- Antecedentes Jurídicos – Administrativos
- Quejas/Denuncias

- Correctivos
- CUP
- Juez Cívico
- Ministerio Público
- Faltas a la Actuación Policial
- Evaluaciones de Confiabilidad
- Condecoraciones/Estímulos

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación.

Objetivo específico

Impulsar y participar en diferentes mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente el intercambio de información y el trabajo policial para la prevención y atención de la violencia y la delincuencia y la protección ciudadana.

Acciones estratégicas

7.1. Participar en el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.

El Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia busca el fortalecimiento de la estrategia de seguridad; cuenta con la participación de los titulares de la SSC, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL), la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SECGOB), entre otros, que, con la finalidad de tomar decisiones, implementar acciones o definir estrategias para mejorar la seguridad y procuración de justicia en toda la ciudad, se realizaron 366 gabinetes de seguridad.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.2. Participar en los Gabinetes de las Coordinaciones Territoriales.

A través de la Coordinación General del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, se lleva a cabo la implementación y coordinación de los gabinetes de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en las coordinaciones territoriales.



Las mesas de trabajo se replican en las 70 coordinaciones territoriales de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia con la participación de:

- Un representante de la SSC, en la figura de Jefe de Sector.
- Dos representantes de la FGJCDMX uno del Ministerio Público y uno de la Policía de Investigación.
- Un representante de la CJSJ: Juez Cívico.
- Un representante de la alcaldía respectiva.
- En algunos casos, un médico legista.

Estos integrantes trabajan conjuntamente en la implementación de acciones para mejorar la seguridad y procuración de justicia en cada Coordinación Territorial. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se realizaron más de 17,000 reuniones de gabinete en las coordinaciones territoriales.

Estatus: Acción Continua Cumplida

7.3. Participar y dar seguimiento a la demanda ciudadana en materia de seguridad, derivada de las Comisiones vecinales de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

La SSC participa de manera presencial en las Comisiones Vecinales de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, foros abiertos en los que la población tiene la oportunidad de verter sus inquietudes en diversos temas, principalmente relacionados con la seguridad, frente a representantes de diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

En estas sesiones participan elementos operativos para conocer de primera mano las necesidades prioritarias de la población en materia de seguridad, y también elementos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSC, como parte de las acciones de vinculación que tiene encomendadas. Del 12 de noviembre de 2019 al 28 de marzo de 2020, se participó en 26 Comisiones Vecinales, en las que fueron recibidas 483 solicitudes ciudadanas, de las cuales 268 corresponden a temas de seguridad.

En el año 2023, el Gobierno de la Ciudad, implementó la Estrategia Bienestar en tu colonia 333, a fin de dar continuidad al trabajo que se venía realizando. En ese orden de ideas, en el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de julio de 2023, la Dirección General de Participación Ciudadana ha participado en 113 asambleas, con un aforo de 5,183 personas donde se recibieron 404 demandas ciudadanas, de las cuales 137 demandas corresponden a temas de seguridad. La meta es consolidar el desarrollo de un sistema de seguimiento de la demanda ciudadana en materia de seguridad, con el objetivo de que los policías que corresponden a cada colonia, den atención específica a problemáticas identificadas por los propios vecinos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.4. Coordinación con las instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En coordinación con la GN y autoridades del Estado de México, se realizan mesas de trabajo quincenales con el fin de intercambiar información en materia de seguridad. A partir del análisis de resultados, se trazan estrategias operativas para la zona limítrofe entre ambas entidades para combatir el robo de transporte. En estas reuniones participan representantes de las siguientes instancias:

Guardia Nacional: Coordinaciones territoriales de Chalco, Cuajimalpa y Tlalpan.

Gobierno del Estado de México:

- Dirección de Operaciones C5 Ecatepec;
- Coordinación de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad y
- Jefaturas Regionales de los municipios de Ecatepec, Tlalneantla, Nezahualcóyotl y Naucalpan, de la Secretaría de Seguridad.

Gobierno de la Ciudad de México

- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Dirección General de Inteligencia Policial y Dirección General de Información y Estadística;
- Direcciones de Unidades de Protección Ciudadana (Sector Policial) de Zonas Norte, Oriente y Poniente de la SSC y
- C5 Direcciones del Centro de Comando y Control (C2) Norte, C2 Poniente y C2 Oriente.



Además, a partir de enero de 2020, se instaló un Call Center en el Puesto de Mando, dependiente del C5, para el cruce de datos con efectivos de la PDI de la FGJ-CDMX y poder verificar la existencia de mandamientos judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la SSC para la revisión preventiva de vehículos y personas, lo que permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento de dichos mandamientos. De igual forma, en coordinación con la FGJCDMX, se llevaron a cabo 1,167 dispositivos coordinados para atacar los delitos de narcomenudeo, robo de vehículos y homicidios.

La Dirección de Supervisión Estratégica y Control Policial de la SSC, realiza el cruce de datos con efectivos de la Policía de Investigación (PDI) de la FGJ-CDMX y se verifica la existencia de Mandamientos Judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la SSC para la revisión preventiva de vehículos y personas, lo que permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento dichos mandamientos. En este ámbito, se gestionó la expedición del Acuerdo 74/2022 por el que se da a conocer la implementación de la "Estrategia de Apoyo a la búsqueda Inmediata y Prevención de Delitos relacionados con la Desaparición de Personas" (GO CDMX 15 de septiembre de 2022).

Dicha Estrategia tiene como objetivo establecer de manera general, la forma en que se llevará a cabo el despliegue operativo para realizar acciones urgentes y sustantivas durante la etapa de búsqueda inmediata de personas desaparecidas. Lo anterior, en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIPEDE) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.5. Coordinación con las alcaldías, diseño e implementación de estrategias preventivas y operativas de atención a los delitos que se presentan en cada demarcación territorial, por medio de diagnósticos y acciones específicas.

La LSSCCDMX ratifica a la seguridad ciudadana como responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes; asimismo, articula el funcionamiento de las instituciones de seguridad con base en los componentes de inteligencia, prevención, proximidad, investigación, reacción, custodia, atención a las víctimas del delito y la coordinación con el Gobierno Federal.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.6 Coordinación con el Gobierno Federal.

7.6.1. Participar, mediante el Gabinete de Seguridad de la Ciudad de México, en reuniones semanales del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal.

El Gobierno de la Ciudad de México a partir de la presente administración participa una vez por semana en las reuniones del Gabinete del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.

El Gobierno de la Ciudad de México, participa activamente en las reuniones semanales del Gabinete de Seguridad Federal, a fin de establecer estrategias que permitan mejoras en materia de Seguridad Ciudadana y creó el Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.

Del 16 de diciembre de 2021 al 22 de marzo del 2023, la Ciudad de México ha participado en tres reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebradas en los estados de Tabasco, Veracruz y Oaxaca.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.7. Participar en las sesiones del Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México.



7.7.1. Coordinación con la Guardia Nacional.

En la Ciudad de México la coordinación con otros cuerpos policiales, federales y locales, es un componente muy importante de la Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad de la Ciudad de México, que ha permitido establecer acciones conjuntas para la prevención y disuasión del delito en todo el territorio capitalino.

A partir de julio de 2019, con un despliegue gradual la Guardia Nacional tiene presencia en el territorio de la Ciudad de México, potenciando así las capacidades de estado de fuerza y cobertura en las zonas de alta incidencia delictiva.

Es por ello que, del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, la Guardia Nacional ha participado en 673 operativos en conjunto con elementos de la Policía Preventiva del Comando de Operaciones Especiales (COE) de la SSC, realizados en las alcaldías de Iztapalapa, Cuauhtémoc, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, con la detención de 31 personas por hechos constitutivos de delito.

En este tenor de ideas, de agosto 2020 a julio 2021, la Guardia Nacional ha participado en 365 operativos en conjunto con elementos de la Policía Preventiva y de la COE, realizados en las Alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, con la detención de 126 personas por hechos constitutivos de delitos.

Para el periodo comprendido de julio de 2021 a julio de 2022, se implementó la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia de conjunto, ha dado como resultado la realización de 185 servicios, que incluye un estado de fuerza de 426 elementos, y 75 vehículos de la Guardia Nacional, así como 733 efectivos y 151 unidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Es así que se implementaron dispositivos de seguridad en las festividades que se realizaron en los diferentes Pueblos de la Ciudad de México, evitando así la alteración del orden público y la comisión de delitos. Se dismantelaron centros de almacenamiento de materias primas forestales y se realizaron recorridos para evitar la tala clandestina de árboles.

Finalmente, a finales del mes de septiembre de 2022, se dio a conocer de manera conjunta con autoridades de la alcaldía Iztapalapa y el Gobierno del Estado de México, el dispositivo de seguridad denominado "Zaragoza Segura" para la atención del robo a transporte público en las calzadas que colindan con el Estado de México. Comprendió la instalación de 44 puntos de revisión en las calzadas Ermita Iztapalapa e Ignacio Zaragoza, las cuales abarcan zonas de ingreso y salida de la Ciudad de México; con un despliegue de más de 300 elementos de la Subsecretaría de Operación Policial, quienes, entre sus funciones, realizan revisiones preventivas aleatorias a usuarios del transporte público y difusión de recomendaciones de prevención.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.7.2. Coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La comunicación y coordinación con el SESNSP es fundamental para la implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad pública instruida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y la concertación anual de recursos de los Fondos y Subsidios Federales, con base en los objetos y metas de los Programas con Prioridad Nacional, además, se ha participado en mesas de trabajo para la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

En materia de Profesionalización, es imperante comentar que una de las piezas fundamentales para el buen funcionamiento de la SSC es la capacitación al personal operativo, es así que de conformidad con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, instrumento que tiene como objetivo establecer un conjunto de contenidos homologados y estructurados, que consolidan el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, por tal motivo se ha solicitado la validación de 134 cursos del periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de julio del 2023.

- **Acreditación a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial.**

En el marco de los acuerdos emitidos por el SESNSP y el Consejo Académico de la Región Centro, se aprobó la Convocatoria para el Proceso de Acreditación a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para Perfil Policial Preventivo, en la que se autorizó a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México como sede de capacitación, razón por la cual durante el ejercicio 2020, se capacitaron a 126 instructores prevenientes de Puebla, Estado de México, Morelos y de la Ciudad de México.



Para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de, 2023, el Consejo Académico de la Región Centro, instalada el 8 de febrero del 2023, autorizó a la UPCDMX como cede capacitadora y evaluadora, del 21 al 26 de agosto del 2023, serán 8 estados participantes: Querétaro, Morelos, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Tlaxcala y la Ciudad de México, en la que participarán 18 mujeres y 146 hombres, dando un total de 164 integrantes.

Adicionalmente, corresponde a la UPCDMX, realizar las solicitudes de validación y/o registro de los planes y programas de capacitación, así como colaborar en el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad ciudadana que establece el SESNSP.

Se gestionó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Convenio Específico de Adhesión, para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FASP), que celebran el Ejecutivo Federal, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México. (GO CDMX 01 de agosto de 2023), cuyo propósito es dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Asimismo, se remitió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, para su revisión y, en su caso, expedición por parte del titular de la Jefatura de Gobierno, el proyecto del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE FONDOS FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CIFOESP), con el propósito de mantener un adecuado seguimiento al debido uso de los recursos federales transferidos a la Ciudad de México.

Dicho Manual tiene el propósito de establecer y define la integración, funcionamiento, atribuciones y facultades del Comité Interinstitucional de Fondos Federales para la Seguridad Pública de la Ciudad de México, al cual, le correspondería establecer los parámetros, criterios y lineamientos para la integración de los Convenios de Coordinación, sus anexos técnicos, y sus respectivos proyectos de inversión, así como de las reprogramaciones de éstos, y el seguimiento que de ello derive, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este escenario, el documento se encuentra aún en revisión de la Consejería Jurídica.

Ahora bien, en el mes de abril del 2023 se formalizó entre autoridades del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública y autoridades del Gobierno de la Ciudad de México el Convenio Específico de Adhesión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2023. (FOFISP), cuyo objeto es fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y municipales.

Finalmente, es importante señalar que se mantiene estrecha comunicación y reuniones virtuales entre personal del Gobierno de la Ciudad de México y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos del Consejo Nacional en materia de Seguridad Pública.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.7.3. Coordinación con otras instituciones de seguridad pública de otros estados y municipios.

A finales del mes de septiembre de 2022, se dio a conocer de manera conjunta con autoridades de la alcaldía Iztapalapa y el Gobierno del Estado de México, el dispositivo de seguridad denominado "Zaragoza Segura" para la atención del robo a transporte público en las calzadas que colindan con el Estado de México. Comprendió la instalación de 44 puntos de revisión en las calzadas Ermita Iztapalapa e Ignacio Zaragoza, las cuales abarcan zonas de ingreso y salida de la Ciudad de México; con un despliegue de más de 300 elementos de la Subsecretaría de Operación Policial, quienes, entre sus funciones, realizan revisiones preventivas aleatorias a usuarios del transporte público y difusión de recomendaciones de prevención.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.7.4. Suscripción de convenios de colaboración.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha realizado la suscripción de los siguientes convenios:

- 1.- El 29 de agosto de 2022, se suscribió Convenio Marco de Colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con el objeto de llevar a cabo actividades conjuntas para el fortalecimiento de ambas instituciones y el cumplimiento de sus fines. Quedando registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-65/2022.



2.- Con fecha 15 de marzo de 2023, se suscribió Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, teniendo como objeto establecer las acciones de intercambio de información y colaboración para visitas de verificación y fue registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-8/2023.

En relación con la Actualización de Información de los Convenios de Colaboración, esta Dirección General cuenta con el Registro de los Convenios de colaboración, vinculados con la materia de Seguridad Ciudadana y el Sistema Penitenciario, que se detallan a continuación:

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Registro SSC/DGAJ/R-25/2022 Suscripción: 28 de septiembre de 2022.
Objeto: Establecer las acciones y mecanismos de colaboración y coordinación entre "las partes" a efecto de generar las condiciones que permitan la implementación y posterior operación del CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO en las instalaciones del "MUSEO DEL POLICÍA", a fin de reforzar la seguridad ciudadana y la atención de emergencias dentro del perímetro del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL "TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA" Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Registro SSC/DGAJ/R-65/2022 Suscripción: 29 de agosto de 2022.
Objeto: Establecer las bases generales de colaboración entre "LAS PARTES", a fin de llevar a cabo actividades conjuntas para el fortalecimiento de ambas instituciones y el cumplimiento de sus fines.
- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**
Registro: SSC/DGAJ/R-68/2022 Suscripción 22 de septiembre de 2022
Objeto: Establecer los instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones que llevarán a cabo "LAS PARTES" en materia de seguridad pública, con el fin de compartir conocimientos y mejorar el desempeño de actividades de la Policía Auxiliar del ejecutivo del Estado de Michoacán y la Policía Bancaria e Industrial del Gobierno de la Ciudad de México.
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE "EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE CONFIANZA PARA PERSONAL OPERATIVO MÁS LA EVALUACIÓN PARA LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL) Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Registro SSC/DGAJ/R-6/2023 Suscripción: 20 de febrero de 2023
Objeto: Que la "SSC-CDMX" preste al "SPF" el servicio de "Evaluación Integral de Control de Confianza para personal operativo más la Evaluación para la Licencia Oficial Colectiva de Portación de "Arma de Fuego".
- **CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Registro: SSC/DGAJ/R-8/2023 Suscripción: 15 de marzo de 2023
Objeto: Establecer las acciones de intercambio de información en los términos de los formatos y Medios de envío que integra el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, así como de los centros de capacitación en cumplimiento al Acuerdo 13/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública adoptado el 30 de agosto de 2016, y los acuerdos aprobados en las Reuniones Regionales de Reguladores de Seguridad Privada en el 2018 y 2022, así como la colaboración para visitas de verificación en términos de la Ley de la materia.
- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Registro SSC/DGAJ/R-9/2023 Suscripción: 03-Mar-2023
Objeto: Establecer las bases generales de colaboración entre "LAS PARTES" a fin de llevar a cabo actividades conjuntas para la profesionalización del personal de ambas instituciones y el cumplimiento de sus fines.
- **CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
Registro: SSC/DGAJ/R-10/2023 Suscripción: 03-Mar-2023



Objeto: Que "LA SSC-CDMX" imparta el "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROTECCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" a 50 servidores públicos de "EL TRIBUNAL", y a su vez "EL TRIBUNAL", a través de su Escuela Judicial Electoral impartirá capacitación al personal de "LA SSC-CDMX".

- CONVENIO DE COLABORACIÓN A TÍTULO GRATUITO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Registro: SSC/DGAJ/R-14/2023 Suscripción: 10 de abril de 2023

Objeto: Establecer las bases para que "LA SSC-CDMX" coadyuve con "LA SSPC" en la impartición de capacitaciones en la especialidad de poligrafía, a las personas servidoras públicas que designe "LA SSPC", a efecto de compartir buenas prácticas en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad emitida en materia de control de confianza.

- CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA GUARDIA NACIONAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA EMPRESA AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES S.A DE C.V. (AIFA).

Registro SSC/DGAJ/R-55/2023 Suscripción: 29 de junio de 2023.

Objeto: Establecer los Mecanismos de Comunicación y Colaboración entre "LAS PARTES" para el intercambio y seguimiento de informes en materia de seguridad pública, a través de la vigilancia que se realiza en las vialidades y tramos carreteros que se encuentran dentro del polígono de seguridad del AIFA, delimitado por los puntos geográficos descritos en el propio instrumento.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "EL IAPA", Y LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Registro SSC/DGAJ/R-59/2023 Suscripción: 15 de junio de 2023

Objeto: Establecer las bases generales de elaboración, apoyo y mecanismos operativos entre "LA SUBSECRETARÍA" y "EL IAPA" en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de conjugar experiencias y esfuerzos en la planeación, diseño e instrumentación de programas, estrategias y acciones orientadas a la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en beneficio de población penitenciaria de la Ciudad de México.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.8. Participar en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que son de competencia de la SSC.

7.8.1. Participar en reuniones de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública, dar seguimiento y llevar a cabo acciones para el cumplimiento de los acuerdos que sean de su competencia.

Para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, asistió a las sesiones convocadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en las que destaca con mayor relevancia el trabajo realizado para la publicación del Protocolo Nacional de Actuación Policial Homologado de Violencia Feminicida y Femicidio; se participó en las siguientes reuniones:

No.	Fecha	Número de conferencia	Lugar sede
1	05/Julio/2022	Primera Reunión Regional de la Zona Centro 2022 de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	Plataforma Cisco Webex Meeting
2	10/Agosto/2022	XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	Hotel Palacio Mundo Imperial, Acapulco, Guerrero
3	03/Noviembre/2022	Segunda Reunión Regional de la Zona Centro 2022 de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	Plataforma Cisco Webex Meeting
4	01/Diciembre/2022	XXVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública	Plataforma Cisco Webex Meeting
5	06/Marzo/2023	X Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.	Plataforma Cisco Webex Meeting
6	11/Abril/2023	Primera Reunión Regional de la Zona Centro 2023 de la	Secretaría de Seguridad



		Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.	Ciudadana de la Ciudad de México
7	19/Julio/2023	XXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública	Centro de Convenciones de San Luis Potosí

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.9. Colaborar en la Comisión Nacional de Búsqueda de personas y con la Comisión de Búsqueda de personas de la Ciudad de México.

Como parte de las acciones para la atención integral a víctimas y la protección de los derechos humanos, la SSC estableció un mecanismo para coadyuvar con la Comisión de Búsqueda de personas de la Ciudad de México y de la FGJCDMX, en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, a través del cual, solicitan la colaboración de las áreas de inteligencia u operación policial, o del C5. Desde el 20 de marzo que inició este mecanismo, hasta el 31 de julio de 2020, la SSC, a través de la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), colaboró en la búsqueda de 36 personas, ayudando en la localización de 14 de ellas.

Ahora bien, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se apoyó en la búsqueda y localización de familiares de personas que ingresaron a hospitales en solitario y que fallecieron por un caso confirmado o sospechoso, con lo cual se benefició a 1 mujer y 5 hombres, atendiendo el 100% de las solicitudes de apoyo de la Comisión.

En este sentido, con el objetivo de fortalecer los vínculos de la SSC con los organismos protectores de derechos humanos a nivel local, nivel federal y en el ámbito internacional, hemos trabajado en un mecanismo de coordinación de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, a efecto de auxiliar en las labores de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas y en atención a las familias de las víctimas. Durante el periodo de agosto de 2021 a agosto de 2022 se participó en la búsqueda activa y localización de personas desaparecidas en la Ciudad de México y sus alrededores.

El 15 de septiembre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo 74/2022 por el cual se da a conocer la implementación de la "Estrategia de Apoyo a la Búsqueda Inmediata y la Prevención de Delitos relacionados con la Desaparición de Personas" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la que se busca garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Con ello, se creó el Grupo Especializado de Apoyo a la Búsqueda Inmediata (GEABI), conformado por mujeres y hombres de la policía preventiva, debidamente capacitados y profesionalizados para realizar acciones de búsqueda integrales y efectivas; brindar contención psicológica oportuna a las víctimas cuando así lo requieran; realizar análisis de la información con perspectiva de género; además de mostrar empatía, escucha activa y actuar bajo estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Con esta Estrategia se ha fortalecido la colaboración de esta Secretaría con instituciones involucradas en las diversas acciones de búsqueda: con la Fiscalía Especializada en la materia (FIPEDE) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para realizar despliegues operativos oportunos y de forma inmediata, así como con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con quienes además de realizar búsquedas inmediatas, se participa en otro tipo de búsqueda en las que interactuamos de manera cercana con víctimas, colectivos e instituciones del orden federal. De igual forma, se mantiene estrecha vinculación con otras células de búsqueda de municipios del Estado de México de la zona metropolitana para una mejor coordinación y atención a casos mejorando sustancialmente la capacidad de reacción y respuesta en la búsqueda de personas.

Además del GEABI, en acciones de búsqueda convocadas por las autoridades competentes, participan otras agrupaciones de esta Secretaría para desempeñar tareas de seguridad perimetral, descenso en zonas escarpadas, apoyo con binomio canino para rastreo de indicios como son Fuerza de Tarea "Zorros", el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), personal de los sectores y de las Unidades de Policía Metropolitana. Finalmente, al 31 de julio de 2023, GEABI ha colaborado en la atención de 723 casos de búsqueda inmediata, de los cuales se logró la localización de 397 personas, además, participó en 42 acciones de otros tipos de búsqueda como son: individualizada, generalizada o de familia.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



7.10. Coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Del mismo modo, la coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México es permanente, en particular, los días 23 y 30 de octubre de 2020, se efectuaron reuniones de trabajo con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con la participación de la FGJCDMX, para analizar la problemática relacionada con el incremento de personas que son puestas en libertad después de haber sido detenidas por la probable comisión de un delito, en las cuales se han expuesto las propuestas para tender la problemática y evitar que generadores de violencia regresen a delinquir a las calles del territorio capitalino.

En la última reunión, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, propuso realizar conversatorios con equipos multidisciplinarios, en los que se aborden temas ligados con la procuración de justicia; la SSC reconoció el gran valor de la propuesta, sugiriendo que antes de llevar a cabo los citados conversatorios, se efectúe un ejercicio orientado a detectar las problemáticas específicas que se presentan de manera recurrente en el día a día del actuar policial, con el objeto de visibilizar los puntos en donde existen áreas de oportunidad y mejora. Lo anterior, permitirá que el asesoramiento que proporcione el TSJCDMX, tanto a los policías como a los agentes del MP, se acote a la problemática existente.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.11. Continuar y fortalecer el esquema de regionalización de la atención de las urgencias médicas prehospitarias.

El ERUM de la SSC, tiene como objetivo la cobertura y respuesta a las emergencias médicas en la vía pública; sin embargo, se detectó que la atención médica prehospitalaria se brindaba con tiempos de respuesta elevados, debido a un estado de fuerza insuficiente y falta de coordinación entre las dependencias involucradas para el despacho de reportes, lo que provocaba duplicidad en las asignaciones, aunado a que en la línea de emergencia 911 no existía una adecuada clasificación ni orientación de los reportes de urgencias.

En abril de 2019, el tiempo de respuesta para la atención prehospitalaria en la Ciudad de México era de 48.51 minutos en promedio; aunado a ello, se detectó que el 60% de las emergencias no requieren traslado a un hospital, por lo que el uso de ambulancia generaba un gasto innecesario de recursos.

Para resolver esta problemática, el Gobierno de la Ciudad de México implementó una estrategia de fortalecimiento al sistema de atención prehospitalaria, que implicó mejores esquemas de coordinación y regionalización del territorio capitalino, como una respuesta más eficiente a los llamados de emergencia.

Además, para centralizar el despacho de servicios, se decidió trasladar las bases operativas de radiocomunicación de las instancias responsables al C5 de la Ciudad de México y se fortaleció la línea de atención 911, para que los operadores cuenten con las herramientas para una correcta clasificación y asignación de las emergencias.

Se tiene la meta de reducir paulatinamente el tiempo de respuesta para la atención de urgencias médicas prehospitarias, incrementar la cobertura en zonas de difícil acceso y disminuir la intervención de ambulancias irregulares. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se logró una reducción en el tiempo de respuesta pasando de 48.51 minutos a 33.16 minutos; el ERUM logró una reducción al pasar de 1.3 horas en 2018 a 28.3 minutos de enero a julio 2020. En este sentido, del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se efectuaron un total de 458,346 servicios, entre los que se incluyen atenciones médicas prehospitarias, rescates y salvamentos, atención a población vulnerable, servicios generales, participación en dispositivos de seguridad, servicios de capacitación y servicios coordinados. Con estas labores, se logró beneficiar a 229,175 personas, de las cuales 26,672 fueron atendidas en relación con la enfermedad de Covid-19. El detalle de las acciones es el siguiente:

- 87,159 atenciones a lesionados en vía pública; 39,595 traslados a hospitales; 9 504 atenciones a elementos de la SSC; 2, 246 atenciones a mujeres en situación de parto; 1, 847 atenciones a población vulnerable y 30 atenciones a menores abandonados; adicionalmente, se apoyó en la verificación de 14,864 cadáveres.
- A través del Programa Motoambulancias se atendieron 66,382 emergencias y se realizaron 9, 233 servicios con Bici-ERUM.
- 8,360 salvamentos con el uso de elementos, equipos y materiales especialmente preparados para responder de manera eficiente y proteger la integridad y la vida de las víctimas durante las maniobras; 1,540 rescates urbanos, 188 rescates alpinos, 59 rescates acuáticos, 280 rescates en accidentes automovilísticos y 6,293 laborales de apoyo tanto de rescate, como de atención médica prehospitalaria, en eventos que, por su magnitud, requirieron la participación de más de una institución.



- 13,118 servicios de prevención en eventos de gobierno, artísticos, culturales y deportivos, con el fin de garantizar una pronta respuesta ante cualquier emergencia.
- Desde una óptica preventiva y a fin de dotar a diversos sectores de herramientas en materia de primeros auxilios, el ERUM impartió 1,771 cursos de capacitación en sus instalaciones (1,161 internos y 610 externos) con un aproximado de 33,649 personas capacitadas.

La atención de urgencias médicas Prehospitalarias ha sido una tarea prioritaria de este Gobierno, la cual exigió una reorganización integral para agilizar la prestación de este tipo de servicios y de esta manera reducir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia y ampliar la cobertura de la atención en beneficio de la población.

Un aspecto fundamental de este proceso de reorganización consistió en la regionalización de la atención de urgencias médicas Prehospitalarias en la Ciudad de México, para dividir el territorio entre las instancias encargadas de proveerlos.

La regionalización del territorio realizada por esta administración, ha permitido la atención de llamadas de emergencia entre el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración, con una cobertura de 11 y 5 alcaldías respectivamente. Logramos un eficiente proceso de admisión en la red hospitalaria de la Ciudad de México, acompañando esta acción con la asignación de una base operativa para el ERUM en el sur de la Ciudad, que permite facilitar y agilizar la respuesta a las llamadas de emergencia de las demarcaciones que corresponden a esa zona.

Actualmente, en aras de alcanzar la meta planteada por esta administración de atender las llamadas de emergencia en un tiempo promedio menor a los 15 minutos, continuamos dirigiendo los esfuerzos a fortalecer las capacidades del ERUM, tanto en materia de capacitación como en el incremento del estado de fuerza, equipamiento y recursos materiales.

El proceso de reingeniería, ha puesto especial énfasis en mejorar la operación del Escuadrón, incorporando personal técnico especializado para la atención de emergencias médicas Prehospitalarias, además, de celebrar contratos anuales de arrendamiento de ambulancias y la adquisición de motoambulancias equipadas.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se efectuaron un total de 614,754 servicios, entre los que se incluyen atenciones médicas Prehospitalarias, rescates y salvamentos, atención a población vulnerable, servicios generales, participación en dispositivos de seguridad, servicios de capacitación y servicios coordinados. El detalle de las acciones es el siguiente:

- 37,551 atenciones a lesionados en vía pública, 12,840 traslados a hospitales, 1,899 atenciones a elementos de la SSC, 931 atenciones a mujeres en situación de parto, 359 atenciones a población vulnerable y 11 atenciones a menores abandonados; adicionalmente, se apoyó en la verificación de 3,942 cadáveres.
- A través del Programa de Motoambulancias se atendieron 19,313 emergencias y se realizaron 4,989 servicios con Bici-ERUM.
- 1,084 salvamentos con el uso de elementos, equipos y materiales especialmente preparados para responder de manera eficiente y proteger la integridad y la vida de las víctimas durante las maniobras en rescates urbanos, alpinos, acuáticos y en accidentes automovilísticos.
- 3,307 servicios de prevención en eventos de Gobierno, artísticos, culturales y deportivos, con el fin de garantizar una pronta respuesta ante cualquier emergencia.
- Desde una óptica preventiva y a fin de dotar a diversos sectores de herramientas en materia de primeros auxilios, el ERUM impartió 574 cursos de capacitación.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

7.12. Continuar con presencia de personal del ERUM en el C5 de la Ciudad de México.

La Ciudad de México a través del ERUM realizó el periodo comprendido de agosto de 2019 a julio 2020, un total de 126,776 acciones, que comprende la atención de personas lesionadas en vía pública, mujeres en labor de parto, poblaciones



vulnerables, menores abandonados, emergencias en motocicletas y bicicletas, traslado de personas a hospitales, labores de rescate, chequeos de salud y servicios de prevención.

Adicionalmente, debido a la gran complejidad que representa la movilidad en la Ciudad de México por extensión geográfica y la alta concentración de vehículos automotores, se puso en marcha un programa de atención a urgencias a través de motocicletas, con equipamiento médico para primera respuesta, que se suman a la atención que se brinda a través de ambulancias, abonando a la reducción de los tiempos de respuesta en casos de auxilio médico. Los paramédicos del ERUM a bordo de las motocicletas, laboran bajo un esquema de coordinación con la Cruz Roja y el Centro Regulador de Urgencias en el C5 capitalino.

En el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio del 2020, se atendieron 25,682 emergencias a bordo de motocicletas de atención médica, con una efectividad de resolución de la emergencia en el sitio del 67%, lo cual significa que 14,526 emergencias atendidas no requirieron del traslado y movilización de una ambulancia. Por otra parte, a fin de proporcionar a la población herramientas para hacer frente a situaciones de emergencia, a través del ERUM se ha implementado un programa que ofrece capacitación de forma gratuita a personal de instituciones públicas o privadas, así como a comités vecinales y ciudadanos en general en temas de prevención de accidentes, primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y otros cursos afines. De agosto de 2019 a julio 2020, se logró brindar 167 cursos de primeros auxilios, capacitando a un total de 3,173 ciudadanos, logrando con esto incidir en temas de prevención de accidentes, concientizar sobre el correcto uso de la línea de emergencia 911 y coadyuvar en la atención de emergencias entre la misma ciudadanía.

Con estas acciones se garantiza a la población el acceso a los servicios de atención médica prehospitalaria en todo el territorio de la Ciudad de México. Para la atención de la emergencia sanitaria, el ERUM, en coordinación con el C5, la SSALUD y la Cruz Roja, ha desplegado todos los recursos humanos, médicos y materiales a su alcance para dar atención médica prehospitalaria a toda la población que reporta, a los sistemas de emergencia, síntomas compatibles o confirmación de COVID-19.

En este aspecto, desde la declaratoria de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, hasta el 31 de julio de 2020, el ERUM otorgó diversos servicios en beneficio de 6,668 personas, tal como se explica a continuación: atención médica prehospitalaria a 4,506 personas que presentaron un caso sospechoso o positivo de COVID-19; trasladó a 1,171 personas que requerían hospitalización debido a la gravedad de sus síntomas y atención a llamadas de emergencia de familias de 991 personas, que perdieron la vida a causa de dicha enfermedad o por síntomas afines.

Además, como ya se mencionó, para reforzar la capacidad operativa del ERUM fueron arrendadas 13 ambulancias de urgencias; se contrataron 176 médicos y paramédicos bajo el régimen de honorarios; se incorporaron 79 elementos de la generación 266 de la UPCDMX con especialización Técnica en Atención Médica Prehospitalaria y fueron adquiridas 12 cápsulas especializadas para el traslado de pacientes con enfermedades infectocontagiosas.

Asimismo, con el apoyo de elementos de la Unidad de Seguridad Escolar, en el marco de la estrategia de Manejo de Restos de Personas Posiblemente infectadas con Covid-19, se atendieron solicitudes de acompañamiento al personal médico encargado de emitir certificados de defunción de quienes fallecieron al interior de sus domicilios por un caso confirmado o sospechoso de la enfermedad, beneficiando con ellos a los familiares de 199 personas fallecidas en estas circunstancias en las 16 alcaldías.

Finalmente, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas tiene un equipo asignado en el C5 para la atención y despacho inmediato de llamadas para la atención de urgencias médicas Prehospitalarias.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica.

Objetivo específico

- Diseñar y poner en operación la Policía Cívica de la Ciudad de México, en congruencia con las disposiciones correspondientes, en tanto se expida la Ley General en la materia, para fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, fortalecer la convivencia armónica, prevenir conflictos vecinales y comunales.

Acciones estratégicas



8.1 En tanto se expide la Ley General en la materia, diseñar y crear la Policía Cívica con base en lo establecido en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

El objetivo de esta nueva policía es que los demás elementos de seguridad no se distraigan en atender las faltas administrativas y puedan enfocarse en atacar los delitos del fuero común y se encargará de prevenir, atender y disuadir faltas administrativas como riñas, prostitución o beber en la vía pública.

Estatus: Acción en proceso.

8.2 Justicia Cívica.

La Consejería Jurídica de la Ciudad de México informó las faltas cívicas más recurrentes fueron ingerir bebidas en la calle, utilizar la vía pública sin permiso y apartar lugares, logrando con esto 72 mil 902 infracciones administrativas, el 36% de estas sanciones se cometieron en la alcaldía de Cuauhtémoc. El territorio con menos personas sancionadas fue Tláhuac que tuvo apenas 538 infractores.

En la Ciudad de México, la justicia cívica trata como materia principal la violación a los códigos mínimos de convivencia estipulados en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (LCCCDMX), y la presentación de quejas vecinales o ciudadanas, que en muchos casos devienen en conflictos sociales mayores e inclusive en el deterioro de la sociedad.

La Consejería jurídica y de Servicios Legales de Jefatura de gobierno, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC), implementa un nuevo modelo en el cual prevalece la solución pacífica de conflictos a través del dialogo es un esquema, que antes de imponer sanciones como arresto se prioriza el trabajo a favor de la comunidad.

En el marco de este modelo, se da a conocer que se cuenta, con 74 Juzgados Cívicos, funcionando de la siguiente manera:

75 Juzgados Cívicos	
70 Coordinaciones territoriales	3 Centros de Justicia para Mujeres
1 Centro Integral de Justicia Metro	1 DEJC

En la totalidad de los juzgados, se cuentan con 334 galeras para ejecutar los arrestos dictados por las Juezas y Jueces Cívicos. La distribución de las celdas para ejecutar arrestos, según condición de edad y sexo de las personas sancionadas, se distribuye de la siguiente manera:

Sexo	Distribución de celdas		
	Total	Mayores de edad	Menores de edad
Hombres	216	165	51
Mujeres	118	75	43
Totales	334	240	94

Atendiendo también la justicia itinerante de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica que cuenta con 22 juzgados que dan atención a diferentes programas, como son:

Número de juzgados: 16	Número de juzgados: 6
Programas que atienden:	Programas que atienden:
- Programa conduce sin alcohol - Reventa - Eventos especiales - Jornadas de prevención del delito y seguridad pública	- Fotocívicas - Trabajo comunitario



Por otra parte, con el reforzamiento interinstitucional del Programa Conduce sin Alcohol, en el que participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud y la Consejería Jurídica de Servicios Legales a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, se ha reducido el porcentaje de accidentes ocasionados por manejar en estado de ebriedad, ya que aquellas personas presentadas al Juzgado Cívico, con un resultado mínimo de 0.40 mg de alcohol en aire espirado, son sancionados con un arresto inmutable de 20 a 36 horas.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

8.3 Estadística programa conduce sin alcohol 2022-2023.

De acuerdo con las estadísticas del Programa Conduce sin alcohol del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se presentaron las siguientes cifra:

Periodo		Presentados			Amparados	
		Hombres	Mujeres	Total	Amparados	% Amparo
2022	Ago					
	Sep	574	69	643	31	4.82
	Oct	710	70	780	36	4.62
	Nov	616	81	697	33	4.73
	Dic	604	83	687	34	4.95
2023	Ene	1,531	185	1,716	83	4.84
	Feb	976	127	1,103	47	4.26
	Mar	826	89	915	41	4.48
	Abr	890	127	1,017	34	3.34
	May	878	93	971	43	4.43
	Jun	795	92	797	29	3.64
	Jul	794	73	867	27	3.11
Totales		720	720	82	802	35

8.4 Atención a la reventa ilegal de boletos 2022-2023.

En combate a la reventa ilegal de boletos, de 01 de agosto de 2022 a 31 de julio de 2023, se han cubierto 218 eventos, de los cuales, se han presentado ante juzgado cívico a 2,053 personas, a quienes les fueron confiscados 7,023 boletos.

Estatus: Acción Continua Cumplida

8.5 Garantizar que en cada Juzgado Cívico se encuentre por lo menos un elemento policial comisionado por turno.

En virtud de ello la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC), desarrollo una parte del programa de formación integral para personas servidoras públicas adscritas a los juzgados cívicos de la Ciudad de México en materia de derechos humanos, perspectiva de género y prevención del suicidio, que tiene como objetivo mejorar las capacidades de desempeño del personal, a través del desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes, para profesionalizar el ejercicio de sus funciones, ponderando la garantía en el ejercicio de los derechos humanos, la inclusión y la no discriminación y las buenas prácticas en la impartición de justicia hacia las personas remitidas como probables infractores.

Se llevó a cabo la ampliación de los 75 juzgados en la materia, así como la actualización del equipo de cómputo; lo que ha permitido una atención más ágil para los usuarios e infractores que se atienden. Adicionalmente, la instalación del CCTV y los biométricos han contribuido a mantener un mayor control en el pase de lista del personal, así como una supervisión en tiempo real que nos permite implementar mecanismos para evitar la corrupción dentro de las instalaciones de los juzgados.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



Estrategia 9: Derechos Humanos.

Objetivo específico

- Garantizar que la actuación policial se lleve a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos, así como la atención integral a las víctimas cuando se acrediten violaciones a los derechos humanos, como resultado de las interacciones entre la policía y los ciudadanos.

Acciones estratégicas

9.1 Fortalecer al equipo de Testigos Supervisores, para tener más capacidad de vigilancia y monitoreo de la actuación policial, en sus interacciones con la ciudadanía.

Los Testigos Supervisores son policías con perfil de especialización en materia de derechos humanos que en colaboración con organismos protectores de derechos humanos y con la sociedad civil, tienen la función de vigilar y documentar que las interacciones entre los policías y la ciudadanía se lleven a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos. En continuación con los trabajos realizados en años anteriores, se llevó a cabo la reestructuración y fortalecimiento del área de Testigos Supervisores, actualmente, para generar evidencia de que la actuación y las interacciones de las y los policías con la ciudadanía se desarrollan en apego a la legislación local y federal y protocolos de actuación vigentes, se cuenta con un grupo de 37 policías especializados en la materia (figura única en su tipo en todo el país), que monitorean, registran y supervisan los eventos en los que, por el número de personas y las circunstancias de la situación, se puedan presentar violaciones a los Derechos Humanos por parte del personal policial.

Este grupo de policías participa en eventos masivos como mítines, movilizaciones, marchas, diligencias, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos; realizan visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas que se encuentran incorporadas a los Mecanismos como observadores en el Programa Conduce Sin Alcohol, en los procesos de Promoción de Ascensos y Bajas Voluntarias, en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza; en la Protección tanto federal como local y ejercen medidas precautorias emitidas por distintas instancias defensoras de Derechos Humanos.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, los Testigos Supervisores realizaron 4,710 acciones, distribuidas de la siguiente manera:

- Supervisión en 1,085 puntos del Programa Conduce Sin Alcohol.
- 459 participaciones como observadores en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza.
- 854 acciones de cumplimiento de medidas precautorias emitidas por los órganos defensores de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).
- 707 participaciones a través de las órdenes generales de operaciones en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas; eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos.
- 1,493 visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto federal como local.
- Presencia en 112 acciones preventivas durante eventos especiales.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

9.1.1 Incrementar el estado de fuerza.

En cumplimiento al Diagnóstico de 2019, en cuanto al robustecimiento del cuerpo de Testigos Supervisores y con el fin de lograr paulatinamente un mayor estado de fuerza y una mayor especialización en la amplia gama de temas vinculados a la protección y respeto de los derechos humanos, durante el año 2022, se puso especial énfasis en la realización de diversas acciones de difusión sobre la cultura del respeto a los Derechos Humanos, dirigidas a personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), con el propósito de dotarlos de herramientas para el desempeño de sus funciones y prevenir y erradicar posibles violaciones a los Derechos Humanos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



9.1.2 Implementar procesos de capacitación y especialización en los temas de derechos humanos y en protocolos de actuación policial, para los Testigos Supervisores.

Desde 2019, la Policía de la Ciudad de México, tiene el compromiso de garantizar que todos sus integrantes actúen conforme a derechos humanos, garantizando que en las interacciones con las y los ciudadanos se conduzcan con los más altos valores y estándares en la materia, protegiendo la vida, integridad y dignidad de las personas.

Con la finalidad de cumplir con dicho compromiso, durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y a fin de promover la capacitación del personal policial, se impartieron semanalmente en la página de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cursos gratuitos en línea, los cuales fueron transmitidos por diversas instancias del gobierno de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos.

Durante el 01 agosto de 2022 y al 31 de julio de 2023, se aplicó el programa universal de capacitación en materia de Derechos Humanos y protocolos de actuación policial, con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial). En la modalidad presencial y en línea se alcanzaron 30,938 acciones de capacitación, por señalar algunas:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- Género.
- Diversidad Sexual.
- Servir y Proteger: Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en la actuación policial.
- Trato igualitario.
- Desaparición Forzada de Personas.
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México (CDMX).
- Derechos Humanos de los grupos de atención prioritaria.
- Derechos Humanos de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Acoso y hostigamiento sexual y laboral.
- Solución pacífica de conflictos.
- Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos.
- Uso de la Fuerza en la Actuación Policial.
- Uso racional de la fuerza, impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia.
- Uso de la fuerza, impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. INEPPA.
- Diplomado en Género y Discapacidad impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD).
- Curso en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los delitos en materia de trata de personas, desde la perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, impartido por la Secretaría de las Mujeres.
- Curso focalizado en materia de Derechos Humanos en función a la actuación policial, aprobado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por parte de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 24,765 cursos presenciales, en línea, internos y/o externos) en materia de derechos humanos. Desde otra perspectiva, en dicho periodo, el Personal Capacitado en materia de Derechos Humanos por la Jefe de Unidad Departamental del área de Capacitación del Instituto De Educación Superior de la Policía Auxiliar (PA) fue de 8,019 participantes.

Respecto a lo Policía Bancaria e Industrial (PBI), en 2023 se han realizado los siguientes cursos en la modalidad “en línea” con la finalidad de incrementar la información en materia de derechos humanos:

No.	Curso	Alcance
1	Seguridad y Derechos Humanos	66
2	Género	44



3	El ABC de los Derechos Humanos	71
Total		181

Estatus: Acción Continua Cumplida.

9.1.3 Mejorar los criterios de selección de los Testigos Supervisores, para garantizar que tengan perfil de derechos humanos y conocimiento del trabajo operativo.

Para poder seleccionar al personal que se incorporó a la Jefatura de Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género, adscrita a la Coordinación Jurídica, se revisa que se cubra el perfil profesional en alguna de las siguientes profesiones relacionadas a los procesos que tiene a cargo dicho Departamento: Licenciado(a) en Derecho, Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Sociólogo(a) y/o especialistas en Derechos Humanos.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

9.2 Fortalecer al equipo de Instructores de Derechos Humanos, para la capacitación que imparte la Dirección General de Derechos Humanos en la materia.

9.2.1 Incrementar el estado de fuerza.

Como parte de las atribuciones que tiene la Dirección General de Derechos Humanos de diseñar e instrumentar programas de capacitación y estudios para asegurar que el personal de la Secretaría tenga conocimiento y respeto de la legislación y normatividad en materia de Derechos Humanos, actualmente se cuenta con 9 instructores y 1 instructora.

Ahora bien, derivado de las necesidades de capacitación solicitadas por las diversas Unidades Administrativas que integran esta Instancia de Seguridad Ciudadana y los Organismos Constitucionales Autónomos defensores de derechos humanos, se tiene proyectado incrementar el estado de fuerza a 20 personas servidoras públicas de carácter operativo que funjan como instructores e instructoras, a fin de ampliar la atención a los requerimientos, a través de costos compensados, solicitando a las áreas la designación de personas servidoras públicas con perfil docente.

Asimismo, es importante que se implementen procesos de capacitación especializados de nivel, para personas formadoras, a fin de que cuenten con certificados nacionales e internacionales que acrediten el alto conocimiento y habilidades que transmitirán.

9.2.2 Implementar procesos de especialización en los temas de derechos humanos, para impartir una capacitación integral a los elementos policiales.

La Dirección General de Derechos Humanos realiza esfuerzos de profesionalización para las y los policías de esta Dependencia, por lo cual, diseñó el "Curso Focalizado en Materia de Derechos Humanos en Función a la Actuación Policial 2023", con una duración de 40 horas a la semana, con la finalidad de que las personas servidoras públicas integrantes de la Policía de la Ciudad de México, desarrollen las competencias profesionales que les permitan comprender los protocolos nacionales y locales y, con ello, coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales, apegados al marco normativo que regula su actuar, con estricto apego a los Derechos Humanos, el cual es impartido por personas instructoras especializadas en la materia, mismo que cuenta con la validación y registro de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por lo que hace al "Programa de Talleres en Materia de Derechos Humanos 2023", se informa que están dirigidos al personal operativo de rango indistinto y/o administrativo, con o sin conocimientos en materia de derechos humanos, adscritos a cualquier área de esta dependencia con el objeto de atender las quejas y puntos recomendatorios emitidos por los Organismos Constitucionales Autónomos defensores de derechos humanos, bajo los principios basados en los más altos estándares de protección de los derechos humanos con perspectiva de género, conforme a los temas siguientes:

1. Introducción a los Derechos Humanos;
2. Género;
3. Diversidad Sexual;



4. Acoso, Hostigamiento Sexual y Laboral;
5. Desaparición Forzada de Personas;
6. Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México;
7. Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con enfoque de derechos humanos;
8. Derechos Humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas;
9. Uso de la Fuerza en la Actuación Policial;
10. Grupos de Atención Prioritaria, y
11. Trabajando con el Conflicto.

Cabe señalar que, dichos Programas cuenta con la aprobación y registro por parte de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX).

9.3 Fortalecer al equipo de abogados para la atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas y la atención y seguimiento de quejas, concienciaciones y recomendaciones.

En observancia al compromiso institucional con las personas que, como consecuencia de la actuación policial, han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, con el Programa de Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se les brinda asesoría, atención y acompañamiento en concordancia al Modelo Integral de Atención a Víctimas. Además, se da seguimiento a las quejas iniciadas ante los Organismos Constitucionales Autónomos Protectores de los Derechos Humanos y se atienden las medidas cautelares solicitadas por los mismos con la finalidad de que el actuar del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) se apegue a la legalidad y a la normatividad aplicable.

Bajo este contexto, se cuenta con una sala de víctimas que permite brindar atención, asistencia, asesoría y acompañamiento de calidad a las posibles víctimas en un ambiente libre de estereotipos, con enfoque diferenciado y perspectiva de género; igualmente se ha desarrollado un sistema para la presentación de quejas, a través del cual la víctima de una presunta violación a sus derechos humanos puede proporcionar toda la información suficiente para poder brindarle de manera eficiente la atención y ayuda que requiera, con protección a sus datos personales y dándole en todo momento un trato digno, con base en el respeto, la privacidad y la dignidad.

Durante el 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, registró los siguientes datos, respecto a la atención de quejas de víctimas:

1.- Periodo comprendido de agosto a diciembre de 2022:

- Casos atendidos: 150
- Quejas directas en la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH): 24
- Quejas y colaboraciones Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): 5
- Quejas y colaboraciones Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM): 697
- Quejas y colaboraciones de otras dependencias: 25
- Expedientes concluidos: 2,664
- Instrumentos recomendatorios recibidos: 9
- Instrumentos recomendatorios aceptados: 5
- Instrumentos recomendatorios concluidos: 0
- Puntos recomendatorios concluidos: 6

2.- Periodo comprendido de enero a julio 2023:

- Cantidad de víctimas atendidas: 199
- Quejas directas en la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH): 34
- Quejas y colaboraciones Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): 9
- Quejas y colaboraciones Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM): 957
- Quejas y colaboraciones de otras dependencias: 25
- Expedientes concluidos: 3,170
- Instrumentos recomendatorios recibidos: 4



- Instrumentos recomendatorios aceptados: 4
- Instrumentos recomendatorios concluidos: 2
- Puntos recomendatorios concluidos: 14

Por parte de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), el 3 de diciembre de 2021, se creó la Jefatura de Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género, adscrita a la Coordinación Jurídica en donde se integraron ocho abogados para dar cumplimiento a los siguientes Lineamientos Internos:

1. Lineamientos para atender y dar Seguimiento a las Quejas de Igualdad Sustantiva y de Género.
2. Lineamientos para atender Requerimientos de Órganos Protectores de los Derechos Humanos.
3. Lineamientos para atender y dar Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
4. Lineamientos para Promover la Cultura y Atención en Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva Y Género.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, en la Oficina de Quejas, Igualdad Sustantiva y de Género, se brindaron 24 asesorías jurídicas y se recibieron 163 quejas por diversas conductas, de las cuales se logró la conclusión de 175 expedientes.

En el mismo periodo, en la Oficina de Derechos Humanos, se brindaron 101 asesorías jurídicas y se atendieron 233 requerimientos de queja remitidos por la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).

Estatus: Acción Continua Cumplida.

9.3.1 Incrementar el número de abogados.

La meta es contar con un grupo de abogados especializados en la atención y acompañamiento a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, así como atender las quejas y solicitudes que sean presentadas con el fin de abatir el rezago de expedientes que permanecen abiertos desde 2018 y seguir colaborando con organismos protectores de derechos humanos, privilegiando el derecho de las víctimas al acceso de la justicia, reparación y no repetición.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

9.4 Mejorar los mecanismos de colaboración con las comisiones defensoras de derechos humanos y con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, federal y local.

Se han robustecido los mecanismos de colaboración tanto al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) como interinstitucionalmente, con la finalidad de estar en posibilidad de dar una atención pronta y expedita a los expedientes relacionados con quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos como resultado de una incorrecta actuación policial, abonando con ello en la protección integral de las víctimas y garantizando el acceso a la justicia.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 y en coordinación con diversas instancias locales y federales se participó en la protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria como son: personas con discapacidad, personas pertenecientes a grupos o comunidades indígenas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, mujeres, personas víctimas del delito, población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer y más LGBTTTIQ, así como en la búsqueda de personas, el combate a la trata de personas y los actos de tortura, protegiendo en todo momento a las y los ciudadanos que habitan y transitan en la Ciudad de México (CDMX).

Como parte de las acciones interinstitucionales, se realizó el intercambio de experiencias con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, y con instituciones nacionales e internacionales de carácter público y privado para lograr el pleno respeto de los Derechos Humanos de la ciudadanía y de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), destacando los siguientes mecanismos de vinculación e intercambio:

- Grupo de trabajo, sobre el reconocimiento y atención a las personas que ejercen el trabajo sexual, con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
- Grupo interinstitucional y multidisciplinario de la Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México con la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México.



- Grupo de trabajo Red de Atención a la Diversidad Sexual de la Ciudad de México con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Grupo de trabajo del Sistema para la Atención de las Personas Mayores y la Estrategia para Erradicar el Maltrato y la Violencia con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.
- Grupo de trabajo para la armonización de instrumentos que regulan la seguridad pública de personas trans que ejercen el trabajo sexual con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (IESIDH).
- Grupo de trabajo interinstitucional con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Grupo de trabajo con la Junta Directiva del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD).
- Grupo interinstitucional en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México con el DIF.
- Mesas de trabajo sobre contenidos mínimos para la capacitación de personas servidoras públicas de la Ciudad de México con la IESIDH.
- Talleres en materia de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- Comité de Acceso a la Justicia con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Reuniones con el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.
- Comité técnico para el seguimiento del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que viven en situación de calle en la Ciudad de México con la SIBISO.
- Comisión Interdependencia para la Previsión y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en la Ciudad de México con la STYFE.
- Grupo de trabajo de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI).
- Consejo Interinstitucional de Seguimiento y Vigilancia de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Comisión de Cuidados Alternativos con la SIBISO.

En conclusión, se ha hecho un esfuerzo sin precedentes al fortalecerse los mecanismos de coordinación y los organismos constitucionales autónomos protectores de los Derechos Humanos, tanto en el ámbito nacional como en la Ciudad de México, toda vez que se han aceptado, bajo el principio constitucional de progresividad, aquellas “Recomendaciones” en las que la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha sido señalada como autoridad responsable, tan solo entre 2022 y hasta julio de 2023, se concluyeron 30 puntos recomendatorios y 6 instrumentos recomendatorios, reafirmando el compromiso constitucional desde un enfoque empático frente a las víctimas, en particular, en el deber de brindar reparaciones integrales, transformadoras y atentas a la reconstrucción de sus proyectos de vida, convencidos de que los cuerpos de seguridad deben servir y proteger a la ciudadanía.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo específico

Contar con un modelo efectivo para erradicar la corrupción y atender con oportunidad y eficiencia las quejas y denuncias que se formulen en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ante posibles actos e irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Acciones estratégicas

10.1 Realizar visitas de campo (Unidad de Asuntos Internos) para supervisar la actuación policial y detectar conductas irregulares.



La SSC, a través de la Dirección General de Asuntos Internos (DGA), estableció programas de supervisión de Estado de Fuerza, asignación y permanencia de servicios, supervisión de la actuación policial-supervisiones integrales, a fin de prevenir, detectar y erradicar los actos de corrupción y en su caso detectarse alguna anomalía, iniciar las investigaciones e imponer las sanciones correspondientes.

Con la aplicación de ambos programas, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se lograron los siguientes resultados: 247 supervisiones de estado de fuerza, asignación y permanencia de servicios; 77 supervisiones de la actuación policial; fueron puestos a disposición del MP 100 integrantes de la SSC (41 por delito flagrante); concluimos 8,032 carpetas de investigación administrativa, de las cuales 303 fueron remitidas a la Comisión de Honor y Justicia, 278 fueron con propuesta de destitución y 25 por suspensión de carácter correctivo y se iniciaron 43 carpetas de investigación administrativas por quejas recibidas por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.

De igual forma, se recibieron 4,597 reportes de Twitter y 1,288 reportes de llamadas directas, de los cuales se iniciaron 643 carpetas de investigación administrativa.

La Dirección General de Asuntos Internos se le dio continuidad a reforzar las facultades, estructura y operación de la DGA de la SSC, incrementando la supervisión de la actuación policial, con apoyo del uso de tecnologías que nos ayudan a prevenir, detectar e investigar conductas irregulares o constitutivas de delito entre los elementos policiales.

Establecimos un esquema de coordinación con la FGJCDMX para que los actos de abuso o delitos en que se ven involucrados los policías no queden impunes y sean investigados a fondo, derivando en su detención, ya sea en flagrancia o en cumplimiento a una orden de aprehensión.

La DGA lleva a cabo de manera permanente supervisiones aleatorias al personal policial, con el propósito de inhibir actos que afecten las funciones de la institución.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023, se realizaron 153,056 supervisiones tanto en la vía pública (puntos fijos o móviles), como en las diferentes unidades policiales, agrupamientos y zonas de operación, mediante los siguientes programas:

- Programa de Supervisión Integral a Unidades de Policía. Se detectan oportunamente irregularidades en la actuación policial.
- Programa Preventivo de Conductas Reiteradas Contrarias a la Actuación Policial. Al identificar estas conductas, se emiten recomendaciones al Mando Policial de la adscripción, para su prevención y erradicación.
- Grupo Policial de Investigación. Encargado de la detención de policías en caso de delito flagrante y de cumplimentar órdenes de aprehensión y/o presentación.

Para agilizar y reforzar las capacidades de prevención, investigación y sanción de las conductas contrarias a la actuación policial, la DGA se auxilia de herramientas y dispositivos tecnológicos, tales como:

- Centro de monitoreo y supervisión virtual Pretor. Opera en los C2 y en el C5; así como en la base de monitoreo Tlaxcoaque y Puesto Central de Monitoreo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el cual se amplió el espectro de supervisión policial en campo.
- Centro de Monitoreo de Auto Patrullas. Se supervisa la actuación policial en tiempo real.
- Centro de Monitoreo Wasatch. Permite verificar el cumplimiento del servicio y misión designados, utilizamos un sistema de geolocalización satelital para la ubicación de auto patrullas y radios portátiles.
- Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación y Redes Sociales. Se detectan publicaciones relacionadas con posibles actos de abuso policial y se inician las investigaciones correspondientes; actualmente atiende a más de 19,000 usuarios.
- Sistema de Integración Administrativa. Es un instrumento fundamental de la DGA, en el manejo de diversas plataformas tecnológicas con acceso directo al banco de datos e historial administrativo de sanciones del personal policial.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023, la DGA inició 7,715 carpetas de investigación administrativa y determinó 7,386 carpetas; 1,387 se turnaron a la Comisión de Honor y Justicia; 2,682 se resolvieron mediante la solicitud de un correctivo disciplinario; 98 se enviaron al Órgano Interno de Control (OIC); 2,970 carpetas fueron enviadas al archivo y en 225 expedientes se resolvió el cambio de adscripción de los elementos involucrados.



Es imperante mencionar que, a partir del año 2020, se han realizado 2,897 análisis de video para confirmar o descartar los hechos denunciados, identificar unidades y/o elementos policiales que en un primer momento no se encontraban considerados en las carpetas de investigación administrativa y robustecer las diligencias practicadas en los expedientes.

En este sentido y por parte de la Policía Bancaria e Industrial, en el ámbito de su competencia, por medio de la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, realiza de manera constante visitas de supervisión a las diferentes empresas que cuentan con servicio de seguridad y vigilancia contratado, por lo que durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizó un total de 10,053 supervisiones en un horario diurno y nocturno, revisando que el personal en turno se encuentre apto para prestar el servicio, efectuando la revisión de armamento y fatigas de asistencia. Cabe señalar que se instruye al personal que se encuentra de servicio en las instalaciones, sobre la importancia de permanecer alerta en todo momento a fin de evitar ser sorprendidos por la delincuencia, evitar el mal uso del armamento, e incurrir en faltas de probidad en el desempeño de sus funciones dentro servicio, respetando en todo momento los derechos humanos de la ciudadanía.

De igual manera, a efecto de implementar acciones contundentes en contra de aquellos elementos que transgreden de manera grave los principios de actuación policial, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se turnaron un total de 117 asuntos probablemente constitutivos de falta grave a la Dirección General de Asuntos Internos, a efecto de que dicha autoridad competente, determine lo que conforme a derecho corresponda.

10.2 Mejorar la atención de emergencias, acciones preventivas, investigación, integración, determinación y seguimiento de carpetas de investigación administrativa.

Con el propósito de optimizar los procedimientos para sancionar las conductas indebidas, así como mejorar las supervisiones e investigaciones, se realizaron en el 2020 las siguientes acciones:

- Se incorporaron a la DGAI de la SSC un total de 49 personas con capacitación especializada, para desempeñarse en dicha área, el perfil requiere que cuenten con una licenciatura en Derecho, Criminología o Psicología, además de tener perspectiva de género, percepción social, escucha activa, facilidad para identificar problemas y solucionarlos, por mencionar algunos.
- Para ampliar el servicio y acelerar los tiempos de respuesta, se dotó de equipo de cómputo al personal de la DGAI y se añadieron nuevas instalaciones. Dentro de las nuevas instalaciones, fue ubicada la UEG en Arcos de Belén. También se proporcionaron 40 unidades motorizadas para el transporte de los elementos que se encargan de la supervisión y verificación en vía pública.
- Asimismo, atendiendo siempre de manera puntual las disposiciones planteadas en el RISSCCDMX, se evaluó constantemente las formas de trabajo para perfeccionarlas con nuevas estrategias, y con ello robustecer las supervisiones en las áreas de mayor incidencia, brindar mejor atención a las denuncias ciudadanas y realizar investigaciones eficientes.
- Todo el personal de la DGAI se capacitó en el “Curso de anticorrupción e investigación”, que brindó la Embajada de la República de Corea en México; y en los cursos de “Habilidades de entrevista”, “Investigación de antecedentes”, y en el “Curso de Marco Jurídico”, impartidos por la Embajada de los Estados Unidos en México. El contenido de los cursos brindó herramientas para la planeación de investigaciones, recolección de información sobre posibles transgresiones al régimen disciplinario, y preparación de entrevistas y visitas de campo.

10.3 Consolidar la base de datos del Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Con el objetivo de disponer de un sistema de control y resguardo de información de los elementos policiales de la SSC, que garantice la confidencialidad y protección de datos personales, así como la supervisión y seguimiento de la documentación de los procedimientos administrativos que se instrumentan en el marco del Régimen Disciplinario, a partir de agosto de 2020 inició el proceso de implementación del “Sistema de Control Documental, Procedimientos Administrativos y Protección de Datos Personales”.

Beneficios

- Mayor Control y unificación de la información en una sola base de datos.
- Controles de acceso y simplificación en el manejo, captura y seguimiento de la información,
- Resguardo seguro de datos personales y de la información en general.
- Facilidad en la búsqueda y ubicación de los datos.



- Seguimiento oportuno e inmediato de los asuntos.
- Generación de reportes u estadísticas en tiempo real.
- Detección oportuna de asuntos atendidos, pendientes y por vencer.
- Inventarios reales e inmediatos de cualquier asunto y en cualquier área.

Mecanismos de seguridad

- Acceso restringido al sistema a través de usuarios y contraseñas cifradas.
- Las funciones de cada usuario se encuentran limitadas al nivel previamente asignado.
- La información visible para cada usuario está limitada a su jerarquía y al área asignada.
- Todas las actividades realizadas por los usuarios, quedan registradas en una bitácora de eventos del sistema.
- El sistema cierra sesión de forma automática.

10.4 Llevar a cabo las sesiones del Comité de administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.

En materia de sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, en el ejercicio 2019, la SSC llevó a cabo 4 sesiones ordinarias del Comité, los días 28 de febrero, 27 de junio, 26 de septiembre y 5 de diciembre, así como una sesión extraordinaria el 13 de junio.

En los trabajos efectuados se aprobó el calendario de sesiones, se presentó el Programa Anual de Control Interno y se le dio el correspondiente seguimiento, para lo cual se presentó a los miembros del pleno las cédulas de evaluación y mapas de riesgos, para la implementación del control interno.

Por otra parte, se llevaron a cabo los trabajos para la integración del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio 2020 y se llevaron a cabo las gestiones para autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Referido Comité.

10.5 Mejorar el funcionamiento del Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP).

El registro de Empresas de Seguridad Privada, actualmente tiene 934 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes. En lo concerniente al registro de personas físicas o morales que pretendan prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se registraron 660 empresas con relación a los siguientes trámites: 633 permisos, 9 licencias y 18 autorizaciones.

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, fueron registrados 3,298 elementos en el registro de personal de seguridad privada (CARESEP), el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la SSC, además de los clientes de las empresas que tengan la certeza de que el personal de seguridad asignado cumple con las disposiciones y capacitación pertinentes.

Además, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se autoriza a terceros llevar a cabo evaluaciones (física, médica, psicológica, toxicológica, poligráfica, de aptitud e idoneidad y confiabilidad), expedir constancias de certificación correspondiente, y capacitar al personal de seguridad privada. Del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se emitieron 45 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 23 fueron evaluados y 22 capacitadores.

Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. A la fecha, se han desahogado 357 visitas de verificación, de éstas se han tenido 325 resoluciones, donde en 141 casos se impusieron sanciones y 184 resultaron sin sanción.

Ahora bien, con la finalidad de continuar con las acciones necesarias para reforzar las estrategias realizadas a partir del año 2019, se capacita de manera constante al personal que realiza las labores de atención ciudadana en el Centro de Atención y Registro; por lo que, al 31 de julio de 2023, el Registro de Empresas de Seguridad Privada es de 1,179 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes. En lo concerniente al registro de personas físicas o morales que pretendan prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, del 01 de julio de 2022 al 31 de julio de 2023, se registraron 1,179 empresas con relación a los siguientes trámites: 238 permisos, 863 revalidaciones, 4 licencias y 9 autorizaciones. Del 01 de julio de 2022 al 31 de julio de 2023, fueron registrados 6,426 elementos en el Registro de Personal de Seguridad Privada, el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la



SSC, además de que los clientes de las empresas tengan la certeza de que el personal de seguridad asignados cumple con las disposiciones y capacitación pertinentes.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se autoriza a terceros llevar a cabo evaluaciones (física, médica, psicológica, toxicológica, poligráfica, de aptitud e idoneidad y confiabilidad), expedir constancias de certificación correspondientes y capacitar al personal de seguridad privada. Del 01 de julio de 2022 al 31 de julio de 2023, se emitieron 80 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 42 fueron evaluadores y 38 capacitadores.

Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. En el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 997 visitas de verificación, de éstas se han tenido 1,291 resoluciones, donde en 503 casos se impusieron sanciones y 788 resultaron sin sanción.⁷

10.6 Diseñar, en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública, de la herramienta tecnológica para la recepción de quejas y denuncias con motivo de posibles irregularidades cometidas por elementos policiales).

La Dirección General de Asuntos Internos, implementó el Portal de Citas, donde se establecen los lineamientos necesarios para realizar la agenda de las mismas y presentarse a realizar su denuncia correspondiente.

A la fecha, se han generado 07 citas en dicho portal, siendo en su gran mayoría las denuncias de carácter presencial.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

10.7 Implementar un proceso de supervisión y control a las operaciones del Programa de Seguridad por Cuadrantes.

La estrategia de cuadrantes busca que la acción policial sea más eficaz, que los tiempos de respuesta de las autoridades sea menor ante una emergencia, y que la supervisión sobre todos y cada uno de los elementos y equipos de las corporaciones policíacas sea más detallada a fin de medir sus resultados y corregir errores en la aplicación de la vigilancia y la prevención de delitos. Es por ello que a partir del mes de marzo de 2022 se implementó la Estrategia Ciudad Segura, la cual se sumó al Modelo de Proximidad por Cuadrantes, Fortalecimiento de Cuadrantes Prioritarios y diversos operativos para el combate a delitos específicos. Su implementación está basada en la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, actos de investigación y mayor despliegue de personal policial en zonas prioritarias.

Con esta estrategia se reforzó el esquema de coordinación con la FGJCDMX y otras instancias del Gobierno de México para la ejecución de operativos conjuntos y la gestión y cumplimiento de mandamientos judiciales en contra de objetivos generadores de violencia.

La obligación de los Jefes de Cuadrante, consiste en que deben conocer la incidencia delictiva del día a día en el cuadrante que le toca vigilar, con la finalidad de contrarrestar los delitos. Debe tener un registro actualizado de la infraestructura urbana (tiendas, hospitales, escuelas, casas, negocios, etc.) que hay en su cuadrante. Debe coordinarse con los puestos de mando y de video vigilancia para hacer más efectivo su trabajo.

Actualmente existen 5 Zonas, 16 Regiones, 74 Sectores y 847 cuadrantes, mismos que se clasifican por nivel de riesgo tomando en cuenta las variables: Extensión territorial, población, incidencia de alto impacto, llamadas de alto impacto al 911, vialidades y negocios. Resultando en tres tipos de cuadrante: alto, mediano y bajo riesgo.

Como parte de las acciones de esta Dirección General de Asuntos Internos, tendientes a la investigación y seguimiento de las denuncias y en coordinación con la FGJCDMX, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 se ha dado cumplimiento a 21 órdenes de Aprehensión donde han sido detenidos un total de 65 elementos activos de la SSC.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

⁷ Fuente: DGSPyCI. (2022 - 2023) Cifras reportadas en el Sistema de Integración de Información Ejecutiva (SIIE).



10.8 Mejorar la atención de emergencias, acciones preventivas, investigación, integración, determinación y seguimiento de carpetas de investigación administrativa.

La UAI ha diseñado mecanismos de coordinación con las diferentes instancias para la solicitud, y recepción del documental necesario para la integración de las carpetas, asimismo, el vínculo necesario para la obtención de los Videos de las Cámaras de C2, C5 y Mi Sendero Seguro y de particulares, que permitan el seguimiento de los hechos denunciados y con ello se pueda confirmar o descartar la participación de los elementos involucrados.

Se ha implementado el área de análisis de video, con la finalidad de integrar dichos resultados en los expedientes, así como también la inclusión de resultados del Sistema de Información Administrativa y de Geolocalización Satelital, lo que permite realizar una determinación con mayores fundamentos y/o en su caso sugerir una posible Suspensión o Destitución de los involucrados a las instancias correspondientes.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

10.9 Mejorar la atención de denuncias ciudadanas.

La UAI, para la atención y seguimiento de las denuncias ciudadanas, realiza la solicitud del soporte documental en el menor tiempo posible; lleva a cabo recorridos en conjunto con los ciudadanos para identificar elementos necesarios que aporten en la investigación y efectúa un seguimiento puntual hacia la correcta integración de los expedientes.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023, la DGAI ha recibido un total de 3,747 llamadas telefónicas y 2,882 reportes en Redes Sociales (Twitter), sobre quejas en contra de elementos de esta Secretaría y dependiendo el tema, se les proporciona la debida información, orientación, canalización y se tenga un seguimiento adecuado.

En este sentido, y respecto a la Policía Bancaria e Industrial, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, atiende de manera oportuna las quejas ciudadanas generadas con motivo de la prestación del servicio, por lo que durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, atendió un total de 37 quejas ciudadanas, dando atención oportuna y seguimiento a las quejas e inconformidades presentadas por la ciudadanía, mismas que son recibidas de manera, anónima, personal, por correo electrónico o por escrito, dándoles el cauce y trámite correspondiente hasta su conclusión, emitiendo una respuesta directa a la ciudadanía, en la cual se le hace saber las acciones implementadas al respecto por parte de esta Corporación.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

10.10 Consolidar la base de datos del Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

La UAI cuenta con el Sistema de Información Administrativa con el cual se da seguimiento a la documentación de los procedimientos administrativos que se instrumentan en el marco del Régimen Disciplinario.

Contando con un soporte documental, protección de datos personales y simplificación en la búsqueda de antecedentes disciplinarios en tiempo real y/o por vencer.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023, se ha realizado la captura de 16,109 correctivos disciplinarios, consistentes en determinación de las Carpetas de Investigación Administrativas, de las Supervisiones a elementos y Unidades Policiales, así como también de la recepción de documentación por parte de las diferentes unidades Administrativas de esta Secretaría.

Finalmente, dicho Sistema se continúa actualizando y ajustando de acuerdo a las necesidades institucionales.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

10.11 Llevar a cabo sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.

Respecto del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, del periodo 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, en lo que respecta al ejercicio 2022, la Secretaría de Seguridad Ciudadana llevó 2 sesiones ordinarias los días 22 de septiembre, 8 de diciembre y 1 extraordinaria el día 17 de noviembre, y durante el ejercicio 2023 se celebraron dos sesiones ordinarias los días 23 de marzo y 22 de junio, en las que se dieron a conocer entre varios aspectos los siguientes temas:



Durante el Ejercicio 2022:

Se dio a conocer que se entregó al Órgano Interno de Control los Formatos C-1 “Cédula de Evaluación de Riesgos” que actualizaron y/o modificaron los riesgos de las diferentes Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas y Direcciones de Área que integran esta Dependencia, así como la incorporación de nuevos riesgos.

Se continuó con el seguimiento del acuerdo respecto del Formato de Autoevaluación del Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, realizado por las Unidades Administrativas o Unidades Administrativas Policiales, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico o Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Policial, conforme al calendario aprobado en la Primera Sesión Ordinaria con la finalidad de que les permita a las áreas de la dependencia reflejar el resultado de sus autoevaluaciones que realizan, así como mejorar los controles internos en el desarrollo de sus actividades.

Se presentaron los avances de las Revisiones de Control Interno practicadas por el Órgano Interno de Control.

Se informó el estatus de actualización, dictaminación y registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, del mismo modo que del registro del Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y de ambos, su publicación y difusión.

Se presentó al Pleno los formatos “Matriz de Administración de Riesgos”, con los posibles riesgos detectados por las áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, que serán revisados en el Programa Anual de Control Interno (PACI) 2023, con el propósito de que sean analizados y revisados por los responsables de los riesgos, y de no haber ningún comentario o impedimento legal, sean firmados por los servidores públicos facultados.

Durante el Ejercicio 2023:

Se presentó el acuerdo, y su conclusión al 100 % sobre la atención a la recomendación ASCM-197-21-1-SSC relacionada con Control Interno, generada por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en la auditoría ASCM/197/21 capítulo 6000 “Inversión Pública” correspondiente a la revisión de la cuenta pública 2021.

Se informó la modificación al Dictamen de la Estructura Orgánica número D-SSC-21/181021, así como la presentación al pleno de la Circular relativa al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitida por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Dada la importancia que el Control Interno representa para esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, se hizo del conocimiento la gestión para realizar dos Cursos de Control Interno para la Rendición de Cuentas en la Administración Pública en el ejercicio 2023. El Órgano Interno de Control solicitó los Formatos C-1 “Cédula de Evaluación de Riesgos” llevando a cabo la revisión y/o actualización de los ya existentes, o en su caso, incorporando la determinación de nuevos riesgos de las Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas y Direcciones de Área que integran esta Dependencia.

Se informó el Registro del Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con número MA-SSC-23-3D580E5D. Se dio a conocer al pleno algunos talleres y cursos que se impartieron por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas en la tercera edición de la Agenda MAAP 2023, con la finalidad de que los miembros del Comité valoren que temas serían relevantes para compartir con su personal.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

10.12 Adquirir bienes y contratar servicios necesarios para la operación policial mediante licitaciones públicas, abiertas y transparentes.

Durante el periodo del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, para la adquisición de bienes necesarios para la operación policial:

Concepto
Arrendamiento de 510 Vehículos destinados a acciones de Seguridad Pública
Ponchos impermeables para el personal operativo de la SSC



Cabe señalar que, en ese mismo periodo, por adjudicaciones directas se contrató el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a tres maletas de iluminación; la adquisición de vestuario, escudo anti motín, espinilleras, cascos antidisturbios, chaleco balístico, cuatrimotos y motocicletas equipados como patrullas y botas pantaloneras; y el arrendamiento de vehículos destinados a acciones de Seguridad Pública (contratación multianual de 2021 a 2024).

Estatus: Acción Continua Cumplida.

10.13 Establecer controles efectivos en la asignación de combustible, mantenimiento automotriz, uniformes, equipamiento y armamento.

Controles en la asignación de abastecimiento de combustible:

Con la finalidad de continuar con los controles en el abastecimiento de combustible se llevaron a cabo diversas acciones conforme a lo siguiente:

- El suministro de combustible se realiza mediante medios de control físicos o digitales (tarjeta o tarjeta digital), proporcionadas por el actual proveedor (Pemex Transformación Industrial), contratado por la DGRMSG, los cuales están vinculados a un vehículo permitiendo un mayor control en los litros ministrados a la unidad.
- Se cuenta con una plataforma tecnológica proporcionada por el actual proveedor (Pemex Transformación Industrial) contratado por la DGRMSG, la cual permite la consulta de saldos, transacciones efectuadas, litros suministrados y unidad a la que se le despacho, entre otros datos, permitiendo así la supervisión de los consumos realizados por las unidades.
- Se han realizado cargas de abastecimiento de combustible en un total de 224 estaciones de servicio (puntos de entrega) autorizados por el proveedor de combustible, dentro de la zona metropolitana, lo que amplió las opciones para suministro de acuerdo a las necesidades de operación de las unidades.

Se continúa la elaboración y firma de bitácoras por consumo de combustible, garantizando un mayor control en el abastecimiento de combustible por unidad y usuario.

Controles en la asignación de combustible:

Con la finalidad de mantener los controles en el abastecimiento de combustible se llevaron a cabo diversas acciones conforme a lo siguiente:

- Continúa el Control sistematizado a través de medios electrónicos (Tag, código de barras, i-button) adherido a cada vehículo, lo cual garantiza que la unidad se encuentre en operación.
- En cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno, el operador de cada unidad llena y firma una bitácora por cada carga de combustible de acuerdo a lo autorizado, obteniendo con ello un mayor control en el abastecimiento de combustible.
- En julio 2022 se realizó el cambio del proveedor para el abastecimiento de gasolina y diésel, de SI VALE a Pemex Transformación Industrial.
- El pago de combustible para los bienes propiedad y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se realiza a través de dos tarjetas magnéticas por estación (magna y diésel) proporcionadas por el proveedor Pemex Transformación Industrial actualmente contratado por la DGRMSG, logrando evitar el mal uso y desvío de recursos.
- Como resultado de los controles electrónicos se tiene acceso al sistema de las estaciones de servicio las 24 horas del día, para realizar supervisiones en el abastecimiento de combustible de cada unidad, validando los días de abastecimiento y litros autorizados.
- A partir del mes de marzo 2023 son 38 las estaciones de servicio autorizadas para el abastecimiento de combustible (32 del Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. y 6 de otras cadenas), conservando una mayor cobertura en toda la Ciudad de México.
- Se mantiene el horario de abastecimiento de 05:00 a 11:00 y de 18:00 a 22:00 horas.

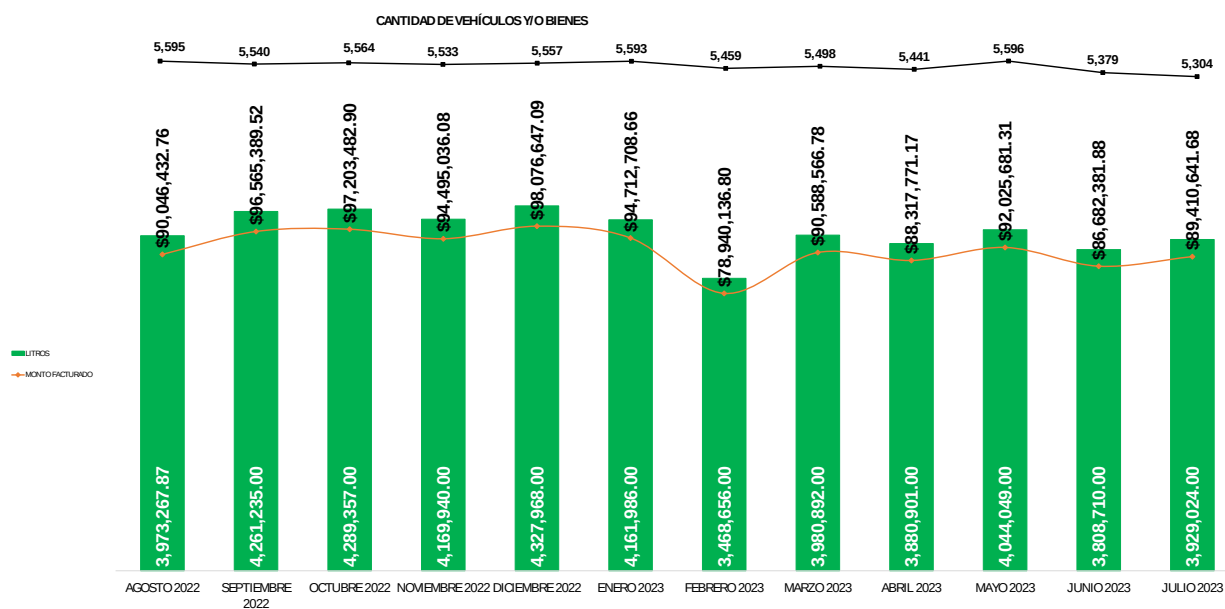


Durante el periodo del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 se dieron de baja 329 unidades debido a que no se encontraban en condiciones de operación.

Los recursos para el consumo de combustible durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio 2023 se optimizaron en aproximadamente \$30,158,289.50 en gasolina y diésel (ver gráfica 1), en gas natural \$124,427.5 (ver gráfica 2), dando un total de \$30,282,217.02, comparado con el mismo periodo del año 2022.

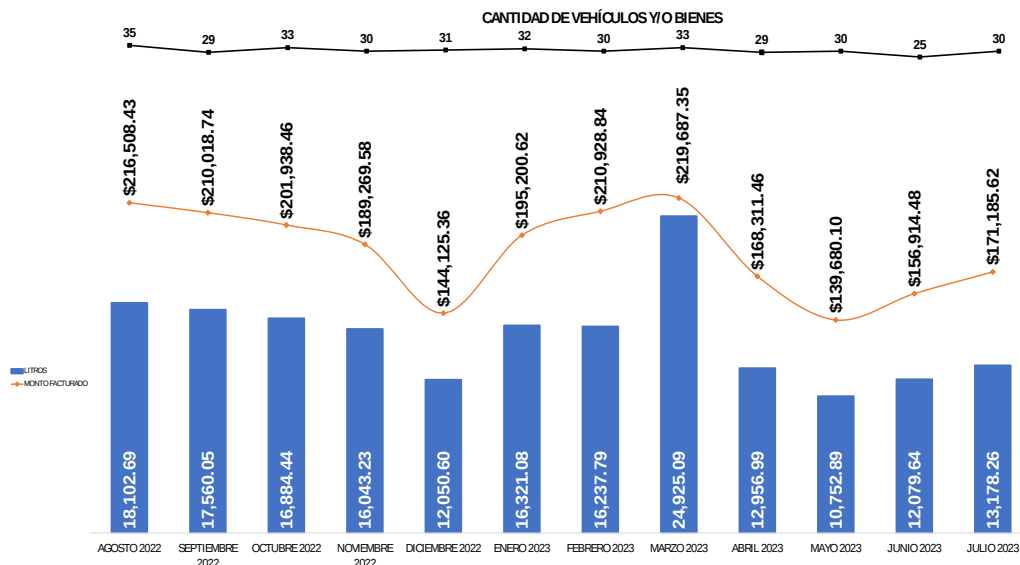
- Mantenimiento automotriz: para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular Propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se contrató para el ejercicio 2023 la cantidad de \$56,823,825.00, con lo que se mantiene la disminución del monto contratado equivalente a un 3% menor comparado con el ejercicio inmediato anterior.

GRÁFICA 1: Gasolina Magna y Diésel





GRÁFICA 2: Gas Natural



Los controles se realizan en cumplimiento al Circular uno 2019 "Normatividad en materia de Administración de Recursos" y conforme a los lineamientos internos de esta corporación, donde se establece los días de cargas y litros autorizados. Cabe precisar que el abastecimiento de combustible es mediante un contrato de adhesión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Controles en la asignación de uniformes:

Se cuenta para cada entrega de uniformes realizada, con un documento que funge como vale de entrega de vestuario, mediante el cual, el Almacén Central hace entrega de los uniformes a los elementos de esta Secretaría; dicho documento incluye datos como el nombre del elemento, número de empleado, nombre del área a la que pertenece, descripción, talla y cantidad de lo entregado, nombre y firma de quien autoriza la entrega, de quien entrega y de quien recibe lo bienes.

Además, dicho documento se soporta con la copia de la credencial para votar, de la credencial de la SSCCDMX y del recibo de nómina de cada uno de los elementos que recibe su uniforme. De lo anterior se elabora una relación por zona a la que pertenece el beneficiario y que incluye grado policial, número de placa, sexo, nombre y firma del elemento que recibió su uniforme.

Controles en la asignación de equipamiento:

La asignación de los chalecos balísticos a los elementos de la SSCCDMX, se realiza a través de los documentos denominados "Vales de entrega de Chalecos Balísticos", documento con el cual se controla la asignación de los bienes, ya que contiene el nombre del servidor público, el número de placa, entre otros datos y se encuentran soportados con la copia de una identificación de quien lo recibe, así como de una copia del recibo de nómina.

Para el caso del equipamiento como escudo anti motín, espinilleras, cascos antidisturbios, entre otros, el almacén central los entrega a las diferentes áreas de la Subsecretaría de Operación Policial, mediante notas de cargo, quienes asignan los bienes a los elementos de esta Secretaría.

Controles en la asignación de armamento:

La Dirección de Armamento con base a sus medidas de seguridad, se encarga de la asignación de las armas a los elementos, así como de su control y/o resguardo.

Estatus: Acción Continua Cumplida.



Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo.

Objetivo específico

- Continuar con la implementación de la estrategia "Alto al Fuego" en las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de México, con el objetivo de identificar a los individuos generadores de violencia, reducir los homicidios y la violencia en general e incrementar la confianza de la comunidad con la colaboración de actores estratégicos.

Acciones estratégicas

11.1 Consolidar la Unidad Alto al Fuego.

El objetivo principal de esta administración es identificar la necesidad social que se atiende a través de este Programa la cual es la violencia armada en zonas con alta incidencia delictiva y de alta vulnerabilidad y marginación social; de manera específica, motivo por el cual se busca contribuir a la reducción de las lesiones y homicidios por arma de fuego, toda vez que estos actos afectan la paz, la seguridad y el bienestar individual y comunitario, ya que se dan espirales de violencia que van permeando los diferentes ámbitos del desarrollo y los derechos humanos se ven afectados.

Por lo anterior, se estimó de vital importancia implementar una estrategia en la Ciudad de México, con el fin de poner en marcha un enfoque transversal e interinstitucional que contribuya a la disminución de los índices de homicidios por arma de fuego y la violencia en las zonas con mayor conflicto, y que de manera paralela, facilite oportunidades para que las personas salgan y permanezcan fuera del círculo de violencia, denominada "Estrategia de Coordinación Interinstitucional Alto al Fuego para prevenir y reducir la violencia armada en la Ciudad de México".

Los objetivos del programa son realizar actividades que permitan establecer vínculos positivos basados en la confianza y el acompañamiento con personas que están involucradas en los círculos de violencia, que de acuerdo a sus condiciones, necesidades y entorno, les brindarán herramientas para mejorar su estilo de vida, mitigando con esto el riesgo de ser víctimas o victimarios de violencia armada, con lo cual, se encaminará hacia la construcción de una comunidad justa y segura, en donde se puedan disfrutar plenamente todos los derechos humanos, particularmente, el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito; de los derechos de las víctimas; el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia y el derecho a la vida digna, entre otros.

La violencia por arma de fuego continúa siendo una problemática de riesgo para la ciudadanía, es por tal motivo que el actual gobierno con esta estrategia de "Alto al fuego" ha obtenido los siguientes resultados:

El 1º de septiembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Alto al Fuego Componente Comunitario", que previo a su publicación, recibieron la resolución aprobatoria del Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México. Esta acción social contó con un presupuesto total de \$494,000.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el cual se beneficiaron a 47 personas que cumplieron con los requisitos establecidos en los propios Lineamientos.

Posteriormente, durante 2021 y 2022 se implementó el Programa Social Alto al Fuego, por el cual, se beneficiaron un total de 290 personas que se encontraban en riesgo de ejercer alguna conducta violenta, o bien, que fueron víctimas directas de lesiones o víctimas indirectas de homicidio por arma blanca o arma de fuego. Este Programa Social contó con un presupuesto total de \$1,494,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) durante 2021 y 2022, que se distribuyeron entre quienes se encontraban cursando el taller SANAR, Fénix, CurArte, Sociedad de Niñas, como facilitador de servicios o, en un apoyo único.

Durante la implementación del Programa Social en 2022 se identificaron diversas necesidades en la población de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero, por lo que se estimó de vital importancia incrementar las acciones para beneficiarles y acercarles oportunidades para mejorar su calidad de vida y alcanzar el bienestar, motivo por el cual, se adicionan estrategias en el presente programa social.

La meta final de la administración es el escalamiento de la estrategia a otros sectores prioritarios en la Ciudad de México para reducir los índices de violencia armada originada por la confrontación entre grupos; para lograr este objetivo es fundamental dotar a "Alto al fuego" de una estructura, con personal suficiente y especializado en temas de análisis de información policial,



inteligencia social, prevención comunitaria y atención a víctimas, así como del equipamiento necesario para su correcta operación.

Esta Acción Social, busca incidir directamente en la reducción de las lesiones y homicidios por arma de fuego, principalmente en sectores sociales específicos que presentan riesgo de involucrarse en actividades delictivas o en conductas violentas, así como prevenir escalamientos de violencia y acercar oportunidades que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, promover el desarrollo social y personal, así como contribuir a un ambiente sano.

Como parte de su objetivo y de las líneas de acción, a través de una transferencia monetaria, se proporcionará un estímulo económico a quienes atienden alguna de las actividades y talleres considerados en el programa social, que permita satisfacer necesidades básicas.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

11.2 Fortalecer la capacitación y equipamiento para los elementos de la Unidad Alto al fuego.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, podrá supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades y procedimientos de las presentes reglas de operación con los elementos de información que le será proporcionada por la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. La participación social se realizará en las modalidades de: no institucionalizada, sectorial, temática o comunitaria.

Participante	Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México
Etapas en la que participa	Ejecución del Programa Social
Forma de participación	Seguimiento de actividades
Modalidad	Participación comunitaria
Alcance	Emitir recomendaciones para la mejora

Estatus: Acción Continua Cumplida.

11.3 Consolidar los mecanismos de colaboración interinstitucional con Policía de Investigación y con el Sistema Penitenciario para la implementación de la estrategia.

Como objetivo general, esta acción social está enfocada a disminuir los niveles de vulnerabilidad social de las personas privadas de su libertad incrementando sus posibilidades de empleabilidad una vez que obtengan su libertad contribuyendo con ello a garantizar su derecho a la reinserción social y disminuir los niveles de reincidencia.

En cuanto a las acciones sociales dirigidas a proveer apoyos a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, se realizaron las gestiones para la suscripción y publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación Actividades de Pública Utilidad para la Ciudad de México (GOCDMX 28 de julio de 2022).

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Estrategia 12: Más y mejor movilidad.

Objetivo específico

Colaborar en la mejora de la movilidad y disminución de los tiempos de traslado por medio de aplicación de sanciones eficaces a violaciones al Reglamento de Tránsito, así como liberar las calles de los focos de inseguridad que representan los vehículos abandonados.

Acciones estratégicas



12.1 Continuar y reforzar con la operación del Programa Fotocívicas.

El 22 de abril de 2019, se puso en marcha el "Programa Fotocívicas", reemplazando el sistema anterior de "Fotomultas"; el nuevo programa hace uso de la tecnología de cámaras y radares, cubriendo puntos y tramos en los que se registraba mayor incidencia de muertos y lesiones por accidentes de tránsito. Su objetivo principal es el de reducir accidentes a través de la imposición de sanciones a conductores que cometen alguna de las 12 infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y al realizar los cursos de cultura vial, movilidad y/o actividades comunitarias, adquieran conciencia de la importancia de respetar lo establecido en la normatividad, salvaguardando su integridad y la de otros conductores, peatones y transeúntes. Es así como placas de personas morales, placas de otras entidades federativas, transporte público, carga y taxis, son acreedoras a sanciones económicas al registrar infracciones por dichas cámaras o radares.

El 06 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX), el "Aviso por el que se da a conocer la implementación de notificaciones y estrados electrónicos, respecto de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, captados mediante sistemas tecnológicos", a partir del cual todas aquellas infracciones o sanciones son notificadas de manera electrónica, con el fin de simplificar los procedimientos administrativos.

Utilizando el micro sitio <https://estrados.cdmx.gob.mx/>, los ciudadanos que cuentan con vehículos con placas de matrícula de la Ciudad de México pueden consultar su historial de sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como interponer diferentes medios de defensa contra sanciones que fueron aplicadas a su placa vehicular como el recurso de revisión vía electrónica ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en los términos previstos por la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, o en su caso, el recurso de inconformidad ante la autoridad competente o, impugnar la imposición de las sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en los términos y formas señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; cabe destacar que, con esta plataforma se respondió a las restricciones generadas por la contingencia sanitaria al virus SARS-CoV-2 (COVID-19), además de reducir los tiempos para que los ciudadanos puedan generar sus líneas de captura (en caso de multa económica) o inscribirse en las actividades cívicas que le correspondan.

Además del estrado, las infracciones o sanciones son notificadas por correo electrónico y/o por mensaje SMS a un teléfono móvil, con este mecanismo, el Gobierno de la Ciudad de México tuvo un ahorro en el año 2020 de 45 millones de pesos y para el año 2021, se estimó un ahorro de 85 millones de pesos.

Del 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023, se registraron sanciones mensuales impuestas por exceso de velocidad dentro del Programa Foto cívicas⁸ como se observa a continuación:

Mes / Número de Infracciones	2021	2022	2023
Enero	320,655	220,171	244,575
Febrero	350,006	158,702	288,273
Marzo	422,333	248,222	307,762
Abril	347,685	325,028	256,655
Mayo	335,170	350,270	12,741
Junio	340,359	381,340	-
Julio	341,702	410,421	-
Agosto	280,109	334,034	-
Septiembre	290,995	297,910	-
Octubre	302,145	250,727	-

⁸ Las cifras de agosto a diciembre de 2023 son una proyección, derivado de modificaciones a los dispositivos tecnológicos de captación (Cámaras de Foto cívicas y los Radares de velocidad).

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Noviembre	312,625	210,456	-
Diciembre	323,829	253,678	-

Estatus: Acción Continua Cumplida.

12.1.1 Incrementar el número de dispositivos electrónicos y servicios complementarios (radares de velocidad y equipos de fotoconductas).

En el cambio de paradigma en materia de control de tránsito es indispensable el uso de la tecnología, por ello, la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ejercicio de sus funciones, desde 2020 hace uso de las siguientes herramientas:

A. Sistemas tecnológicos de señalización vial para:

- Identificar los flujos vehiculares.
- Establecer alternativas de rutas viales y de movilidad.
- Establecer estrategias para optimizar el uso de los corredores viales aislados.

B. Soluciones informáticas y dispositivos electrónicos que permiten:

- Imponer sanciones a los conductores que sean detectados infringiendo el Reglamento de Tránsito.
- Sancionar a los conductores que obstaculicen la movilidad vehicular y peatonal, personas con movilidad limitada o discapacidad, accesos a instalaciones de emergencia, entre otros.
- Mejorar las soluciones informáticas para agilizar la calificación de conductas e imponer las sanciones correspondientes de así demostrarlo.
- Detectar a vehículos que circulan en sentido contrario, a exceso de velocidad, invaden carriles confinados o contraflujos, exclusivos o espacios destinados a peatones, ciclistas y motociclistas, además de cometer conductas impudentes como manejar con distractores o llevar personas menores de 1.45 metros en asientos delanteros.

C. Uso de inmovilizadores y vehículos de arrastre para:

- Liberar la vía pública de vehículos que obstaculicen el flujo vehicular, principalmente estacionados en doble fila.
- Liberar las calles interiores en colonias de vehículos que generan condiciones de inseguridad o insalubridad.
- Imponer sanciones a aquellos vehículos que exceden el tiempo de uso de espacios de estacionamiento en vía Pública.
- Liberar el flujo vehicular en zonas escolares y hospitales.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

12.2 Continuar y fortalecer el programa de chatarrización.

El Programa de chatarrización 2018-2024, tiene por objetivo retirar de las calles de la Ciudad de México aquellos vehículos que se encuentren en estado de abandono, mediante el aviso previo a los propietarios, según sea el caso, con el fin de limpiar las calles y recuperar espacios públicos en beneficio de la sociedad, por el problema de inseguridad e insalubridad que representan dichos bienes. El citado programa, en comparación con periodos anteriores, ha logrado incrementar el número de vehículos chatarrizados y por consecuencia liberar más espacios en los depósitos para recibir mayores cantidades de vehículos abandonados, con un impacto favorable en la liberación de la vía pública.

En abril de 2022, la Subsecretaría de Control de Tránsito a través de la Dirección de Control de Estacionamiento en la Vía Pública y la Dirección de Control de Depósitos, implementó, con ayuda de las herramientas tecnológicas, la App "Autos Chatarra", así como los correos institucionales: reportes.chatarra@ssc.cdmx.gob.mx y reportes.chatarra@gmail.com, con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía los medios para agilizar y generar reportes de los vehículos abandonados en la vía pública



que se encuentren catalogados como "Prioridad 1", los cuales son debidamente notificados por personal de tránsito y remitidos al depósito vehicular cuando no son retirados de la vialidad después de tres días hábiles posteriores a su aparcamiento.

Derivado de lo anterior, se ha logrado obtener de la participación ciudadana la siguiente información:

- Datos del vehículo.
- Datos de ubicación.
- Fotografías.
- Tiempo de abandono.
- Coordenadas

Asimismo, se delineó una estrategia de brigadero en la que los policías especializados realizaron visitas casa por casa y negocio por negocio para informar y concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos viales, de salud y de seguridad que generan los vehículos abandonados, además de invitar a los vecinos a denunciar vehículos con características de auto chatarra.

Como resultado de dichas acciones, se favoreció significativamente la movilidad y tránsito de la Ciudad de México, toda vez que, con la chatarrización de vehículos abandonados en los depósitos vehiculares de la Secretaría, se generó la capacidad suficiente para la recepción de vehículos de conductores que infringen el Reglamento de Tránsito, así como aquellos que son abandonados en la vía pública y que propician puntos de inseguridad, focos de infección y reproducción de fauna nociva. Del 01 de agosto al 31 de julio de 2023, se registraron los siguientes ingresos de Vehículos a la Red de Depósitos:

Ingresos de Vehículos a la Red de Depósitos													
01 de agosto de 2022 - 31 de julio de 2023													
	2022					2023							
Concepto	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Dcevp	254	138	131	154	124	197	198	203	89	150	216	200	2,052
Alcaldías	236	173	180	233	195	209	205	146	171	187	215	156	2,306
Total	490	311	311	387	319	406	403	349	260	337	431	356	4,360

Aunado a lo anterior, se registró en el mismo periodo la siguiente información respecto a los Resultados del correo y la APP "Autos Chatarra":

Resultados APP "Autos Chatarra"				
01 de agosto 2022 - 31 de Julio de 2023				
Reportes captados en los Correos Electrónicos	Reportes captados en la APP	Prioridad 1	Prioridad 2	Invalidados
156	2,636	1,921	764	107

Estatus: Acción Continua Cumplida.

12.2.1 Ampliar la capacidad de traslados y despejar los depósitos vehiculares de automotores abandonados.

Como resultado de las acciones emprendidas por la Subsecretaría de Control de Tránsito relacionadas con el "Programa de chatarrización 2018-2024", se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana identifica los vehículos en estado de abandono.
- Al mes de que el vehículo quedó a disposición del propietario, si éste no lo retira, causará abandono a favor de la Ciudad de México y se seguirá el procedimiento establecido para bienes abandonados previsto en el Artículo 231, Capítulo III del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal de la Ciudad de México.



- Se considera que el vehículo quedó a disposición del propietario a partir del día que surtió efectos la notificación que realice la autoridad administrativa competente.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

12.3 Adquisición de dispositivos electrónicos portátiles, móviles y fijos para la imposición de infracciones.

Al 31 de julio de 2023, se cuenta con 100 dispositivos fijos (radares y fotocámaras), 600 dispositivos móviles *Hand Held* y 1,065 elementos policiales autorizados para que expidan y firmen las boletas de tránsito o recibos emitidos por equipos electrónicos portátiles, así como aquellas emitidas mediante sistemas tecnológicos, con motivo de infracciones a las disposiciones en materia de tránsito aplicables en la Ciudad de México.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

12.4 Realizar mantenimiento preventivo del sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.

La Red de Semáforos de la ciudad cuenta con dos tipos de sistemas, uno que opera completamente aislado con 2,300 equipos y un Sistema Centralizado con 1,362 dispositivos aproximadamente. Ambos requieren programas de mantenimiento preventivo y atención a las fallas para garantizar su operación los 365 días del año.

A través de la Dirección de Sistemas de Operación de Tránsito, se proporciona mantenimiento preventivo y correctivo al Circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Ciudad de México, que consiste en realizar la limpieza, medición y ajuste a los componentes necesarios para la reparación de todos los equipos, así como de monitorear y supervisar el funcionamiento del equipo de Circuito cerrado de televisión (CCTV) para su operación de manera óptima.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

12.5 Instalar elementos complementarios al sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.

A fin de instalar elementos complementarios al sistema de semáforos centralizados y aislados se realizan estudios y proyectos de ingeniería de tránsito en intersecciones y/o corredores de la Ciudad de México con el objetivo de mejorar la operación de la red de semáforos, reforzar la señalización vertical de carácter preventivo y restrictivo, así como el señalamiento horizontal (balizamiento), garantizando condiciones de seguridad vial y proporcionando mayor información para los usuarios. Del 01 de agosto de 2022 y 31 de julio de 2023, se han realizado 764 estudios y proyectos, los cuales fueron remitidos a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) para su evaluación, autorización y su adecuada canalización al área competente.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Establecer un plan de trabajo integral que permita implantar un modelo de Policía de Investigación aspiracional, bajo la lógica de construir, obtener y mejorar continuamente una profesión que cumpla con estándares de calidad para sus elementos y ubique en todo momento como centro de atención la investigación a favor de las víctimas del delito garantizando así la etapa necesaria para la procuración de la justicia.

1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras.

Objetivo general: Fortalecer las áreas operativas de la Policía de Investigación mediante la dotación de recursos y equipos necesario que permitan desarrollar los actos de investigación con eficiencia, profesionalismo y de manera expedita.



Objetivos Particulares:

- Incrementar el Estado de Fuerza.
- Aumentar el parque vehicular existente.
- Priorizar el uso de tecnologías para las labores de investigación.
- Dotar de recursos y equipos necesarios al personal.

Acciones estratégicas.

Incremento en el Estado de fuerza de la Policía de Investigación.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en colaboración con el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES), realizó la convocatoria los días 13 y 14 de julio del 2023 para los profesionistas que desean participar en el proceso de reclutamiento y selección para incorporarse a la Policía de Investigación, del cual se tendrán 60 plazas disponibles, como Policía de Investigación.

Estatus: Acción en proceso.

Aumento del parque vehicular de la Policía de Investigación.

La Policía de Investigación fortalece su parque vehicular a través de un esquema de arrendamiento multianual, que comprende del 01 de octubre de 2019 al 24 de octubre de 2023 y que de acuerdo con el convenio modificatorio CM-002, garantiza la disponibilidad de 848 vehículos:

- 315 auto patrullas balizadas
- 66 auto patrullas encubiertos
- 467 para uso administrativo
- 1 vehículo blindado.

Actualmente la Policía de Investigación cuenta con un total de 1,637 unidades.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Abastecimiento de equipo tecnológico necesario.

Del 07 de julio de 2020 al 31 de julio de 2023, se permitió la adquisición de 1,500 equipos de cómputo, 500 equipos no break, 110 multifuncionales, 100 laptops y 3 equipos Plotter.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Asignación de equipos de cómputo a las áreas investigadoras.

Durante el periodo correspondiente del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ha realizado la adquisición de los siguientes equipos de cómputo, los cuales fueron distribuidos entre sus Direcciones Generales como se observa a continuación:

Área	Equipo de Cómputo (Unidades)	Impresoras (Unidades)	Lap-Top (Unidades)	Plotter (Unidades)
Jefatura General	302	10	16	1
Dirección General de Inteligencia	154	13	27	1
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	388	27	29	1
Dirección General de Investigación Criminal	520	56	21	-



en Fiscalías Territoriales				
Dirección General de Atención y Cumplimiento de Ordenamientos Judiciales	28	-	4	-
Dirección Ejecutiva de Administración	28	3	2	-
Equipo Prestado a diferentes Áreas	80	1	1	-
TOTAL	1500	110	100	3

Estatus: Acción Continua Cumplida.

Implementación de tecnologías.

La Jefatura General de la Policía de Investigación cuenta con 1,500 equipos de cómputo, 500 No break, 110 multifuncionales, 100 laptops y 3 equipos plotter.

Equipamiento del personal operativo.

Se dotó al personal sustantivo de la Policía de Investigación con 783 armas largas con 46,980 municiones y 2,865 armas cortas con 97,410 municiones. Dotación a 4,152 elementos de la Policía de Investigación de uniformes:

- Camisola táctica
- Pantalón táctico
- Playera táctica
- Gorra táctica tipo beisbolera
- Chamarra táctica
- Botas tácticas
- Cinturón táctico y equipo táctico (chalecos balísticos, candados de manos y fundas laterales para arma).

Estatus: Acción Cumplida.

Evitar la disposición de personal operativo para labores administrativas.

Todas las áreas administrativas privilegian su operación con personal especializado en la materia y evitan comisionar a policías con perfil táctico operativo. En especial la Dirección Ejecutiva de Administración revisa perfiles conforme a kardex y contrata administradores para realizar tareas administrativas en las distintas áreas que integran la PDI.

Estatus: Acción en proceso.

Fortalecer las áreas de Inteligencia de la Corporación.

Reingeniería organizacional, con la cual se han consolidado diversas unidades de inteligencia, análisis de información, investigación de campo y operación, entre las que destacan:

- 1 Unidad Especializada en Atención a Delitos de Alto Impacto; la cual opera a través de la metodología del Ciclo de Inteligencia apoyado con tecnología de vanguardia para recolectar y procesar información sobre objetivos prioritarios para su neutralización.
- 13 Unidades de Análisis Táctico en Fiscalías especializadas para atender delitos específicos, facilitando así su procesamiento.
- 32 Unidades de análisis, consulta y captura de información en el esquema territorial. Operarán en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en las diversas Coordinaciones Territoriales, las cuales tienen la finalidad coordinar, procesar y facilitar el intercambio de información de las bases institucionales, entre Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación, para coadyuvar en el trabajo de investigación e integración de la Carpeta de Investigación.



- 5 Unidades de criminalística especializadas para atender homicidios dolosos; se fortalecieron fundamentalmente con la adopción del modelo científico y la combinación de tareas de inteligencia con diversas indagatorias en campo concretadas por los detectives de la PDI.
- 1 Unidad de Inteligencia Operativa en el C5, con la cual mejorará la comunicación, coordinación e intercambio de información entre las diversas áreas que integran la PDI para dar mejores respuestas a solicitudes que se generan tras un suceso de alta relevancia y que fortalecerán en gran medida la integración de Carpetas de Investigación.
- Fortalecimiento de la Unidad Cibernética; encargada de recolectar y procesar información para producir inteligencia operable, además de contar con equipo técnico especializado para realizar forensia, alimentación de bases de datos, patrullajes cibernéticos, entre otros.
- Conformación de la Unidad Canina mediante el Acuerdo FGJCDMX/25/2022 por el que se crea la Unidad Especial Canina de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual cuenta con cuatro binomios caninos con sus debidos manejadores ambos contarán con los conocimientos necesarios en búsqueda de personas (desaparecidos), numerario así como identificación de posibles narcóticos, también, se buscará su incremento de estos binomios para atender otras actividades como rescate y apoyo a la sociedad.
- Creación de la Dirección General de Atención a Ordenamientos Judiciales; esto llevó a que actualmente se mantenga atender de manera inmediata y pronta la atención de ordenamientos judiciales principalmente los delitos de alto impacto, género, contra la salud y violencia intrafamiliar, también se continúa avanzando gradualmente la atención del rezago de múltiples mandamientos judiciales que han trascendido en diversos periodos de gestión desde Procuraduría.

Estatus: Acción Continua Cumplida.

2. Aumentar el cumplimiento de mandamientos judiciales y abatir el rezago.

Objetivo general: Reforzar las áreas operativas, para aumentar el número de Mandamientos Judiciales cumplimentados, a efecto de contribuir expeditamente en la impartición de justicia, combate a la impunidad y brindar mayores márgenes seguridad de la ciudadanía.

Incremento en el estado de fuerza de la Policía de Investigación.

En noviembre de 2022 se determinó mediante Acuerdo FGJCDMX/32/2022 de la Fiscalía, trasladar las funciones técnicas operativas respecto a la cumplimentación de ordenamientos judiciales a la Policía de Investigación, creando la Dirección General de Atención y Cumplimiento de Ordenamientos Judiciales.

La Policía de Investigación en su Estado de Fuerza para dar Cumplimiento y Ejecución de Mandamientos Judiciales reporta 303 integrantes.

En este periodo se tuvo como resultados los siguientes: Del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, se ha dado cumplimiento a un total de 4,733 ordenamientos judiciales, de las cuales 3,292 fueron aprehensiones, 919 reaprehensiones y 522 fueron en colaboración con otras entidades.

Estatus: Acción Cumplida.

Aumento del parque vehicular de la Policía de Investigación.

La Dirección General de Atención y Cumplimiento de Ordenamientos Judiciales cuenta con un parque vehicular de 88 vehículos encubiertos, 8 auto patrullas y 2 motocicletas.

Estatus: Acción Cumplida.



Abastecimiento de equipo necesario.

Se abasteció un total de 223 elementos de equipo táctico (chaleco balístico, candados de mano, funda para candados de mano, funda para arma corta y uniforme táctico).

Estatus: Acción Cumplida.

Implementación de tecnologías.

Dotación de 28 equipos de cómputo:

Área	(CPU, Monitor, Nobreak)	Impresoras	Laptop
Coordinación de Cumplimiento y Ejecución de Mandamientos Judiciales	28	1	4

3. Equipamiento de la Policía de Investigación.

Objetivo general: Invertir en tecnología de punta en beneficio de las capacidades de investigación y operación de esta policía y particularmente adquirir equipo especializado para desempeñar labores de gabinete y operaciones tácticas y obtener datos cualitativos sobre aquellos sujetos que se encuentran prófugos de la justicia o bien de aquellos delincuentes que actúan incluso al amparo de nuevas tecnologías que les hace prácticamente anónimos.

Actividades:

La PDI requiere una inversión sostenida en equipo tecnológico que, con base en la Ley aplicable, permita obtener datos de alta relevancia para realizar investigaciones e intervenciones contra la delincuencia del fuero común y organizada. Se requiere alta especialización para el manejo de equipos de vanguardia, que permita consolidar a este cuerpo policial como una de las instituciones más sólidas a nivel nacional

Durante el periodo que comprende del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se dotaron a 3952 elementos de las diversas áreas de la Policía de Investigación de equipo táctico. Asimismo, se adquirieron 4,200 paquetes que contienen:

- 3 playeras (12,600 pz)
- 1 camiseta (4,200 pz)
- 1 pantalón táctico (4,200 pz)
- 1 par de botas tácticas (4,200 pares)
- 1 chamarra (4,200 pz)
- 1 cinturón (4,200 pz)
- 1 gorra béisbol (4,200 pz)

Abastecimiento de equipo especial necesario.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se dotó a 3,652 elementos de las diversas áreas de equipo especial bajo la siguiente distribución:

Área	Chalecos	Fundas	Candados de Mano
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	1,025	622	574
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	1,081	553	553
Dirección General de Inteligencia	511	52	258
Jefatura General	474	-	124



Equipamiento del personal con armamento y municiones suficientes.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se dotó al personal sustantivo de la Policía de Investigación de arma larga y corta, así como de municiones bajo el siguiente esquema:

Área	Arma corta	Cartucho por arma
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	39	39x34=1,326
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	15	15x34=510
Dirección General de Inteligencia	1	1x34=34
Jefatura General	4	4x34=136
Prácticas, competencias, cursos	-	380,010
Total	59	382,016

Área	Arma larga	Cartucho por arma
Jefatura General	2	2x60=120
Prácticas, competencias, cursos	-	265,550
Total	2	265,670

Estatus: Acción Cumplida.

EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO.

Contexto

Con la publicación el 2 de septiembre de 2021 del Decreto en virtud del cual, se modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los artículos 18 y 55 de la LSSCCDMC, quedó establecido que la SSC, como parte de la función de seguridad ciudadana, tendrá bajo su dirección y responsabilidad el cuerpo de vigilancia y custodia de los Centros Penitenciarios, Centro de Sanciones Administrativas y Centros Especializados.

De igual forma, con la expedición en la misma fecha, de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, corresponde a esta institución, entre otras atribuciones, garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario, así como establecer las bases Para la organización y operación del Servicio Profesional de Carrera de sus integrantes, específicamente los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio.

A raíz de estos cambios legales, el 18 de octubre de 2021 se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se incorporan las atribuciones de la SSP a la estructura de la SSC, principalmente, organizar la operación y administración de los Centros Penitenciarios.

En este marco, el 18 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se establecen las Unidades Administrativas que conformarán la Subsecretaría del Sistema Penitenciario al interior de la SSC y además se añaden atribuciones a las Subsecretarías y a la Oficialía Mayor, con el objetivo de fortalecer el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, para obtener un control efectivo de los Centros Penitenciarios.



Seguridad Procesal.

En el marco del programa Atención a Imputados, Acusados y/o Sentenciados en los Procesos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio, del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de del 2023 se han realizado un total de 331,508 traslados de PPL's, de acuerdo a lo siguiente:⁹

Traslados de personas imputadas, acusadas y/o sentenciadas 2019-2023

Medio de traslado	2019	2020	2021	2022	2023 Ene-Jul	Total
Camioneta	17,697	14,252	25,608	23,639	13,853	95,049
Telepresencia	0	3,909	5,881	3,607	480	13,877
Túnel	51,640	33,387	49,973	56,144	31,438	222,582

Con estas acciones, estamos trabajando para consolidar el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, que permita tener un control efectivo de los Centros Penitenciarios, así como implementar programas, acciones y actividades necesarias para contribuir con la reinserción social y familiar de las personas sentenciadas, además de establecer pautas de operación para la generación de condiciones dignas tanto de las personas procesadas como sentenciadas.

Seguridad Penitenciaria.

Con el objetivo de inhibir la posesión de armas, drogas, alcohol o cualquier objeto prohibido en los Centros Penitenciarios, personal de seguridad y custodia implementa programas de revisión e inspección a personas (visitas, personal, proveedores, etcétera), vehículos que ingresan a dichos Centros y en espacios como dormitorios y áreas comunes, con resultados favorables al detectar y asegurar objetos y sustancias que ponen en riesgo la seguridad institucional. Del periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023 se tiene un registro de 69,730 revisiones:¹⁰

Revisiones e Inspecciones en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2019-2023	
Año	Cantidad
2019	15,272
2020	15,937
2021	14,823
2022	15,085
2023 (ENE-JUL)	8,613
TOTALES	69,730

Para mantener el orden al interior de cada uno de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2022, se publicó en la GOCDMX, el Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios, el cual tiene por objeto regular el ingreso y egreso de las personas, así como la forma en que la población privada de la libertad puede ejercer su derecho a mantener las relaciones con el exterior y preservar sus lazos familiares, de amistad y de compañerismo, cuya implementación y observancia es responsabilidad tanto de los directivos de los Centros Penitenciarios como del personal que participa en cada uno de los procedimientos que se establecen para regular las visitas.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas de seguridad y evitar la comisión de delitos en los diferentes Centros Penitenciarios, personal de seguridad y custodia activa lleva a cabo los programas de revisión e inspección, destacando el aseguramiento de 11,861 celulares y 5,151 chips de diversas compañías telefónicas, dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023.

Aseguramiento de teléfonos celulares y chips telefónicos en Centros Penitenciarios de la Ciudad De México 2019-2023.¹¹

⁹ Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Al mes de julio de 2023

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México. Actualizado al mes de julio de 2023.



Año	Aseguramiento	
	Teléfonos Celulares	Chips Telefónicos
2019	1,706	595
2020	2,760	1,289
2021	2,839	1,242
2022	2,844	1,174
2023 (ENE-JUL)	1,712	855
TOTALES	11,861	5,155

Derecho a la igualdad e inclusión en poblaciones privadas de la libertad.

Las acciones implementadas en los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, tienen como principal eje garantizar el pleno ejercicio de los derechos de su población. Los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en el periodo de 2020 a 2022, presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sitúan al Sistema Penitenciario de la Ciudad con una calificación de 6.92, lo que demuestra que la Ciudad de México es una de las entidades federativas con mejores condiciones y atención a las PPL's.

Se brinda atención personalizada a los internos y se contribuye a inhibir posibles actos de corrupción en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte. Están en operación dos módulos de servicios, en los que se tiene habilitado el trámite de bajas y altas de kárdex.

Para facilitar el proceso de reinserción social de las PPL's en los Centros Penitenciarios, se aplica la Acción Social denominada Atención a Personas Privadas de su Libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas, que impulsa el desarrollo de competencias laborales para la práctica de oficios y con ello puedan obtener un ingreso económico. En esta administración, han participado en diversas actividades un total de 38,422 internos.

Liberaciones y Preliberaciones por causas humanitarias en Centros Penitenciarios.

La sobrepoblación de los Centros Penitenciarios -y el riesgo de la propagación de Covid-19 entre personas de la tercera edad o con preexistencia de enfermedades crónicas- llevó al análisis de los expedientes de las PPL's para detectar a aquellas que podrían ser candidatas a liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSP de la SSC y la CJSJ, con la colaboración del Poder Judicial de la Ciudad de México, implementó un programa orientado a otorgar la libertad a las personas sentenciadas ejecutoriadas del fuero común, pertenecientes a los siguientes grupos de atención:

Adultos mayores: personas de 60 años o más, afectadas por la disminución de funciones físicas, cognitivas y sociales.
Portadores de una enfermedad crónico degenerativa o terminal: al ser enfermedades progresivas y casi siempre incurables.
Con alguna discapacidad física y sensorial:

Físicas: secuela o malformación derivada de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico.
Sensoriales: deficiencias estructurales o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto.

Del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se registraron 1,851 beneficios preliberacionales, de los cuales 1,521 corresponden a causas humanitarias, los cuales se otorgaron a partir del año 2020.

Programas y servicios educativos en los Centros Penitenciarios.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), al interior de cada Centro Penitenciario se cuenta con centros escolares responsables de generar vínculos con autoridades en materia de educación, como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Centro de Desarrollo Extraescolar, Colegio de Bachilleres, Preparatoria Abierta de la SEP, por mencionar algunas. Entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de julio de 2023 se registraron un total de 519,605 servicios brindados a personas privadas de la libertad en todos los niveles educativos, incluyendo las actividades extraescolares, lo que ha impactado de manera positiva en el incremento del grado de instrucción académica de las personas privadas de la libertad, permitiendo el desarrollo de competencias de aprendizaje y atender la problemática de rezago educativo en dicha población.



En cada centro se cuenta con una biblioteca registrada ante la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, donde además de la búsqueda de información en apoyo a los distintos niveles académicos, se promueven actividades para el aprendizaje y la adquisición del hábito de la lectura, contando con un gran acervo de libros, revistas, materiales gráficos y audiovisuales.¹²

Servicios Educativos para la Reinserción Social en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2019-2023						
Nivel	2019	2020	2021	2022	2023 Ene-Sep	Totales
Alfabetización	2,365	866	882	977	580	5,670
Primaria	6,862	2,031	3,148	4,451	2,903	19,395
Secundaria	14,763	4,379	4,858	7,829	4,836	36,665
Prepaatoria	38,037	14,086	17,994	24,651	13,128	107,896
Bachilleres	19,868	6,557	9,119	16,827	9,013	61,384
Licenciatura	4,104	1,302	1,690	2,631	2,173	11,900
Extraescolares ¹	94,191	39,964	42,417	67,526	32,597	276,695
Totales	180,190	69,185	80,108	124,892	65,230	519,605

Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas" del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Las madres privadas de la libertad tienen acceso a espacios adecuados y separados cuando los hijos menores de edad permanecen con ellas, con lo que se garantiza el interés superior de la niñez. En el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas", en el que se imparte educación inicial y preescolar, donde a la fecha se atiende a un total de 45 menores y 44 madres privadas de la libertad. La intención es desarrollar habilidades y conocimientos en las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad, conforme a los principios que rigen la educación pública, además de brindar orientación a las madres en las prácticas de crianza.

Actualmente, se trabaja con dos programas a cargo de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, acorde al rango de edad de los niños y niñas:

Modelo de Atención con Enfoque Integral, para la educación inicial priorizando la estimulación temprana.
Programa Educación Preescolar 2011 y el Programa Aprendizajes Claves, para el nivel preescolar, de los 3 a 6 años.

Capacitación para el trabajo.

En esta materia, se han suscrito 21 acuerdos de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas. A nivel local, se cuenta con acuerdos establecidos con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y la Coordinación de Asesores y Asuntos Internacionales de Jefatura de Gobierno.

En conjunto con la STYFE se da seguimiento a las acciones en favor de la reinserción socio laboral de las PPL's a través del programa de "Capacitación para el Bienestar Laboral", mediante el cual se certifican las competencias laborales en diferentes especialidades, como serigrafía, carpintería, barbería, huertos urbanos, corte y confección, panadería, el programa de Empleo Temporal, así como la vinculación al programa de Seguro de Desempleo de las PPL's próximas a obtener su libertad, ello con el fin de brindarles las habilidades que les permitan ejercer una actividad por cuenta propia.

A fin de realizar actividades de recuperación de espacios públicos, con apoyo de la SEDEMA, la Brigada de PPL's del Programa de Labores de Pública Utilidad De Vuelta a la Comunidad llevó a cabo diversas acciones en los diferentes bosques y parques ecológicos de la Ciudad de México.

Con la colaboración de la Coordinación de Asesores y Asuntos Internacionales de Jefatura de Gobierno, se llevó a cabo la visita del Embajador de la Unión Europea en México al Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, con el propósito de conocer el Modelo de Capacitación y Fomento de la Empleabilidad para la Reinserción Laboral de las PPL's, así como visibilizar las acciones orientadas a fortalecer el ejercicio de sus Derechos Humanos y proceso de reinserción laboral.

¹² Los Servicios Extraescolares corresponden a aquellas actividades educativas de carácter cultural, cívico, de bienestar social, entre otros, que se realizan fuera del horario escolar obligatorio, y no están comprendidos en planes educativos oficiales.
Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, al mes de julio de 2023.



Por otra parte, en el ámbito federal, se llevó a cabo el seguimiento a la coordinación con la Subcomisión de Trabajo y Capacitación para el Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales, en acciones conjuntas en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro y el Servicio Nacional de Empleo, compartiendo la experiencia de la Ciudad de México con autoridades de los sistemas penitenciarios estatales en materia de programas de trabajo y capacitación, para la creación de directrices dirigidas a la construcción del Modelo de Capacitación y Certificación, a través del conocer; el programa de Aulas Virtuales y la creación de una marca penitenciaria.

Respecto a las instituciones privadas, se cuenta con la colaboración de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma aprende.org, así como con la empresa Microsoft México para el desarrollo de habilidades digitales. Además, participan organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Mujeres Unidas por la Libertad, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, La Bola, Cauce Ciudadano, Reinserta, Colibríes, La Cana Proyecto de Reinserción Social, Sitopia e Interculturalidad, Salud y Derechos Humanos.

El modelo de capacitación para la inserción socio laboral y trabajo digno de las PPL's se compone de 6 ejes:

1. Competencias socio-emocionales: Desarrollo integral de las personas a través del fortalecimiento de las habilidades sociales complejas y aptitudes de autogestión.
2. Industrial: Cursos para el desarrollo de competencias laborales, manufactura textil, confección de prendas de vestir, costura industrial, procesos de producción, inyección de plásticos, electricidad, elaboración de pintura, plomería, carpintería, herrería, mecánica, panadería, manejo e higiene de alimentos y bebidas, entre otros.
3. Tecnológico: Cursos dirigidos a la utilización y conocimiento de las TIC's y el desarrollo de habilidades digitales para la empleabilidad.
4. Ecológico: Cursos y metodologías desarrolladas para la promoción y creación de empleos verdes y cuidado del medio ambiente.
5. Servicios: Capacitación orientada a proporcionar servicios a terceros, con la finalidad de inserción al mundo laboral en las áreas de finanzas, contabilidad, calidad en el servicio, administración, microempresas, comunicación, equipos y sistemas, educación, desarrollo humano y cultura.
6. Creatividad artística: Cursos diseñados de acuerdo a los estándares de capacitación del Programa de Reconocimiento de Excelencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la elaboración de artesanías, con el objetivo de promover proyectos de autoempleo.

Aulas virtuales para la capacitación e inclusión laboral.

Con el propósito de reducir la brecha digital en los modelos de capacitación y aprendizaje en los Centros Penitenciarios, por primera vez se desarrolló el Programa de Aulas Virtuales para la capacitación e inclusión laboral, impulsando el desarrollo y utilización de las TIC's en los Centros Penitenciarios y apoyar el aprendizaje de las PPL's, realizándose las siguientes acciones institucionales:

Programa de Desarrollo de Habilidades Digitales para la Reinserción con la empresa Microsoft. En el periodo se ha beneficiado alrededor de 4,000 PPL's.

Con apoyo de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma aprende.org se habilitó un aula virtual en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En este programa han participado 300 PPL's, acciones que se tiene prevista su continuación durante el transcurso del año 2023.

En conjunto con la SEDECO por primera vez en el Sistema Penitenciario se implementaron capacitaciones virtuales en tiempo real con los temas: Desarrollo Humano, Innovación de productos, Redes Sociales y Economía Social, entre otros. En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, durante el periodo de julio a agosto 2022, se lograron 1,618 visualizaciones y 213 interacciones en tiempo real, y en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, 160 visualizaciones, durante el periodo de agosto a diciembre de 2022. Por lo cual, se tuvo una participación total de 1,778 PPL's. De esta forma se prevé que en 2023 se alcanzará la atención a 1,900 personas privadas de la libertad de los Centros Femenil y Varonil Santa Martha Acatitla, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, y la Institución Abierta "Casa de Medio Camino", en estas actividades de capacitación.



Fomento a la empleabilidad.

Con sustento en la INEP, las actividades de capacitación y de reinserción socio laboral se coordinan bajo tres modalidades: 1) Trabajo para la Institución, 2) Trabajo con empresas y 3) Organismos capacitadores y autoempleo.

Trabajo para la Institución (autogenerado y autoconsumo). Se desarrolla en dos vertientes:

Modelo de industria penitenciaria para la obtención de recursos autogenerados, mediante la comercialización directa de productos elaborados y como proveedores de la misma administración pública. Se han elaborado desde uniformes, chalecos de trabajo, pintura vinílica, malletes y muñecos anatómicamente correctos que utilizan los Centros de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva del Centro de Atención a Víctimas.

Modelo de trabajo para la institución y autoconsumo realizado en los talleres de panadería (65 mil piezas diarias), tortillería (6 toneladas diarias), manufactura textil y pintura vinílica, así como en las áreas de servicio de manejo y distribución de elementos, asesoría educativa, promoción cultural y deportiva y servicios generales de mantenimiento preventivo (herrería, plomería, electricidad, entre otros).

Trabajo con empresas y organismos capacitadores. En esta modalidad, se logró la firma de 29 convenios de concertación con empresas y personas físicas con actividad empresarial, bajo la figura de socios industriales y organismos capacitadores, en los ramos de elaboración de alimentos, manufactura textil e inyección de plástico entre otros. Mismos que deben cumplir con el pago de "aprovechamiento de naves industriales" y el pago de ayuda económica a las PPL's.¹³

Actividades Productivas Con Empresas Y Organismos Capacitadores, por Centro Penitenciario 2019-2023

No.	Centro Penitenciario	Actividad Productiva	Participantes (Ppl)
1	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	Edición y corrección de textos	3
2		Maquila de ropa	30
3		Elaboración de artículos inflables de hule	60
4		Elaboración de alimentos	30
5	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	Purificación y distribución de agua	5
6		Manufactura de cajas publicitarias	46
7		Elaboración de joyería de fantasía	16
8		Elaboración de marcos de madera	10
9	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	Elaboración de alimentos	32
10		Manufactura de bolsa publicitaria	8
11		Reciclaje de PET	24
12		Elaboración de alimentos	18
13	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	Maquila de artículos de higiene personal	3
14		Elaboración de alimentos	6
15	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	Inyección de plástico	23
16		Elaboración de alimentos	4
17	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Elaboración de alimentos	10
18	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Elaboración de joyería de fantasía	7
19		Manufactura de figuras tejidas a mano	4
20		Manufactura de artículos publicitarios	30
21		Elaboración de alimentos	10
22	Penitenciaría de la Ciudad de México	Maquila textil de ropa interior	40
23		Inyección de plástico	118
24		Maquila textil de ropa deportiva	13
25		Elaboración de alimentos	11
26	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan	Inyección de plástico	8
27	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	Maquila de bolsas de papel	20
28		Maquila publicitaria	20
29	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II	Maquila de bolsas de papel	34
Total de participantes			643

¹³ Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado al mes de julio de 2023.



Autoempleo: Prevé el desarrollo de actividades productivas por las PPL's en diversas áreas, especialidades y oficios, todas enfocadas al fomento de competencias laborales que permitan su empleabilidad y generar ingresos económicos a través de la comercialización de los productos y/o servicios generados, a cambio de una constancia de reconocimiento de días laborados para beneficios de libertad anticipada, en actividades de servicios generales.

DIFUSIÓN Y FOMENTO.

Hazme Valer Productos Penitenciarios.

En 2019 se creó la marca institucional Hazme Valer Productos Penitenciarios, hasta el momento, la única registrada en todo el Sistema Penitenciario a nivel nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Fue desarrollada bajo las directrices propuestas en la "Guía Práctica para Crear una Marca de Productos Elaborados en Prisión" y constituye un elemento generador de valor en los productos y garantiza la calidad en su elaboración; mismos que son promocionados y comercializados a través de la tienda institucional de productos penitenciarios @HazmeValerP y a través de la dirección web:

- <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/>
- https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Avisos/Catalogo_Hazme_Valer.pdf

Actualmente la marca cuenta con los siguientes puntos de comercialización y distribución:

Tienda Institucional "Hazme Valer". Los productos se ponen a la venta en la galería de productos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ubicada en Calzada San Antonio Abad número 130, Colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad. Además, se tiene contemplada para el mes de septiembre de 2023 la apertura de un nuevo espacio con la inauguración de la sala de Exhibición del Museo de la Policía de la Ciudad de México, por lo cual se ampliará la oferta de los trabajos elaborados por las personas privadas de la libertad al público en general.

Museo de la Policía de la Ciudad de México. Como parte de la muestra de arte Expresiones de Libertad de Kölectiv feat, donde participan personas privadas de su libertad del Sistema Penitenciario, a partir del 19 de abril del presente año se instaló una exhibición de más de 100 de productos elaborados en diferentes técnicas por personas privadas de su libertad de la Ciudad de México, la cual se encuentra en una de las salas de este lugar, donde se realiza también la comercialización.

Ferias y Eventos. Con el propósito de difundir al público en general los productos elaborados al interior de los Centros Penitenciarios y contribuir a erradicar la estigmatización de las personas privadas de su libertad, así como promover su inclusión social, así como resultado de las gestiones con las diferentes alcaldías de la Ciudad de México, instituciones gubernamentales y organismos civiles, se han obtenido espacios para la promoción y comercialización de los productos en diversos eventos y sitios públicos de la Ciudad, asimismo en este periodo la alcaldía Milpa Alta otorgó un espacio de exhibición permanente en el quiosco turístico de la plaza principal en dicha demarcación territorial, en el que el público general puede realizar la vinculación para la adquisición de los productos.

Cuenta de Twitter @HazmeValerP. En el año 2020, como una de las estrategias para difundir los productos en los Centros Penitenciarios, se creó la cuenta oficial de la marca a través de la red social Twitter, mediante la cual se da a conocer al público en general las actividades productivas y de capacitación que se realizan al interior de los Centros Penitenciarios, además de promocionar la gran variedad de productos elaborados por personas privadas de su libertad.

Uso de plataformas de comercio electrónico. Con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, se logró la colocación de los productos de la marca Hazme Valer en la plataforma de esta institución, "Todo lo encuentro en CDMX" de Mercado Libre, espacio virtual donde se ponen a la venta productos de negocios y micro negocios de emprendedores de la toda la Ciudad.

Además, y con el objetivo de llegar a un mayor número de compradores, se llevan a cabo los trabajos orientados hacia la comercialización de los productos a través de la tienda en línea y la aplicación móvil de Amazon, con el apoyo de la Asociación Civil Reinserta.

Catálogo de productos Hazme Valer. La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario realizan la actualización y publicación del Catálogo de productos @HazmevalerP, invitando a conocer los productos elaborados por las personas privadas de su libertad, de los diferentes Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

Difusión en medios de comunicación. Se trabaja constantemente en proyectar a través de la difusión en medios de



comunicación, las actividades concernientes a la generación de actividades productivas, de capacitación laboral y de elaboración de productos al interior de los Centros Penitenciarios, lo cual ha permitido aumentar la visibilidad de estas acciones en favor de la reinserción social, al público en general.

Incorporación de empresas productivas y organismos capacitadores.

Como parte de las acciones de fomento para impulsar las actividades productivas, de capacitación y de comercialización de productos que se realizan al interior de los Centros Penitenciarios, se realizan invitaciones a diferentes cámaras de comercio, empresas, asociaciones civiles e instituciones de Gobierno para unirse a los trabajos conjuntos en favor de una reinserción social efectiva.

Se han realizado reuniones de trabajo con los diferentes organismos de la sociedad civil en beneficio de las personas privadas de su libertad, en este periodo, derivado de las gestiones con organismos e instituciones se han incorporado 10 asociaciones que ya se encuentran brindando capacitación laboral a la población penitenciaria, en temas como son, Huertos urbanos, elaboración de libretas de forma ecológica, imprenta, serigrafía, manufactura textil y uso de tecnologías digitales, entre otras.

Incrementar el número de personas privadas de su libertad en una actividad laboral remunerada, es uno de los objetivos primordiales de esta administración ya que con ello aumentan las posibilidades de empleabilidad al obtener su libertad, por ello, constantemente se buscan nuevos puntos de acercamiento con el sector privado, entre los que destacan el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), con quienes se están realizando las gestiones con la finalidad de incorporar alguno de sus procesos o de sus afiliados en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

Material de apoyo en actividades de fomento.

Hemos trabajado en implementar diferentes opciones de difusión de los artículos elaborados por las personas privadas de la libertad, entre los cuales podemos destacar: presentación de los espacios disponibles en las naves industriales, catálogo comercial de productos elaborados por las PPL, tríptico y separador para difusión de las actividades productivas, generación de código QR para medios digitales, artículos promocionales de la marca Hazme Valer, y artículos de temporada: rosca de reyes, noche buena, flor de cempasúchil, pan de muerto, conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Día de la Niña y el Niño, Día de la Madre, Día del Padre, por señalar algunos.

Acreditación de centros penitenciarios.

Como parte de los esfuerzos enfocados en establecer un modelo que permita la creación de políticas y procedimientos que impacten positivamente en el orden, disciplina y calidad de vida de las PPL's, la SSP lleva a cabo el Programa de Fortalecimiento y Acreditación de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México con el apoyo de la INL. En el periodo, se han obtenido las siguientes certificaciones por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA):

- Certificado de Reacreditación del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, otorgado en agosto de 2019, en el Congreso de Verano celebrado en Boston, Massachusetts.
- Certificado de Reacreditación del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, otorgado en enero de 2020, en la Conferencia de Invierno llevada a cabo en San Diego, California.
- Ambos Centros Penitenciarios lograron mantener la Acreditación por parte de la ACA, como resultado de cumplir al 100% los estándares internacionales y la continua mejora de procedimientos y buenas prácticas.
- Certificado de Reacreditación a la Institución Abierta "Casa de Medio Camino", otorgado en agosto de 2021, en el marco del Congreso de Verano realizado en la ciudad de Nashville, Tennessee.
- Certificado de Reacreditación a los Centros Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Varonil de Seguridad Penitenciaria I, de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y el Especializado para Adolescentes San Fernando, otorgados en enero de 2022, en la Conferencia de Invierno que tuvo lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona.



Aprobación de Auditoría del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, la cual tuvo verificativo en el mes de abril de 2022, obteniendo como resultado el 100% de estándares aprobados por lo cual dicho centro penitenciario recibió el certificado correspondiente en la conferencia de verano, actividad realizada en el mes de agosto del mismo año en la ciudad de Nueva Orleans, Luisiana.

El Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente logró aprobar la auditoría de reacreditación en el mes de noviembre de 2022 con el 100% de cumplimiento de los estándares, lo que permitió a dicho centro obtener el certificado respectivo en la Conferencia de Invierno que tuvo lugar en el mes de enero de 2023 en la ciudad de Orlando, Florida.

Por su parte, la Institución Abierta "Casa de Medio Camino" obtuvo como resultado el 100% de estándares aprobados, en la auditoría para su segunda reacreditación durante el mes de mayo de 2023, por parte de la ACA, por lo cual dicho Centro Penitenciario recibirá el certificado respectivo en el marco del Congreso de Verano de la citada asociación internacional, a celebrarse en la ciudad de Filadelfia, Pensilvania, en agosto del año en curso.



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- I. ACADEMIA Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP)
- II. Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP)
- III. Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA)
- IV. Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP)
- V. Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)
- VI. Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC)
- VII. Centro Nacional de Certificación (CNCA)
- VIII. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CONOCER)
- IX. Comisión de Honor y Justicia (CHyJ)
- X. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- XI. Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)
- XII. Centro Nacional de Información (CNI)
- XIII. Centros de Comando y Control (C2)
- XIV. Centros de Transferencia Modal (CETRAM)
- XV. Certificado Único Policial (CUP)
- XVI. Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- XVII. Comando de Operaciones Especiales (COE)
- XVIII. Comisión de Honor y Justicia (CHJ)
- XIX. Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII)
- XX. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX)
- XXI. Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)
- XXII. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- XXIII. Diario Oficial de la Federación (DOF)
- XXIV. Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC)
- XXV. Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)
- XXVI. Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Perfil Policía Preventivo (EGATSU-SP)
- XXVII. Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX)
- XXVIII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
- XXIX. Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX)
- XXX. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- XXXI. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX)
- XXXII. Ministerio Público (MP)
- XXXIII. Órgano Interno de Control (OIC)
- XXXIV. Persona Privada de la Libertad (PPL)
- XXXV. Registro Público Vehicular (REPUVE)
- XXXVI. Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
- XXXVII. Secretaría de Gobierno (SECGOB)
- XXXVIII. Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP)
- XXXIX. Unidad de Asuntos Internos (UIA)
- XL. Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX)